



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 257

DEFENSA

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión núm. 14

celebrada el miércoles, 8 de mayo de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del señor Escuin Monfort (Grupo Parlamentario Popular), sobre motivos por los que determinados bienes inmuebles adscritos al Ministerio de Defensa y que en su día fueron desafectados del fin público al que estaban destinados, están todavía ocupados por unidades del Ejército («B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91) (número de expediente 181/001028) 7455
- Del señor Elorriaga Fernández (Grupo Parlamentario Popular), sobre proyecto de construcción de un misil, en principio llamado «Aster», cuya versión tierra-aire sería similar al «Patriot», y sobre el que han firmado un protocolo de Acuerdo España, Francia, Gran Bretaña e Italia el pasado mes de enero («B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91) (número de expediente 181/001032) 7458
- Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre opinión que merece al Ministerio

	Página
de Defensa la reclamación por parte del Ayuntamiento de Barbate de las Mazas, de las suertes que fueron expropiadas en su día para habilitar un campo de tiro («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001124).....	7460
— Del señor Barquero Vázquez (Grupo Parlamentario Popular), sobre acciones que va a ejercer el Gobierno en relación con las actuaciones y declaraciones del Ayuntamiento de Vitoria y de su Alcalde sobre el antimilitarismo, la objeción de conciencia y la insumisión («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000912)	7461
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión que merecen al Gobierno las actuaciones y declaraciones del Ayuntamiento de Vitoria y de su Alcalde sobre el antimilitarismo, la objeción de conciencia y la insumisión («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000913)	7461
— De la señora Almeida Castro (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a sanción impuesta al Teniente de Infantería de la Escala Especial don Juan Segura Platero, por haber discrepado de determinadas afirmaciones realizadas por el Subsecretario de Defensa en la Revista Española de Defensa, en relación con los militares de la Escala Especial, así como posible modificación de la normativa que afecta a los militares de dicha Escala para que no resulten discriminados con respecto a otras («B. O. C. G.», Serie D, número 149, de 8-2-91) (número de expediente 181/000886)	7464
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a agresiones físicas y verbales a soldados que cumplen el servicio militar en la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares («B. O. C. G.», Serie D, número 149, de 8-2-91) (número de expediente 181/000889)	7467
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre nuevas funciones, fuera de lo militar, que han asumido las Comandancias Militares de Marina («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000906).....	7469
— Del mismo señor Diputado, sobre la legalidad, necesidad y oportunidad del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares (número de expediente 181/001238) (número de comparecencia 213/000203)	7470
— Del mismo señor Diputado, sobre motivos por los que en nombre de AJEMA se envían órdenes militares de desahucio de viviendas a Jefes y Oficiales de la Armada («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000910)	7471
— Del señor Ramírez González (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio de Defensa para evitar los excesos que protagonizan en los pueblos vecinos las tropas que utilizan el campo de maniobras de Chinchilla, en la provincia de Albacete («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000911)	7478
— Del señor Elorriaga Fernández (Grupo Parlamentario Popular), sobre identificación de los promotores de falsas cartas a reservistas, quienes han utilizado titulares y sellos falsificados o sustraídos del Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado de Administración Militar, Dirección General del Servicio Militar, Centro Provincial de Reclutamiento-Tarragona («B. O. C. G.», Serie D, número 152, de 14-2-91) (número de expediente 181/000972)	7478
— Del mismo señor Diputado, sobre explicación al hecho de que el Ministerio de Defensa contrate los servicios de empresas de seguridad privadas para vigilar instalaciones militares, en vez de mejorar su propia capacidad de autodefensa con la especialización del personal de su propia dependencia («B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91) (número de expediente 181/001036)	7479
— Del señor Montesinos García (Grupo Parlamentario Popular), sobre designación por el Ministerio de Defensa de centros hábiles para actividades sindicales en contra de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Libertad Sindical en materia de centros y unidades militares («B. O. C. G.», Serie D, número 160, de 8-3-91) (número de expediente 181/001067)	7480
— Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre porcentajes deseables entre recluta obligatoria y voluntariado, en orden a la configuración de un ejército mixto («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001084).....	7480

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre porcentaje total de los efectivos de cada uno de los tres Ejércitos que suponen en la actualidad los voluntarios especiales en cada una de sus modalidades («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001085)	7482
— Del mismo señor Diputado, sobre porcentaje del total de los efectivos de cada uno de los tres Ejércitos que suponen en la actualidad la tropa y marinería profesional («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001086)	7482
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración que merecen al Ministerio de Defensa los resultados obtenidos en el reclutamiento de voluntarios especiales en orden a incrementar la tropa y marinería profesional («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001087)	7483
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas previstas por el Ministerio de Defensa dirigidas a incrementar la recluta de voluntarios en orden a aumentar el número de soldados, clase de tropa y marinería profesional («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001088).	7483
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas que tiene previsto tomar el Ministerio de Defensa para paliar el déficit que la demografía va a producir en un futuro próximo en la cobertura de los objetivos de fuerza («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001089).	7485
— Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre posibles irregularidades administrativas en el Arsenal de La Carraca en San Fernando (Cádiz) («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001098)	7487
— Del señor López Valdivielso (Grupo Parlamentario Popular), sobre situación en que se encuentra la cobertura de nuestras necesidades de pilotos en el Ejército del Aire y en la Armada («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001090)	7488
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración que merecen al Ministro de Defensa los resultados obtenidos en las diferentes convocatorias para el ingreso de pilotos en la Escala de Complemento del Ejército del Aire («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001091)	7488
— Del señor Carrera i Comes (Grupo Parlamentario Catalán-Convergència i Unió), sobre estado actual de las investigaciones sobre las posibles irregularidades en la compra de víveres del Cuartel de Vitoria («B. O. C. G.», Serie D, número 166, de 23-3-91) (número de expediente 181/001126)	7489
Comparecencia del señor Ministro de Defensa (García Vargas) para explicar su visita a Centroamérica y los planes de colaboración, en el contexto del V Centenario, entre su Ministerio y los Ejércitos de los países centroamericanos A petición del Grupo Parlamentario IU-IC. (número de expediente 213/000202)	7491.....

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Vamos a iniciar la orden del día de la sesión de hoy con las preguntas que quedaron pendientes del orden del día de ayer. Tenemos con nosotros a los dos Secretarios del Estado, el Secretario de Estado de la Defensa, don Rafael de la Cruz, y el Secretario de Estado de la Administración Militar, don Gustavo Suárez Pertierra, a quienes agradecemos su presencia. Posteriormente, y para algunas de las compa-

recencias pendientes, se presentará también el señor Ministro de Defensa.

PREGUNTAS:

— **DE DON JOSE MARIA ESCUIN MONFORT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE DETERMINADOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE DEFENSA, Y QUE EN SU DIA FUERON DESAFECTADOS DEL FIN PUBLICO AL QUE ESTA-**

BAN DESTINADOS, ESTAN TODAVÍA OCUPADOS POR UNIDADES DEL EJERCITO (Número de expediente 181/001028)

El señor **PRESIDENTE**: Iniciando ya el orden del día, la primera pregunta que tenemos pendiente es la número 32, del Diputado don Jose María Escuin Monfort, del Grupo Parlamentario Popular, sobre motivos por los que determinados bienes inmuebles adscritos al Ministerio de Defensa, y que en su día fueron desafectados del fin público al que estaban destinados, están todavía ocupados por unidades del Ejército.

Ruego a SS. SS., si queremos terminar con el orden del día, que, sin perjuicio de que digan todo lo que tienen que decir, procuren hacerlo con la mayor concisión posible.

Tiene la palabra el Diputado don Jose María Escuin Monfort para formular la pregunta.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Secretario de Estado, hemos tenido conocimiento, por las informaciones recibidas, de que algunas instalaciones militares, previo a su desafectación y declaración de alienabilidad, han sido puestas por el Ministerio de Defensa a disposición de la Gerencia de la Infraestructura a los efectos pertinentes, cuando en realidad todavía estaban ocupadas por unidades militares.

La verdad es que esta situación lo menos que nos parece es extraña y anómala, más que nada por el tiempo transcurrido desde que se pusieron a disposición de la gerencia su situación.

Para tranquilizarnos, porque no sabemos a qué se debe esta extraña —repito— situación, preguntamos al señor Ministro qué motivos existen para realizar esta actividad por parte del Ministerio. Después en su caso, expondremos nuestras críticas, nuestras objeciones a esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de la Defensa para contestar a la referida pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): La desafectación al fin público y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de determinados bienes, casi siempre es objeto de un expediente, donde el Ejército, que ha sido el usuario histórico de los bienes, plantea como paso previo su no necesidad, y lo plantea de forma absoluta o condicionada, eso es importante.

En el caso de que plantee la no necesidad de forma condicionada, el Ejército expresa entonces que de acuerdo a los planes aprobados por el Departamento, deberá prescindir de unas instalaciones a plazo fijo, o bien en determinados casos (esto sucede en muchos supuestos a los que sin duda hace referencia S.S.) cuando se cumplan algunas condiciones, la mayor parte de las veces objetivas, y normalmente vienen determinadas por la necesidad de generación de instalaciones alternativas, que suponen evidentemente una ubicación para esas unidades que van a ser desplazadas de su actual lugar.

En estos casos, la desafectación del bien al uso público se encuentra condicionada, como digo, y en estos términos se pone en conocimiento del organismo Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que no puede ni podrá disponer totalmente de los bienes en tanto no se satisfagan esas condiciones estipuladas por el Ejército.

Quizá a través de su pregunta se puede intuir que S.S. se plantea qué virtualidad tiene esa desafectación condicionada y por qué el Departamento no espera a que se produzcan los supuestos que permitirían una desafectación total y con efectos inmediatos. El Departamento cree que este período transitorio entre la desafectación del fin público a un plazo determinado y la disposición definitiva de los bienes, es decir, su enajenación o entrega, permite, de alguna manera, ir acortando los plazos del largo proceso de regulación urbanística de las propiedades puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura. Así, la Gerencia puede convenir con un ayuntamiento, y normalmente así lo hace, el destino final de determinados bienes, permitiendo que si, por ejemplo, este destino se concreta a través de unas contraprestaciones urbanísticas, éstas vayan avanzando en la plasmación legal, rígida algunas veces en sus plazos, de los instrumentos de planeamiento necesarios para lograr el cumplimiento del convenio. Muchas veces ese convenio viene motivado también por la necesidad estipulada de una modificación del Plan general de ordenación urbana.

Mientras se van cumpliendo todos estos plazos, la unidad correspondiente del Ejército puede permanecer en las instalaciones al tiempo que la Gerencia tarda en negociar el convenio, más el tiempo que el ayuntamiento tarda en instrumentar la modificación convenida, más, en algunos casos, un plazo fijado por la propia Gerencia en función de las condiciones de la desafectación hecha en su día. No es extraño, por tanto, que haya, como dice S.S., supuestos en los que existan unidades ocupando bienes ya desafectados del fin público de una forma, como digo, condicionada.

Se trata, pues, de acelerar la gestión, a nuestro entender una gestión compleja de la propia Gerencia, sobre todo en lo que concierne a las relaciones de la Gerencia con otros agentes públicos y solapando en muchos casos plazos. No sería prudente, creemos, ni para la Gerencia ni para los ayuntamientos, esperar a desalojar una instalación para iniciar después una negociación que condujera a la suscripción de un convenio y posteriormente poner en marcha unos mecanismos de ejecución del convenio, que en la mayor parte de los casos pueden ser dilatados. Esta gestión no afecta a la extensión de los plazos, sino que, lo que es más importante a mi entender, se proyectaría normalmente sobre una ralentización en la salida de las unidades de las instalaciones de que se trate.

En este sentido, yo quiero afirmar que no es sólo lógico, sino funcional para el Departamento, para los ayuntamientos y para los ciudadanos la existencia de unidades en instalaciones desafectadas del fin público, cuya salida, su reubicación y la realización de las estipulaciones del convenio, en su caso, se está tramitando.

Me remito normalmente a la viabilidad de la Gerencia de Infraestructura para transponer en los correspondientes convenios las condiciones o plazos de los desalojos, cuyo

incumplimiento por el Ministerio de Defensa sí que sería preocupante por las disfunciones que generaría, y aun en este caso estaría justificado por razones de fuerza mayor, que siempre procuramos salvaguardar en los convenios que suscribimos con los ayuntamientos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, el Diputado Escuin Monfort para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta dada.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Muchas gracias, señor Secretario, por la contestación que usted acaba de dar a mi pregunta, pues tiene muchos aspectos. Yo diría que en determinadas actuaciones en instalaciones militares, en otras no tanto, son oportunas estas consideraciones.

Nosotros pensamos que el volumen importantísimo —y de esto creo que se está hablando poco— que tiene la Gerencia de la Infraestructura, y sobre todo los medios que tiene a su disposición y que se los da el Ministerio de Defensa, la obligan a actuar dentro de unos cauces marcados por la Ley 28, de 1984. Nada más que tiene estos límites, claro está, no tiene ninguna disposición sobre elementos militares, sobre personal militar; solamente sobre los bienes.

La verdad es que en cuanto a estas gestiones que tiene que hacer con los planes de urbanismo en relación con los ayuntamientos, la experiencia de estos años —y de eso hablaremos largo y tendido en lo que queda de legislatura, porque consideramos que es una de las actividades más importantes que tiene hoy el Ministerio de Defensa— nos dice que no se ha llegado a resultados satisfactorios, más bien yo creo que lo contrario. A mí me parece que todas estas entregas condicionadas a que todavía estén las fuerzas militares han creado más problemas que otra cosa, y de hecho conocemos que muchos convenios no pueden celebrarse, no pueden llegar a buen fin porque todavía están las unidades militares, y la Gerencia de la Infraestructura no tiene ninguna potestad, absolutamente ninguna. ¿Cómo va la Gerencia a subastar un bien libre de cargas? Tendrán que decir libres de cargas, pero con soldados dentro. Porque, si no, cuando un particular adquiera un bien subastado del Estado y se encuentre con una unidad dentro, ¿cómo va a desahuciarla? Creemos que la gestión es chapucera; que hay un bien, quizá lo haya, pero es chapucera.

El Ministerio de Defensa tiene en sus manos un gran patrimonio, un impresionante patrimonio y no hay que olvidar nunca los fines por los que se hizo esta Ley. Yo recuerdo un procedimiento ágil. El señor Serra, exministro de Defensa, cuando se creó este organismo autónomo mediante, consideró que era un procedimiento ágil para hacer una gran labor: quitar los cuarteles militares de las ciudades.

La última información del Ministro ya señalaba las graves y dolorosas dificultades que había y, por tanto, no podemos admitir que a la Gerencia de la Infraestructura se le entregue el mochuelo de recibir bienes con personal militar dentro.

La ley es temporal, pero tampoco se puede hacer con prisas si puede hacerse correctamente. Pienso que el Ministerio de Defensa sabrá qué bienes son porque los tiene ca-

talogados, y más de cuatrocientos están hoy desafectados. Por tanto, lo puede hacer de una forma perfecta y creo que esta ley necesita alguna modificación para establecer un mayor rigor en las formas administrativas. Creemos que la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, organismo del que depende la antigua Junta de Acuartelamientos, puede realizar las gestiones sin ningún agobio y con total y absoluta tranquilidad, contando con que el elemento militar no es un factor que le debe hacer pensar a la hora de tomar decisiones.

En este sentido, pensamos que puede ser normal que el Ministerio de Defensa ceda a la Gerencia única y exclusivamente aquellos bienes que no están ocupados por unidades militares, porque todo lo que usted ha dicho, señor Secretario de Estado, se puede hacer perfectamente, se puede avanzar con los ayuntamientos o con las instituciones que sea sabiendo que en su día, en su momento, y cuando ya hayan desalojado las unidades militares los inmuebles, podrán realizarse esos convenios.

Creo que instalar unidades militares en estos bienes a veces puede esconder otra finalidad. Me refiero, concretamente, a los bienes militares situados en la ciudad de Valencia. En la ciudad de Valencia está el parque de automovilismo Morepós; están los cuarteles de San Juan de Rivera Norte y Sur, en la Alameda de Valencia, y el parque y maestranza de artillería, y estos bienes, que en su día fueron desafectados, todavía están ocupados por algunos militares. Allí hay graves problemas, porque indudablemente los ayuntamientos están encima de los bienes militares, creen que con ellos se puede engrandecer la ciudad, y yo pienso a veces si el problema de la vivienda en España podrá resolverse con esos bienes militares; hasta ahí me asalta la duda. Pero es raro que este asunto esté tanto tiempo sin decidir, concretamente en Valencia. Porque no sabemos si desde el mes de febrero, los reversionistas, que por lo visto tenían derecho, han ejercido ese derecho o no, y si lo han ejercido, qué convenio se va a celebrar con el Ayuntamiento de Valencia.

Es verdad que según la cláusula 3.ª de la Ley, el Ministerio de Economía y Hacienda, una vez conocida una venta, puede utilizar alguno de estos bienes, sin que salga del patrimonio del Estado para otras actividades de la Administración, aunque no creo que haya actuado así alguna vez el Ministerio de Economía y Hacienda. Pero me gustaría, señor Secretario de Estado, conocer la verdad qué hay detrás de todo esto, y si las unidades militares que están allí todavía, están por una necesidad suya o por una necesidad del Ministerio de Defensa o de la Gerencia de la Infraestructura, y así no se avanza en algo que creo que todos los valencianos desean y que está en condiciones de poderse llevar a cabo.

Por tanto, díganse las cosas claras, si en ocasiones es por la imposibilidad de marcharse, como se dice en alguna contestación que he recibido por parte del Ministerio, y en otras, como ocurre en Valencia, son una excusa para no resolver un problema muy importante que tienen en esta ciudad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Las subastas, señorías, se realizan en lugares desalojados. Ahora mismo no recuerdo ningún caso en que se pueda haber hecho alguna subasta con la unidad ocupando el solar o la instalación militar en la que están. A veces la experiencia demuestra que en edificios o instalaciones militares, con unidades del ejército que ya han desalojado, también se plantean problemas. Hay casos bien recientes que así lo demuestran.

Iniciemos cuando iniciemos el procedimiento y tal y como podríamos calificar jurídicamente la desafectación, es algo así como dar permiso a la Gerencia para que tenga la posibilidad de negociar sobre aquellos bienes. Demos este paso jurídicamente o no lo demos hasta que no esté desalojada la unidad, ya generamos la expectativa con el ayuntamiento, con la comunidad autónoma o con la institución que corresponda; ya damos un anuncio de que aquella unidad va a ser o desafectada o es desafectable en ese momento. Por tanto, las expectativas las creamos igual haya o no la desafectación total por parte del Ministro de Defensa, que es competente en la materia.

No obstante, la Secretaría de Estado de la Defensa, que demuestra una cierta atención a la consideración de sus argumentos, está preparando una directiva por la cual vamos a establecer un paso previo jurídicamente al de la desafectación, que va a ser declarar inmuebles para la desafectación, a fin de intentar matizar y calificar jurídicamente cada uno de los hechos para que haya menos incertidumbre que la que pudiera provocar lo que S. S. muy bien ha argumentado.

En cuanto al Ayuntamiento de Valencia, le puedo asegurar a S. S. que estamos negociando y que estamos seguros que finalmente, y en plazo breve, llegaremos a la formalización de un convenio como tenemos pensado.

— **DE DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P), SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MISIL, EN PRINCIPIO LLAMADO «ASTER», CUYA VERSION TIERRA-AIRE SERIA SIMILAR AL «PATRIOT», Y SOBRE EL QUE HAN FIRMADO UN PROTOCOLO DE ACUERDO ESPAÑA, FRANCIA, GRAN BRETAÑA E ITALIA EL PASADO MES DE ENERO (Número de expediente 181/001032)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 33, de don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre proyecto de construcción de un misil, en principio llamado «Aster» cuya versión tierra-aire sería similar al «Patriot», y sobre el que han firmado un Protocolo de Acuerdo España, Francia, Gran Bretaña e Italia el pasado mes de enero.

Para la formulación de esta pregunta, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Secretario de Estado, la pregunta, enunciada ya por el señor Presidente en la lectura completa que ha hecho de su texto,

tiene un especial interés en este momento. Las noticias que tenemos sobre el tema han trascendido a los medios informativos, y dentro de la política de armamento posterior a la experiencia de la Guerra del Golfo, evidentemente este tipo de armamento antimisil es de extraordinaria importancia, y queremos saber qué hay de cierto en todo ello y cómo están las cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar a la pregunta, el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): El misil «Aster» se encuentra actualmente en fase de desarrollo y podemos considerar que tiene dos versiones: el «Aster-15» y el «Aster-30», que fundamentalmente se diferencian en su distinta velocidad y alcance. Para sistematizar un poco del programa, estos misiles forman parte de los sistemas de defensa antiaérea, de los programas FAMS y F-SAF. El programa FAMS, que es una familia de sistema de misiles antiaéreos, fundamentalmente, persigue la obtención básicamente de un sistema naval de defensa de área local que abreviadamente denominados LAMS. Esta terminología no tiene nada que ver con los helicópteros de parecido nombre.

En el caso de España, se podría construir el sistema de defensa antiaérea con este sistema de defensa de área local de las fragatas que se construyen a partir del año 2000, y ya para toda la serie de fragatas F-110. Este concepto del área local incluye la protección contramisil de unidades cercanas hasta un radio de 9.000 kilómetros. Es muy importante el concepto de defensa de área local para nuestras fragatas, puesto que, como S. S. sabe muy bien, nuestro concepto de sistema de combate significa un núcleo central en torno a un portaaviones que es escoltado por un determinado número de fragatas, que permiten, además, la defensa no solamente de la propia fragata, del propio buque escolta, sino que también la defensa de todo el grupo en su conjunto.

La versión del misil que servirá de base para este programa será el «Aster-30», y podemos decir que en el momento actual no existen sistemas con las capacidades que está exigiendo la Armada para un misil de defensa aérea local en nuestro grupo de combate.

El Protocolo de acuerdo firmado por España, Francia, Gran Bretaña y también Italia el pasado mes de enero, contempla la realización del estudio de definición del proyecto FAMS, del programa en su conjunto, de ese programa de familia de misiles que se prevé que tenga una duración de año y medio, y que aprovechará básicamente la tecnología de otro programa de misiles, que es el F-SAF. Una vez que termine esta fase de año y medio entrará en una fase de desarrollo, procurando la convergencia con el propio programa F-SAF. Me explicaré.

El programa F-SAF, que es un programa de familia de sistemas de misiles superficie-aire, persigue la obtención de tres sistemas básicos antiaéreos: el sistema PDMS, que es un sistema naval de defensa de punto—hemos hablado antes del sistema de defensa de área local; ahora estamos hablando del sistema de defensa de punto—; también se per-

sigue la obtención del denominado MSAM que es un sistema terrestre de alcance medio; y un tercer sistema, el MRSAM que es un sistema propiamente naval de alcance medio. Los dos primeros están ya en fase de desarrollo y el último está en este momento en la de definición de proyectos.

El sistema MSAM, el tercero de los que antes le mencionaba, es un sistema de misiles de alcance medio, alrededor de 30 kilómetros, basado casi exclusivamente en tierra, y está ideado para ser empleado en defensa de puntos vitales (ciudades, bases, instalaciones estratégicas, etcétera), de cinturón y de zona. Será mucho más adecuado para ser usado en el primer caso que en los segundos.

Para entendernos, este sistema MSAM es el que tiene una misión y organización de equipo similar al sistema Patriot, que también es empleado, como S. S. sabe muy bien, en defensa de puntos vitales, tanto de cinturón como de zona, pero por ser de alcance intermedio, superior a los 80 kilómetros, es más adecuado para la defensa de cinturón y de zona que de punto vital estrictamente. Tanto Patriot como el MSAM futuro tendrán como misión principal la destrucción de aviones, misiles de crucero y misiles de antirradiación.

El sistema MSAM dispondrá de misiles de guiado activo, tal y como se está concibiendo en estos momentos. Tendrán menos peso que el Patriot y serán muchísimo más ágiles, es decir, tendrán una capacidad de maniobrabilidad muchísimo mayor de la que en estos momentos dispone el Patriot, que, como sabe, es una tecnología que se inicia a finales de los 70 y se comienza a aplicar, a materializar a lo largo de los años 80.

La función básica que va a permitir esa mayor maniobrabilidad del MSAM respecto al Patriot, va a venir dada, fundamentalmente, por el concepto de empujadores laterales que se van a instalar en este misil.

La necesidad española está centrada, fundamentalmente, en la defensa de puntos vitales y en el techo de grandes unidades, como la división y la brigada, lo que hace que el sistema MSAM, de tierra, repito, responda más adecuadamente a esta necesidad que lo que pueda responder el propio sistema Patriot.

España en estos momentos está negociando su posible entrada en el programa F-SAF. Hemos firmado ya con ello un prememorandum de entendimiento con objeto de dotar a la Armada del sistema PDMS para las futuras fragatas F-100, como digo, y al Ejército de Tierra del sistema MSAM, con lo que se dotaría a ambos Ejércitos de unos sistemas antiaéreos de gran comunalidad con los beneficios, además, de carácter económico e industrial, amén de los logísticos y operativos consiguientes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado, señor Elorriaga, para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Presidente, más que manifestar conformidad o disconformidad, lo que voy a hacer es un comentario.

En principio, la exposición que nos ha hecho, y que le

agradecemos, nos parece muy interesante. Me ha parecido entender que hay un desarrollo naval relevante, pero que siendo muy importante es menos trascendente. Es decir, de alguna manera entiendo que el grupo de combate, las unidades modernas de la flota tienen en estos momentos sistemas antiaéreos y misilísticos no digamos suficientes, porque pueden ser mejorables, pero similares, tanto de defensa del punto como de defensa local, a los de otras armadas.

Me parece especialmente interesante el tema de la defensa terrestre. Es evidente que existe una gran deficiencia de la defensa antiaérea en nuestras unidades de tierra, y, por supuesto, o sólo de las unidades militares, sino del territorio nacional en su conjunto y de sus puntos vitales. En este sentido, le pediría una aclaración sobre si realmente este programa significará una corrección de esa deficiencia de nuestros sistemas antiaéreos. En otros tiempos aquí se ha hablado de este problema antes de que se empezase a tratar el programa Aster. Se ha hablado del problema de la falta de defensa antiaérea de baja cota, de defensa del territorio en general, de huecos en los sistemas de radar para detectar aproximaciones al territorio, etc. Es decir, me gustaría saber si este importante programa de complicada tecnología sin duda, va orientado realmente a resolver el asunto de una forma no digamos definitiva, puesto que en esta materia nunca nada es definitivo, todo es evolutivo y se perfecciona continuamente, pero si es la vía de solución de las deficiencias del sistema antiaéreo español, sobre todo en lo que se refiere a defensa del territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Señor Presidente, señoría, quiero hacer una precisión nada más. Estamos hablando de programas de futuro, que tendrán que irse desarrollando y definiendo a lo largo de esta década, pero esperamos poder disponer de todos estos sistemas a comienzos de la próxima.

Son programas, por tanto, de potenciación, pero yo no diría de solución de problemas, puesto que estos problemas de nuestra defensa antiaérea, antimisil, etcétera, tienen hoy las soluciones que hemos adoptado para nuestro país. Por tanto, no podemos decir que en este caso estemos indefensos, sino que todos los sistemas que durante estos años se han ido adquiriendo y desarrollando es evidente que están presentes.

Concretamente S. S. se refería al misil de baja cota. Me propongo en breve plazo someter al Ministro de Defensa, y al consejo de Ministros si éste lo considera conveniente, la adquisición del sistema Mistral, que permitiría suplir una laguna importante en este aspecto. Esta adquisición sería inmediata y dispondríamos de un misil de muy baja cota en esta década para nuestra propia Armada, fundamentalmente la Infantería de Marina y el Ejército de Tierra.

Por tanto, son programas básicamente de potenciación de nuestra defensa que no vienen a cubrir una laguna, sino

que básicamente procuran definir de antemano para el futuro, con el largo período de maduración que estos programas tienen, nuestros sistemas de defensa aérea, tanto desde tierra como desde el mar.

Esos son los planteamientos, repito, de estos programas.

— **DE DON JERONIMO ANDREU ANDREU (IU-IC), SOBRE OPINION QUE MERECE AL MINISTERIO DE DEFENSA LA RECLAMACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE LAS MAZAS, DE LAS SUERTES QUE FUERON EXPROPIADAS EN SU DIA PARA HABILITAR UN CAMPO DE TIRO (Número de expediente 181/001124)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta siguiente, número 48, del diputado don Jerónimo Andreu Andreu, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre opinión que merece al Ministerio de Defensa la reclamación por parte del Ayuntamiento de Barbate de las Mazas, de las suertes que fueron expropiadas en su día para habilitar un campo de tiro.

Para la exposición de la pregunta, tiene la palabra el diputado don Jerónimo Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, en primer lugar, deseo corregir la transcripción mecanográfica de esta pregunta, porque como bien ha detectado el señor Presidente, se habla de Barbate y son las Hazas de la Suerte las que son el objeto de la pregunta.

En cualquier caso, el señor Secretario no le habrá engañado esta redacción, porque será un tema que conozca, ya que en alguna ocasión le hemos preguntado por él pero ahora tiene una situación bastante novedosa, porque hay un acuerdo municipal del Ayuntamiento de Barbate, tomado por la totalidad de la corporación, en el que reclaman como ajena a derecho, ilegal, la venta que en su día hizo el alcalde, don Serafín Núñez, conocido por otros asuntos que no son objeto de la pregunta.

Esto nos hace preguntarnos si el Ministerio de Defensa era consciente, en el momento de la compra y en el momento de realizar el contrato, de que aquellos terrenos eran de dominio público o podían serlo, como plantea el Ayuntamiento de Barbate y que, por tanto, no podrían ser objeto de enajenación.

Además, si la conoce, nos gustaría saber cuál será la actitud del Ministerio de Defensa una vez que el Ayuntamiento de Barbate considera que esa venta no se debió realizar y que no era correcta, según derecho. Por tanto, reclaman de nuevo unos terrenos, que además son muy extensos y realmente significativos, no solamente en Barbate sino en el conjunto de ese litoral.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): La actitud que el Ministerio de De-

fensa puede adoptar ante la reclamación que S. S. menciona del Ayuntamiento de Barbate sobre los terrenos de las Hazas de la Suerte tendría dos niveles en los que sustentarse: uno, jurídico, que está siendo analizado por la Asesoría Jurídica General del Departamento en estos momentos, y en el que yo no puedo entrar por el propio Reglamento de esta Cámara. El otro nivel es el que se refiere a la necesidad de las Hazas de la Suerte para la funcionalidad de un campo de adiestramiento de la Infantería de Marina, que, como ya se ha reiterado tanto por el Ministro de Defensa como por este Secretario de Estado en esta misma Cámara en varias ocasiones, es el único e indispensable para nosotros para el entrenamiento de nuestra Infantería de Marina.

Esos son los dos niveles en los que debemos fijarnos cuando hablamos de los terrenos a los que hace referencia su señoría.

Con anterioridad —y es evidente— a que se planteara la reclamación formal para recuperar las Hazas de la Suerte por nulidad en el procedimiento expropiatorio y a instancias del Ayuntamiento de Barbate, abordamos la problemática básica que el campo de tiro suscita. Como es natural, ante los planteamientos municipales sobre las Hazas de la Suerte, se explicó entonces al Ayuntamiento —estoy hablando de enero del presente año— que los informes que obraban en poder de este Secretario de Estado en aquel momento, tanto de la Armada como de la propia Dirección General de Infraestructura de la Defensa, otorgaban para nosotros un máximo valor funcional a la totalidad del campo. No veíamos la manera de poder segregar parte de esos terrenos, considerando que toda la zona de las Hazas de la Suerte era imprescindible para la operatividad de un campo que es necesario, como ya he dicho, para la Armada.

Sin embargo, en atención a los argumentos del Ayuntamiento de Barbate —me debo referir exclusivamente a los de carácter social, no a los legales, como S. S. comprenderá—, el Ministerio de Defensa adoptó el compromiso de realizar un estudio y de entregarlo en un plazo determinado, que fijamos en seis meses, al Ayuntamiento de Barbate. En él se analizará, exhaustiva y definitivamente, con todas las posibles hipótesis que se pudieran dar y llevando a cabo todas las simulaciones necesarias en cada uno de los casos, la importancia estratégica no del campo —es evidente, porque esto ya lo hemos definido como clave y fundamental para el entrenamiento de la Infantería de Marina—, sino ciñéndonos a los terrenos correspondientes a las Hazas de la Suerte.

Como he dicho, el Ministerio de Defensa fijó un plazo de seis meses para disponer del estudio, y ese plazo vencerá a finales del mes de julio próximo. En consecuencia, a más de dos meses de la finalización de este estudio, comprenderá S. S. que todavía no pueda darle una opinión, puesto que en estos momentos sería aventurada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Andreu para réplica.

El señor **ANDREU ANDREU**: De la respuesta del señor Secretario, por lo menos para la interpelante y yo creo que

para la opinión pública de mi provincia, se desprenden hechos novedosos. Uno de ellos es que reconozca la necesidad de resarcir socialmente al municipio de Barbate, resarcimiento que, desgraciadamente, no se hizo en anteriores ocasiones, incluso se llegó a una compra por un precio extremadamente bajo de aquellos terrenos. Ello nos hace pensar en qué condiciones a veces se negocia con los ayuntamientos en estas situaciones. Pero novedoso y positivo, repito, es que se reconozca la necesidad de resarcir socialmente.

El otro tema también novedoso es que se reconozca que se está estudiando jurídicamente la situación, lo cual significa que dudas jurídicas debe tener el Ministerio de Defensa sobre la validez de aquella venta.

Realmente sería preocupante que se hubiera llegado a la venta de unos terrenos que son de dominio público y que no se pudiera haber realizado. La verdad es que, independientemente de la necesidad estratégica que pueda tener Defensa, también es importante el uso de los terrenos por el municipio y por el conjunto de la población.

En cualquier caso, son dos aspectos que yo considero novedosos, insisto, y es positivo que se transmita a la opinión pública. Estaremos atentos a la resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas que va a responder el señor Secretario de Estado de la Administración Militar.

Interrumpimos un momento la sesión mientras despedimos al señor Secretario de Estado de la Defensa. **(Pausa.)**

— **DE DON JOSE MANUEL BARQUERO VAZQUEZ (G. P), SOBRE ACCIONES QUE VA A EJERCER EL GOBIERNO EN RELACION CON LAS ACTUACIONES Y DECLARACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA Y SU ALCALDE SOBRE EL ANTIMILITARISMO, LA OBJECCION DE CONCIENCIA Y LA INSUMISION (Número de expediente 181/000912)**

— **DE DON JOSE MANUEL BARQUERO VAZQUEZ (G. P), SOBRE OPINION QUE MERECE AL GOBIERNO LAS ACTUACIONES Y DECLARACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA Y DE SU ALCALDE SOBRE EL ANTIMILITARISMO, LA OBJECCION DE CONCIENCIA Y LA INSUMISION (Número de expediente 181/000913)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a empezar con las preguntas formuladas al señor Secretario de Estado de la Administración Militar.

El Diputado don José Manuel Barquero Vázquez tiene las preguntas número 9 y 10 y había solicitado realizarlas en primer lugar. Yo no sé si la Diputada doña María Cristina Almeida, a quien corresponde intervenir antes, tiene algún inconveniente.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: La galantería femenina es un hecho constatado y le cedo la palabra. Expuesta a la

desesperación desde ayer, minuto más, minuto menos.. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra, para formular las preguntas números 9 y 10, pues me manifestó su deseo de acumulación, el Diputado don José Manuel Barquero Vázquez. Estas preguntas versan sobre acciones que va a ejercer el Gobierno en relación con las actuaciones y declaraciones del Ayuntamiento de Vitoria y de su Alcalde sobre el antimilitarismo, la objeción de conciencia y la insumisión, y sobre la opinión que merecen al Gobierno las actuaciones y declaraciones del Ayuntamiento de Vitoria y de su Alcalde sobre el antimilitarismo, la objeción de conciencia y la insumisión.

Tiene la palabra el Diputado don José Manuel Barquero Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Muchas gracias a la Diputada de Izquierda Unida, doña Cristina Almeida, por su amable cesión de turno y por su galantería.

Señor Secretario de Estado, al menos en medios del País Vasco en general, no solamente en Vitoria y en Alava en particular, es de sobra conocida la escalada verbal y de actitudes que sobre el antimilitarismo, la objeción de conciencia y apoyo a posturas concretas de jóvenes insumisos viene haciendo el equipo de Gobierno de esta Corporación municipal, particularmente su Alcalde, que generalmente en estas cuestiones suele destacarse por sus propias actitudes personales.

A modo de introducción y para una mejor valoración tanto del Secretario de Estado como de los miembros que componen esta Comisión, he de decirles que ya en el año 1988 el Ayuntamiento de Vitoria subvencionaba económicamente al movimiento de objeción de conciencia. Podía también haber subvencionado, por ejemplo, a los familiares de soldados que para asistir a juras de bandera tenían que ir a Andalucía o a Canarias. Pero subvencionaba solamente el movimiento de objetores de conciencia.

En 1989 se abre una oficina municipal de información de los derechos de los objetores. Se podía haber abierto una oficina municipal de información de los derechos del recluta o del joven que ya está a punto de ingresar en el Servicio Militar, pero se abre sólo la oficina de información de los derechos de los objetores.

En mayo de 1990, a propósito de dos mociones aprobadas en el pleno del Ayuntamiento de Vitoria, se exacerba la política antimilitarista de este Ayuntamiento y de su equipo de gobierno, conformado por el Partido Nacionalista Vasco, Euskadiko Ezkerra y Centro Democrático y Social. Así, a propósito de esas dos mociones, se establece que la Corporación fomentará el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia. El propio Alcalde va a la cabeza de esta actitud beligerante. La Corporación expresó, a través de esas mismas mociones, la voluntad de suprimir en el futuro el Departamento municipal de quintas. Además, el Ayuntamiento dice que, aparte de fomentar la objeción de conciencia, no favorecerá la realización de la prestación social

sustitutoria, y concederá asesoramiento jurídico para la posible defensa de objetores insumisos.

El 5 de noviembre del año 1990, la Alcaldía anuncia una nueva campaña de objeción de conciencia mucho más agresiva, en colaboración con el movimiento de objeción de conciencia y con la Asociación de Objetores de Conciencia. Pero, a juicio de este Diputado, la gota que colma el vaso de éste, a nuestro entender, cúmulo de desaciertos y de presuntas ilegalidades se produce el 17 de noviembre de 1990, cuando el Alcalde de Vitoria, junto a representantes de Eusko Alkartasuna, Herri Batasuna, Euskadiko Ezkerra y Centro Democrático y Social, compareció en la misma sala de prensa del Ayuntamiento de Vitoria en rueda de prensa prestando apoyo a un joven insumiso, a pesar de que, desde hacía cuatro días, sobre este joven pesaba una orden de búsqueda y captura dictada por un Juez togado militar de La Coruña por negarse a prestar el Servicio Militar en la Marina, en El Ferrol.

Cuatro días después de esta rueda de prensa de apoyo, el joven, con su abogado, se presentó en el Gobierno Militar, y de allí fue trasladado al Cuartel de la Guardia Civil de Vitoria, de Sansomendi, para, desde ese cuartel, ser trasladado a la prisión de Alcalá, al objeto de prestar declaración y que se iniciasen los procedimientos oportunos. Esta última actuación, absolutamente respetuosa con los derechos de ese joven, pero, al mismo tiempo, sujeta a la legislación vigente, fue calificada por el Alcalde de Vitoria de auténtica aberración.

Y toda esta sucesión de hechos, señor Secretario de Estado, es lo que ha movido a este Diputado interpelante, a plantear estas dos preguntas al Gobierno, que en realidad es una misma pregunta prácticamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a las preguntas el señor Secretario de Estado, don Gustavo Suárez Pertierra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Diputado, efectivamente, primero a través de noticias de prensa, y luego por la transcripción de los acuerdos de la reunión del 18 de mayo de 1990 del Ayuntamiento de Vitoria, se tiene conocimiento, por parte de las autoridades públicas, representantes del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, representantes del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País vasco, del Gobernador Civil de la provincia e incluso del propio Ministerio, de un conjunto de acuerdos adoptados en esa sesión, y a los que S. S. ha hecho referencia, por los miembros de la Corporación municipal de Vitoria.

Hay, según se ve claramente en la transcripción del acta, una propuesta de la coalición Herri Batasuna que no tiene el suficiente número de votos para aprobar esa moción. Hay una moción del equipo de gobierno del Ayuntamiento que sí es aprobada con un elevado número de abstenciones, y que contiene alguno de los extremos a los que S. S. se ha referido, y hay, finalmente, una moción también aprobada con un número importante de votos en contra

de Eusko Alkartasuna que contiene los otros extremos que S. S. ha mencionado.

Es verdad que el acuerdo se toma en las vísperas de la celebración del día de las Fuerzas Armadas, lo que seguramente explica en clave política alguna de estas cuestiones. De todas maneras, a mi conocimiento ha llegado también que posteriormente el propio Alcalde trató de quitar hierro a alguno de estos acuerdos, fundamentándolos en algo así como una voluntad política en favor de la paz y no precisamente en el antimilitarismo que la aprobación de aquellos acuerdos parecía adoptar.

En cualquier caso, el Gobernador Civil de Alava, en su momento, anunció la posibilidad de impugnar los acuerdos del Ayuntamiento, pero después de haber sido estudiados hemos entendido que tales acuerdos, si bien luego hará alguna referencia a la valoración que personal e institucionalmente me merecen, no vulneran directamente la legalidad.

Por esta razón, en contra de la práctica que se viene haciendo normalmente, de la que podría dar datos a S. S. en relación con acuerdos que toman determinados ayuntamientos, especialmente en el País Vasco, que se recurren o bien por parte del Fiscal General, o bien después del requerimiento correspondiente previsto en la legislación del régimen local por parte de los representantes provinciales del Gobierno, en este caso no se ha considerado necesario ni posible el acudir a la impugnación formal de tales acuerdos, con independencia, como decía, de la valoración política que nos merezca.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, repetidamente, el Centro Provincial de Reclutamiento de Vitoria viene informando de que las labores de reclutamiento se realizan exactamente con la misma precisión (que por cierto en Vitoria venía siendo bastante) con que se venía haciendo con anterioridad.

Desde un punto de vista de valoración política, señoría, a mí me parece bastante claro que este tipo de posturas por parte de las instituciones en el fondo lo que están haciendo es producir una nueva separación entre las Fuerzas Armadas y la sociedad de la que forman parte y a la que tienen la misión constitucional de defender, que se conviene muy poco con los esfuerzos que en todos los grupos políticos, hablando en términos generales, se está realizando desde hace bastante tiempo para estrechar cuanto más se pueda esa conexión.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para réplica el Diputado don José Manuel Barquero Vázquez.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Señor Presidente, gracias por su contestación, señor Secretario de Estado; contestación que no comparto y que considero a todas luces insuficiente, por las razones y motivos que a continuación le voy a exponer.

Señor Secretario de Estado, que haga la valoración de la postura del Alcalde de Vitoria que acaba de hacer, pienso que no tiene más que una explicación: el desconocimiento que tiene de la actitud de Alcalde.

Si le digo que no cabe una postura más duramente antimilitarista que la de este Alcalde, no estoy exagerando. Se lo podría probar con muchos datos, aunque no lo voy a hacer solamente. Solamente le daré uno. Una jornada tan amable, por ejemplo, por parte de las Fuerzas Armadas como las jornadas de puertas abiertas que el Ejército en muchas ciudades y provincias ha querido tener, invitando a niños y a jóvenes escolares a que visitaran instalaciones militares, a que compartieran y departieran con los miembros de las Fuerzas de Seguridad, en un intento de demostrar que las Fuerzas Armadas son una parte viva, no solamente institucional importante, sino viva, de la colectividad y de la sociedad, fue valorada negativamente por el Alcalde de Vitoria, que aconsejó, porque no podía impedirlo, que los escolares y jóvenes vitorianos no acudieran a valorar y revalorizar con su presencia, de alguna forma, algo que para él, en cualquier medida y de cualquier forma, es nefasto, como son los ejércitos de uno u otro signo. Es una realidad que está ahí.

Me dice que piensa que no existen razones por las cuales debiera de haberse procedido a una impugnación formal. A mí me parece, señor Secretario de Estado, que aquí hay, quizá, una descoordinación en las acciones del Gobierno, una desigualdad de trato ante la Ley y una falta de previsión ante posibles futuros acontecimientos de este tipo; y me explico.

En enero de 1991, el Fiscal General del Estado ordena a los fiscales que investiguen las declaraciones que inciten a los soldados a la insumisión. Si la postura del Ayuntamiento de Vitoria, de su equipo de gobierno y del Alcalde no es una postura que incite a los soldados a la insumisión, ya no sé qué es una postura que incite a tal hecho. Es verdad que las declaraciones del Fiscal General del Estado se producen en unas circunstancias distintas a las tres meses antes; se producen a propósito de que diversos colectivos habían hecho un llamamiento a los marineros embarcados en la flotilla con destino al golfo Pérsico para que desertaran. Pero varían las circunstancias; no varía el hecho fundamental, no varía el hecho esencial.

En enero de 1991 también, el Juez de Instrucción número 1, de Zamora, procesaba al Diputado de las Cortes Valencianas por Izquierda Unida, don José Román González Clavijo, y a otros dirigentes políticos y sindicales, por un presunto delito de inducción a la insumisión. El Fiscal pedía para ellos sendas penas de tres años de prisión menor e inhabilitación durante el tiempo de cumplimiento de la condena. Y para la Corporación de Vitoria, para su equipo de gobierno, para el señor Alcalde, para la Vicealcaldesa, nada.

En el mismo mes de mayo de 1990, por cuestiones, a juicio de este Diputado, menores, el mismo Gobernador Civil de Vitoria declaraba públicamente que recurriría ante los Tribunales de Justicia la decisión municipal —por otra parte, sin sentido alguno— de prohibir desfiles y actos militares en las calles de Vitoria, cuando ya no existían desfiles ni actos militares. Y, sin embargo, eso, que a mi modo de ver tiene menos importancia, según el Gobernador Civil, es recurrible ante los Tribunales.

Señor Secretario de Estado, quiero hacer una reflexión

más en profundidad, una reflexión que pretende ser no un consejo, sino una advertencia de previsión: la democracia —todos lo sabemos— se basa en el juego de las mayorías; pero, además, el Estado democrático de Derecho se configura a través de una serie de instituciones, que en el caso de España van desde la Corona a los concejos abiertos, instituciones cada una con su rango y sus competencias. Es evidente que un ayuntamiento no tiene competencias para decidir en defensa nacional; que sus mayorías municipales y las decisiones de estas mayorías carecen de importancia política y carecen de valor y virtualidad en estos temas es evidente. Pero, además, expresamente —y usted lo sabe—, la Ley y el Reglamento del Servicio Militar requieren la cooperación de los ayuntamientos para la aportación de los españoles a la defensa nacional, y, asimismo, el artículo 6.º de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dice en su punto 1: «Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos» —pienso que la defensa nacional es uno— «que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.» Punto 2 de este artículo: «Los Tribunales ejercen el control de legalidad de los acuerdos y actos de las entidades locales.» Si esos acuerdos, a su juicio y a juicio del Gobierno, han pasado este control de legalidad, me parece un grave error político.

Por último, el 26 de mayo próximo vamos a tener unas nuevas corporaciones municipales democráticas. Pues bien, desde una institución democrática del Estado de Derecho como es el Ayuntamiento de Vitoria, se induce al incumplimiento de la Ley y se ampara, protege y alienta a quienes la incumplen en determinadas cuestiones.

Por tanto, ante todo lo expuesto, señor Secretario de Estado, su contestación me parece insuficiente; la actitud del gobierno me parece que no responde a las exigencias de la legalidad vigente y, cara al futuro, sino tienen previsión alguna, me parece que pueden colaborar y contribuir a que actitudes como la del Ayuntamiento de Vitoria se extiendan por otros ayuntamientos de España. Y para prevenir esto es para lo que, en nombre del Grupo Popular, señor Secretario de Estado, le advierto de que debieran de tomar las previsiones y precauciones políticas y legales necesarias para que, con actitudes de este tipo, en instituciones que están para defender el Estado social de Derecho y la legislación vigente, no se produzcan ataques a esta misma legalidad vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar el Secretario de Estado, don Gustavo Suárez Pertierra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, señoría, no parece sino que se me esté colocando en una posición de concordancia con los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Vitoria, que, personalmente, y desde la perspectiva de las responsabilidades políticas que me competen, creo que he dejado claro anteriormente que repruebo.

De lo que ha dicho S. S. en un primer momento acerca

de que la única explicación que encuentra a la contestación que he dado es el desconocimiento por mi parte de los datos del problema, tengo que decir que lo más probable es que desconozca muchos de los datos que afectan a la vida interior de la Corporación Municipal de Vitoria; pero es claro que S. S. no ha dado en su intervención dato alguno que no conociera con anterioridad. Si esos son los datos que desconozco, he de declararme absolutamente responsable de mi contestación, cosa que por supuesto hago, señoría, porque los conocía. Estaba intentando recordar y no soy capaz de hacerlo, pero creo que el Ministro de Defensa de entonces hizo unas declaraciones en relación con la postura del Alcalde de Vitoria en el mismo momento en que los medios de comunicación se hicieron eco de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento. Pero lo que recuerdo perfectamente, señoría, es que al día siguiente yo participé en algún programa radiofónico poniendo de manifiesto la repulsa que, por parte del Ministerio de Defensa, existía hacia este tipo de actitudes que, precisamente en base a la razón que desde el punto de vista de la valoración política he expresado con anterioridad, no hacen sino apartar a las Fuerzas Armadas de aquellos elementos institucionales que son los primeros que tienen que favorecer la idea de que la defensa nacional es algo que pertenece al común de los ciudadanos. Pero una cosa es esto, señoría, y otra cosa es que encuentre motivo para impugnar formalmente los acuerdos desde una perspectiva jurídica, y no es que no lo encuentre yo, es que, según parece, tampoco lo han encontrado los órganos jurisdiccionales que, a mi conocimiento, no han movido su maquinaria en orden a conocer estos acuerdos.

Señoría, si se revisan las actas, como yo lo he hecho cuando se me ha formulado la pregunta, se encuentra uno con que si se hubieran aprobado los acuerdos de Herri Batasuna, se hubiera producido clarísimamente una vulneración de la legalidad, pero decir que el Ayuntamiento de Vitoria propugna una sociedad desmilitarizada, tolerante y justa no sé por dónde se puede recurrir formalmente; puedo hacer una valoración política, pero no sé si puedo recurrir formalmente esto.

Proclama la decisión de fomentar entre los jóvenes el derecho a la objeción de conciencia; mire usted, el Ayuntamiento está en su derecho. Yo también le pregunto, como parece que S. S. me pregunta a mí, ¿y por qué no la participación de todos los jóvenes en la defensa nacional? Pero no puedo evitar que el Ayuntamiento de Vitoria no quiera concordar con el Ministerio de Justicia el establecimiento de un cauce para que jóvenes de Vitoria puedan realizar la prestación en el propio Ayuntamiento.

Si Herri Batasuna suprime, como pretendían los acuerdos del Ayuntamiento, si mal no recuerdo (no estoy seguro en este momento y para qué voy a mirarlo), el negociado de quintas, hubiera sido una vulneración de la legalidad. Si, además de continuar —como he tenido buen cuidado de decir a su señoría— con un trabajo, según me dice el Centro Provincial de Reclutamiento, perfectamente eficaz de sus labores, se dice que se acuerda acerca de expresar la voluntad de suprimir en el futuro la sección municipal de

quintas, señoría, creo que esto no es ciertamente recurrible.

De este tenor son los acuerdos que adopta el Ayuntamiento de Vitoria. Se indica a los responsables de los centros escolares que no sería conveniente aceptar invitaciones que impliquen que los niños puedan participar en esas jornadas de Fuerzas Armadas que, por cierto, suelen estando bastante buen resultado en la misma perspectiva a la que antes me refería.

Me parece que tiene poco que ver con la cuestión y que es extrapolar el problema el referirse a la postura del Fiscal General del Estado en relación con determinadas instrucciones a los fiscales que se producen a partir del mes de enero. Era un caso muy específico, primero, de vulneración de la legalidad; segundo, no de campaña específicamente, sino de favorecimiento de conductas contrarias en un momento en que, por otra parte, la alarma y el escándalo social, sin duda, podía producirse. Y como se puede dar la impresión —antes lo anunciaba su señoría— de que hay una actitud de dejadez por parte de los responsables políticos, desde el ámbito del Ejecutivo, porque S. S. también se ha referido a actuaciones de los tribunales en las cuales ni yo ni el Ministerio de Defensa tenemos nada que ver, le diré a S. S. que en este momento se ha producido el movimiento que prevén los supuestos que S. S. ha citado de la Ley de Régimen Local y el recurso en los tribunales por parte de las autoridades administrativas, en 42 casos, que yo tengo listados en este momento —que creo que son los que hay—: 23 de Vizcaya, 16 de Guipúzcoa y 3 de Alava, sobre algunos de los cuales han recaído sentencias.

Ayer mismo, señoría —no me ha dado tiempo a incorporar esta carta al «dossier»—, recibo una comunicación, en relación con tres corporaciones locales del País Vasco, del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma. No hay dejadez, señoría, ni tampoco descoordinación en las labores del Ejecutivo en relación con este problema que, por cierto, preocupa de manera importante al Ministerio de Defensa.

— **DE DOÑA MARIA CRISTINA ALMEIDA CASTRO (G. IU-IC) RELATIVA A LA SANCION IMPUESTA AL TENIENTE DE INFANTERIA DE LA ESCALA ESPECIAL DON JUAN SEGURA PLATERO, POR HABER DISCREPADO DE DETERMINADAS AFIRMACIONES REALIZADAS POR EL SUBSECRETARIO DE DEFENSA EN LA REVISTA ESPAÑOLA DE DEFENSA, EN RELACION CON LOS MILITARES DE LA ESCALA ESPECIAL, ASI COMO POSIBLE MODIFICACION DE LA NORMATIVA QUE AFECTA A LOS MILITARES DE DICHA ESCALA PARA QUE NO RESULTEN DISCRIMINADOS CON RESPECTO A OTRAS (Número de expediente 181/000886)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta de la Diputada doña María Cristina Almeida Castro, relativa a la sanción impuesta al Teniente de Infantería de la Escala Especial, don Juan Segura Platero, por haber discrepado de

determinadas afirmaciones realizadas por el Subsecretario de Defensa en la Revista Española de Defensa en relación con los militares de la Escala Especial, así como posible modificación de la normativa que afecta a los militares de dicha Escala para que no resulten discriminados con respecto a otras.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la Diputada señora Almeida Castro.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Secretario, cuando era Subsecretario hizo unas manifestaciones en la Revista de Defensa (era una entrevista personal y no nos vamos a meter en el contenido) que dieron lugar a que algunas personas, en concreto el Teniente de la Escala Especial de Infantería Juan Segura Platero, discrepara por los cauces oficiales, en un escrito, a nuestro entender respetuoso, sobre las manifestaciones que se hacían en esta publicación.

Pero esto que sería una cosa anecdótica, reivindicativa o de ejercicio de opinión dentro del propio Ejército, se ha convertido en un expediente disciplinario para don Juan Segura Platero y que ha condicionado no solamente la incoación de un expediente, sino la imposición de una sanción con el consiguiente arresto.

La verdad es que no nos queremos entrometer en la vida militar, pero sí creemos que hay momentos en que determinadas actuaciones por parte de los militares pueden llevar a una cierta sensación de desánimo e incluso de irracionalidad dentro de las Fuerzas Armadas, y lo mismo que antes un Diputado estaba preocupado por el tema de los que son insumisos, nosotros, fíjese, nos vamos a preocupar ahora por los que son sumisos, por los que están metidos en el Ejército y encima se están desanimando por actitudes de este tipo. Creo que una forma de preocuparse también por las Fuerzas Armadas, no es la de querer llevar a todo el mundo, sino la de animar a los que ya quieren estar.

Creo que con esto no se anima. Esta es una sanción que tenemos que decir —y no ya por el contenido— que nos parece de opinión, y, sobre todo, que han sancionado a una persona por palabras que ha dicho usted, y nos parece injusto. Los cargos que se le han imputado a una persona, a un militar, los dos cargos que hay en su expediente disciplinario, son haber dirigido un escrito y haber hecho dos manifestaciones en ese escrito, no el haber justificado lo que son razonamientos de la Escala Especial, cosa que ya hemos discutido en esta Cámara y en la que este Grupo está especialmente interesado que se solucionen de otra manera a la que se ha decidido, incluso por la propia mayoría de este Parlamento, pero, en fin, usamos los cauces legales.

Se han hecho dos afirmaciones sobre las palabras no de él, sino suyas, porque son repetición de las que usted ha dicho y que constan literalmente en su entrevista. Dice que se vierten expresiones como: «Se ha producido una situación bastante curiosa y que consiste en presentar como cierta una idea que se apoya en el planteamiento erróneo.» Las palabras exactas que usted dice en su entrevista son las siguientes: «Se ha producido una situación bastante curiosa que consiste en presentar como cierta una idea que

se apoya en un planteamiento erróneo.» Es decir, su expresión se la ponen a él como hecho de cargo por haber repetido lo que usted dice en su entrevista.

La segunda imputación, que nos parece grave, es decir: que no es cierto, en su caso, que la primera preocupación de las autoridades del Ministerio de Defensa haya sido el respeto a los intereses de los afectados», que es otra de las frases exactas, porque dice usted: «Nuestra primera preocupación ha sido que la reforma en materia de personal exigida por la Ley sea compatible con la necesaria estabilidad de las organizaciones y el respeto a los intereses de los afectados.» Este hombre reproduce las dos frases suyas, se las ponen en un expediente disciplinario donde no le hablan de la contestación que le da a esas dos frases suyas, sino que el haber puesto esas dos manifestaciones le producen una sanción.

Ya sé que por mayoría se ha aplicado una Ley, incluso con dudas, porque en esta propia entrevista dice usted: «A lo mejor no es lo mejor, pero es lo que hemos hecho», pero en la Escala Especial hay un descontento con esta actuación, es un descontento que además no tiene cauces de diálogo, en muchísimas ocasiones, y una cosa es que haya disciplina en el Ejército y otra que haya irracionalidad y este expediente da lugar a que haya unas personas que se consideran, primero, injustamente reguladas; segundo, maltratadas en cuanto al diálogo y, tercero, sin una salida que no sea la de que cuando se usan los cauces reglamentarios se pone una sanción. Nosotros creemos que esto no colabora mucho para que haya también una corresponsabilidad con las Fuerzas Armadas.

Esto nos preocupa y no creemos que éstas sean las razones de la sanción, porque si lo son se la tenían que haber puesto a usted porque son dos frases dichas por usted, pero no se la pueden poner. Me parece que así como nosotros defendemos una disciplina coherente, tenemos que imponer una disciplina constitucional, una disciplina de expresión, de libertad y de respeto. Creemos que en el Ejército hay ese respeto, hay cauces y, sin embargo, no hay una justificación que ayude a esa colaboración. Además, como no creemos que éstas sean las razones de la sanción, nos gustaría saber si hay algún tipo de disposición para utilizar otros cauces de diálogo, dentro del Ministerio y de la representación de los militares de la Escala especial, para intentar llegar a un acuerdo que una en un interés común a todos estos militares que, de alguna manera, se sienten personalmente discriminados, perseguidos y sancionados por hechos que estiman que no son de su propia situación militar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a la pregunta el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Voy a intentar relatar, señoría, asépticamente los hechos, sin entrar en el contenido del expediente, aunque ya veo que la señora Diputada dispone, por lo menos, del pliego de cargos.

Efectivamente, en fecha 26 de abril de 1990, un oficial de la Escala especial, destinado en el Gobierno Militar de

Badajoz, se dirige al Capitán General, para el Subsecretario de Defensa, en relación con determinadas manifestaciones que éste había hecho en esa entrevista a la que S. S. se ha referido. La Asesoría Jurídica General del Departamento informa que del escrito pudieran derivarse responsabilidades disciplinarias. Y el escrito pasa nuevamente al Capitán General, quien instruye un expediente por falta grave, donde se hacen una serie de imputaciones, algunas de las cuales, por supuesto, y como manda la legalidad, con la posibilidad de que se hagan las correspondientes alegaciones por parte del interesado, como así se realiza. Algunas de las imputaciones del pliego de cargos, en mi criterio, como la que usted se refería, se desestima y algunas otras imputaciones del pliego de cargos se estiman. Esto hace que el instructor del expediente, por falta grave, proponga una determinada sanción. Finalmente el Capitán General le impone la mínima de las correspondientes a la falta grave para cumplir en su domicilio el arresto de un mes y un día.

Para poder responder a S. S. he pedido la situación actual de la cuestión, el asunto está recurrido por el interesado al Tribunal Militar Central, en vía contencioso disciplinaria militar, ha cumplido 25 días de arresto y se le ha suspendido el cumplimiento del arresto, por lo que le quedan en torno a seis días, hasta que se pronuncie el Tribunal Militar Central sobre el particular. Creo que ese pronunciamiento no tardará mucho.

No creo que sea mi función en este momento entrar a explicar las razones del expediente, ni es algo que se haga desde el Ministerio de Defensa, como sabe S. S. ni, por otra parte, puedo poner en cuestión la aplicación de la disciplina por parte de los mandos militares. Lo que sí le digo a S. S. es que éstas son las razones reales de la imposición de la sanción y en este caso coinciden exactamente con las razones formales.

De la misma manera le digo a S. S. que el problema que afecta a los miembros de la Escala especial no es precisamente, en mi opinión, de falta de diálogo. Sus planteamientos y reivindicaciones son perfectamente conocidos, han sido debatidos antes y después de que el proyecto de ley entrara en esta Cámara. Ha habido lugar a plantearse la posibilidad de alguna alternativa, alguna de las cuales ha entrado en la legalidad de la ley. El problema no es de falta de cauces de diálogo, en mi opinión, porque los ha habido. El problema es una solución, con respecto a la Escala especial, que no comparten algunos de los miembros de la Escala especial.

Esta es la cuestión, no hay previsiones de revisión de la legalidad en este momento. Otra cosa es que los desarrollos de la ley 17/89 deban de ser cuidadosos, como por cierto lo están siendo, en relación con el respeto a determinadas legítimas posiciones de los miembros de la Escala especial, como de otros miembros de las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para réplica, si lo desea, la Diputada doña María Cristina Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Aunque los militares sean los que lleven la disciplina, cuando los escritos de tipo

personal van dirigidos al Subsecretario de Defensa, debe haber alguna acción por parte del Subsecretario para remitir a esa autoridad lo que él considera que pueda ser delictivo, porque si es un escrito que entiende que no es injurioso, lo resume, lo plantea o lo contesta. Difícilmente debe darse traslado a efectos de una posible sanción disciplinaria. En cualquier caso, lo que es cierto es que hay dos únicos cargos —no hay nada de protesta—, en uno de ellos, además, se da cuenta de que es la reproducción literal y en el otro, como le han quitado un trozo, lo siguen manteniendo como cargo, aunque la verdad es que no hay más que una petición de explicación. Si se trata sólo de una sanción, ya ha cumplido 25 días. Hay otro miembro de la Escala especial que está sancionado por algo similar. Si prácticamente toda la Escala especial, excepto una pequeña minoría, no se siente identificada con la ley, quiere decir que hay un malestar y que, en este momento, hay algo que no ayuda a que se normalice esa situación de convivencia de que hablaba antes. Incluso en el escrito le cuenta lo que eran los dientes de sierra y lo que está planteando entre compañeros, le cuenta que antes trabajaban con los mismos derechos y que ahora gente que entra mucho después y que está bajo sus órdenes cobra mucho más. Ese problema nosotros lo hemos planteado a este nivel parlamentario para una nueva regulación y no ha colado porque ha habido una mayoría que ha dicho que no. Es cierto que hay un malestar y sanciones de este tipo no ayudan a paliar lo que es un malestar por esta situación y otro malestar en cuanto a la respuesta que se le da desde arriba. Creemos que cuando el expediente venga al Tribunal Militar o a la jurisdicción contenciosa se resolverá. De momento ya ha cumplido veinticinco días de sanción, le quedan seis días y nos gustaría que de alguna manera el Ministerio, ante estos hechos, que no son de disciplina, sino de reflexiones de colectivos, tuviera otro tipo de diálogo distinto de la sanción.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Perterra): Señoría, el presuntamente ofendido no es parte en el expediente. La cosa es como es. No ha habido ningún tipo de alegación, dentro del expediente, por parte del autor de esa entrevista. Sí ha habido la intervención, por parte del Subsecretario, de remitir el escrito a la Asesoría Jurídica General del Departamento para que emitiera su dictamen. El resultado es el que le he indicado a su señoría. Pero ésta es una cuestión de disciplina que no queda más remedio que tratar de este modo. Hay otra cuestión de planificación y regulación de las políticas de personal del Departamento y de los resultados que puedan adoptar.

En lo que se refiere al segundo aspecto, señoría, insisto en que no hay falta de diálogo en absoluto. El anteproyecto de ley recibió, como tal anteproyecto, y antes de entrar en esta Cámara —recuerde el dato que manejamos en su día— doce diferentes redacciones. El Gobierno lo retocó, el proyecto recibió en esta Cámara más de cuatrocientas en-

miendas, alguna relativa al caso de la Escala especial. No es cierto que los miembros de la Escala especial no hayan sido recibidos por el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra —que los recibió— y por alguna de las autoridades del Departamento. Existió cauce de diálogo antes de ser aprobada la ley y existe cauce de diálogo con posterioridad, como con todos los miembros de las Fuerzas Armadas.

No es ésa la cuestión. La cuestión es que se han producido unos resultados que no son queridos por todos o por algunos de los miembros de la Escala especial. Si S.S. hace —yo no voy a hacerlo, porque tengo la advertencia del Presidente de procurar ser breve en mis intervenciones— una revisión de las reivindicaciones de los miembros de la Escala especial, se va a encontrar con que esa Escala especial ya existía —aunque no con ese nombre—, que es un dato que muchas veces se olvida, y que existe en el ámbito de la Administración pública, que en el sistema educativo nacional —la ley lo toma como uno de sus elementos básicos— está previsto que se establezcan niveles medios en el ámbito de las carreras y que nosotros aplicamos ahora en la carrera militar.

Si S. S. revisa las reivindicaciones de los miembros de la Escala especial se encontrará con que los temores que tenían en lo referente a ascensos, no se han producido. Los temores que tenían en lo que se refiere a integración en relación con las escalas de complemento, no se han producido como ellos pensaban, hasta el extremo de que algunos de los problemas de la Escala especial ahora se han desplazado hacia las escalas de complemento —sobre las que ya me preguntarán S.S. cuando llegue el caso—. No se han producido las consecuencias que preveían respecto a la diferencia en el sistema retributivo con respecto a los tenientes de la Escala superior y los tenientes de la Escala media, porque las retribuciones militares se perciben según el empleo en relación con los modelos de carrera, etcétera.

Señoría —con esto termino, señor Presidente—, acabamos de aprobar las plantillas de las escalas medias de las Fuerzas Armadas. Sabe S. S. que en el Ejército de Tierra se genera un nuevo empleo, el de teniente coronel, para dar más abanico de posibilidades a la carrera de la Escala media. Es algo que se suele minimizar por parte de quienes se acercan a estudiar el problema. Aparece un cien por cien de empleos nuevos en la Escala media y se aumenta en el segundo empleo de la Escala media, es decir, el puesto de comandante, un 200 y pico por ciento. Esto tendrá unas consecuencias tan extraordinarias sobre la carrera que provocarán la revisión del planteamiento actual para recoger, a efectos de la realización del curso de ascenso al nuevo empleo de teniente coronel, a los comandantes de la Escala media que tuvieran condiciones cumplidas —no todos las tienen; nos hemos encontrado con que sólo hay cuatro comandantes de la Escala media que tienen esas condiciones—. Estas circunstancias van a cambiar, y van a tener una carrera muy específica, con los mismos derechos y obligaciones que el resto de los miembros de las Fuerzas Armadas, cómo se demostrará en los desarrollos de la legalidad vigente.

Una cosa es un problema de disciplina y otra es el de

carrera, que en mi opinión se está resolviendo de una manera correcta.

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), RELATIVA A AGRESIONES FISICAS Y VERBALES A SOLDADOS QUE CUMPLEN EL SERVICIO MILITAR EN LA BRIGADA PARACAIDISTA, EN ALCALA DE HENARES (Número de expediente 181/000889)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta siguiente, número 2, del Diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, relativa a agresiones físicas y verbales a soldados que cumplen el Servicio Militar en la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares. Para la exposición de la pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, la expondré de manera breve porque la pregunta está formulada y basada en visitas que hemos recibido de familiares de estos soldados en nuestro Grupo Parlamentario y también de los datos que obran en poder de la Oficina del Defensor del Soldado y de la Memoria entregada en estas Cortes Generales por el Defensor del Pueblo, en donde se hace una relación de las agresiones. Se va consiguiendo establecer las relaciones entre los mandos de las Fuerzas Armadas y los soldados, advirtiendo que se va eliminando la agresión física, aunque todavía permanece en gran medida lo que podemos llamar insultos o agresiones verbales al hacer ejercicios o al dirigirse a los soldados los jefes y oficiales del Ejército.

En la Oficina del Defensor del Soldado las críticas que hemos recibido son de carácter general, de varias unidades militares del país, pero con una especial significación, por su cantidad, las de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares.

Hemos insistido en que los familiares que plantearon estas denuncias, las formulen reglamentariamente, con objeto de que se instruyan los expedientes correspondientes. Hay que tener en cuenta que existe un retraimiento de los familiares y de los afectados por las posibles represalias que pudiesen sufrir durante la duración de la prestación del servicio militar. Como quiera que es una denuncia de carácter genérico, basada también en hechos concretos, se trata de extender esta preocupación permanente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para que se respeten los derechos constitucionales, los derechos humanos, la dignidad como persona durante la prestación del servicio militar, tareas y objetivos que comparte el Gobierno y el Ministerio de Defensa, como me consta, pero que necesitarían de una intervención directa, es decir, de unas inspecciones permanentes con objeto de no esperar a que los afectados planteen su denuncia formal, sino que haya un mensaje permanente y sostenido para que los jefes militares se dirijan a los que organizan y realizan los ejercicios de los soldados en el sentido de que deben mantener un

trato de respeto hacia ellos, sin agredirles, no ya físicamente sino, sobre todo, como consta en las denuncias que hemos recibido, mediante insultos o agresiones verbales.

Este tipo de denuncias se intensificaron cuando se produjeron bajas por enfermedad o accidentes durante el período del conflicto del Golfo. Son los últimos hechos que han llegado a poder del Grupo Parlamentario.

Por tanto, queríamos manifestarle desde Izquierda Unida nuestro gran interés por que se continúe con esta batalla de erradicación de insultos y de agresiones verbales a los soldados que prestan el servicio militar y, en concreto, en esta Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, esta es una preocupación, señor Diputado, que se comparte en el ámbito del Departamento de una manera muy especial. Por otra parte, como le consta a S. S., y he reconocido en más de una ocasión, en esta sede se ha hablado de problemas que afectan al ejercicio de la disciplina diaria dentro de las unidades de las Fuerzas Armadas. Incluso en alguna ocasión hemos hablado también de esta unidad específica, y digo específica porque como tal unidad especial está formalmente caracterizada, ya que es una unidad altamente operativa que exige un entrenamiento muy intenso, en la que la vida es naturalmente más dura, y por eso tiene un porcentaje de voluntariado muy superior a otras, e inciden en ella concretamente los programas de incorporación del voluntariado especial, pero eso no quita para que en ésta o en otras unidades deba plantearse la relación, dentro de las Fuerzas Armadas, de respeto fundamental de la dignidad humana.

Después de la denuncia, que ya preveía general, pero que en cualquier caso S. S. realiza a través de su pregunta parlamentaria, de nuevo me he acercado a la Brigada Paracaidista, para realizar una investigación incluso más intensa, puesto que a ella se refería específicamente la pregunta.

He revisado con mis colaboradores tanto los libros de arresto en las diferentes unidades como los de reconocimiento médico durante el último trimestre del año pasado. Los datos que surgen de allí indican que hay efectivamente correctivos, pero no me permiten pensar ni en recrudescimiento de algunos problemas cruciales en la vida diaria de la unidad ni en una actuación exagerada en relación con la vida diaria de las unidades. De la misma manera, creo comprobar que los mandos de la Brigada Paracaidista son ciertamente los más interesados —de forma específica en esta unidad— en corregir todo tipo de abusos que puedan producirse en relación con la vida normal en el centro. No sólo los responsables políticos, por consiguiente, estamos preocupados por la cuestión, sino que los propios mandos, señoría, son los primeros interesados, en ésta y en otras unidades —quizá en ésta de una manera especial— en corregir cualquier abuso que pueda producirse.

Efectivamente, los datos que he podido obtener, a través de esa investigación a que me he referido, apuntan sancio-

nes como en el caso de un delito de golpear a un superior —durante ese período de los tres meses últimos del año pasado al que me refería—. Hay un conjunto de faltas graves no realmente apreciables: nueve dentro de un conjunto de 3.500 individuos que forman parte de la Brigada Paracaidista. Hay un conjunto, por supuesto, más numeroso, de 143 faltas leves dentro del mismo período de tiempo, que afectan prácticamente por igual al hacer reclamaciones o peticiones —hablo de faltas leves—, en forma o términos irrespetuosos o prescindiendo del conducto reglamentario, por utilizar uno de los tipos de falta leve más comunes, o prácticamente igual a faltas leves por corregir a un subordinado de forma improcedente, que tiene relación con lo que S. S. decía.

No advierto nada especialmente raro. Asimismo, me parece tan escaso el número de rebajados del servicio que no advierto nada especial en relación con las referencias que introduce S. S. en su pregunta.

En cualquier caso, como declaración general también, el Ministerio de Defensa sigue especialmente preocupado por que las condiciones en que se presta el servicio militar y las condiciones en las que transcurre la vida en las unidades especiales, correspondiéndose con la vida militar, se correspondan igualmente con la condición de persona humana digna que tenemos todos los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Antonio Romero Ruiz para réplica.

El señor **ROMERO RUIZ**: Sería obligado para el Gobierno tomar buena nota de la Memoria del Defensor del Pueblo y de las denuncias que van surgiendo de forma reiterada. Asistimos, efectivamente, a una práctica desaparición o a una reducción muy importante de lo que se ha denominado castigo o agresión física. Afortunadamente, hemos de saludar que esa práctica se vaya erradicando de la vida de los cuarteles en España de manera muy importante, pero se mantiene el insulto verbal, se mantiene la agresión verbal a los soldados de manera muy reiterada. Muchos casos de este tipo no se denuncian por miedo a represalias; en otros casos se denuncian. Garantizando el anonimato, al Defensor del Pueblo llegan cartas sin remite donde se transcriben estas situaciones.

Ello exige que se actúe, no sólo revisando los libros, como ustedes han hecho, de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares, que es una unidad de élite y, por tanto, de entrenamiento intensivo. Prueba de ello es que hay también en el Gómez Ulla y en las instalaciones penitenciarias que allí existen un gran porcentaje procedente de esta Brigada Paracaidista en relación con otras unidades del Ejército que reciben tratamiento psiquiátrico y de otro tipo.

El problema de fondo —y con esto termino— es la necesidad de actuar en la organización de las relaciones de los jefes y oficiales del Ejército con la tropa, que se plantee una invitación permanente a los mandos para que vayan cambiando su terminología a la hora de dirigir los ejercicios de los soldados y la tropa.

Es una técnica habitual —como demuestra el Defensor del Pueblo en su Memoria y en el análisis de las quejas,

como ha demostrado la Oficina del Defensor del Soldado y como han demostrado también las organizaciones juveniles— dirigirse con insultos permanentes para orientar una instrucción y un ejercicio físico por parte de algunos jefes militares, lo que atenta contra la dignidad de los que realizan ese ejercicio en ese momento.

Sería muy importante que todos estos temas se resolvieran de una manera radical y sostenida con objeto de no seguir viendo los expedientes a toro pasado, sino orientando la mentalidad de los jefes y oficiales del Ejército para que esto no siga ocurriendo y consigamos que se respeten no sólo las relaciones humanas en los cuarteles y la convivencia dentro de la disciplina militar, sino también las relaciones de carácter cultural, que se deben mantener en un Estado de Derecho. No deben carecer de ese respeto los soldados que prestan el servicio militar en esta unidad específica, cuyos datos estadísticos en ese sentido sobresalen en relación con otras unidades del Ejército español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Tan sólo voy a decir un par de cosas muy breves, señor Presidente.

Se refiere el señor Diputado a la regulación de las relaciones entre mandos y tropa. Tanto en lo que son grandes normas jurídicas como lo que son simples instrucciones de los Estados mayores o de los jefes de las unidades, S. S. reconocerá que se ha avanzado mucho, desde la promulgación de unas nuevas ordenanzas generales para cada uno de los Ejércitos y la promulgación de la ley disciplinaria que establece una serie de cauces de convivencia verdaderamente nuevos en el ámbito de nuestra legalidad, hasta otro tipo de instrucciones, como he dicho.

Todo ello —y ésta es la segunda cuestión y última—, reconocerá S. S. que también lo admite la Memoria del Defensor del Pueblo. De una lectura objetiva de esa Memoria se desprende que se ha avanzado enormemente por el camino que S. S. señalaba en lo que se refiere al establecimiento de relaciones normales, con disciplina, pero relaciones normales entre superiores e inferiores en las Fuerzas Armadas españolas.

— **DE DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (G. P), SOBRE NUEVAS FUNCIONES, FUERA DE LO MILITAR, QUE HAN ASUMIDO LAS COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA (Número de expediente 181/000906)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 5, del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, sobre nuevas funciones, fuera de lo militar, que han asumido las Comandancias Militares de Marina.

Ruego a SS. SS. —es una petición nueva— que procuren limitarse en el tiempo. Tienen diez minutos, evidentemente, pero procuren limitarse si queremos terminar con el orden del día de hoy, si les es posible, naturalmente.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Me gustaría que esta precisión la hubiera hecho en el día de ayer, señor Presidente. A lo mejor no estaríamos a estas alturas con estas preguntas. En cualquier caso, voy a intervenir con la mayor brevedad, atendiendo a los ruegos de la Presidencia como es lógico.

Señor Secretario de Estado, probablemente esta pregunta sea extemporánea, porque precisamente cuando se plantea, a principios de año, pretende evidenciar la carencia de personal existente en las comandancias de Marina de acuerdo con todas las competencias que tienen asumidas de otros ministerios. Es el caso del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, es el caso del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es el caso del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo antiguo y es el caso del Ministerio de Defensa con las competencias puramente militares, que son con las que van a quedar.

Ciertamente, las comandancias de Marina, con todas estas competencias en las que han estado dependiendo de varios Ministerios, como estamos viendo —los comandantes de Marina han dependido de delegados del Gobierno en direcciones territoriales, de los gobernadores civiles en direcciones provinciales o ellos como delegados periféricos—, se encuentran con que a 31 diciembre, según noticias que son bastante fehacientes, procedentes precisamente del Ministerio de Defensa, se crearán definitivamente las capitánías de puerto y se crearán las comandancias navales.

Con ello, las capitánías de puerto asumirán todas las competencias, fuera de lo militar de las comandancias de Marina, y las comandancias navales pasarán a ocuparse exclusivamente del control marítimo y de las misiones puramente militares.

El problema que se planteaba era que no había personal suficiente para dar atención al público tal y como requería. El problema que se presenta ahora señor Secretario de Estado —y que si puede contestar, se lo agradeceré— es si, efectivamente, a 31 de diciembre desaparecerán las comandancias de Marina como tales y pasarán a ser comandancias navales y capitánías de puerto, qué se va hacer con todos los edificios de las comandancias de Marina de los que se dispone hoy día, si se compartirán, pasarán a la Defensa Nacional o se podrán permutar o enajenar por medio de convenios con los municipios y ayuntamientos, y los que es más importante, qué pasará con el personal específico de celadores, suboficiales, oficiales que se han dedicado toda la vida a realizar estas misiones, si tendrán la oportunidad de ser reabsorbidos precisamente por esas nuevas capitánías de puerto que van a desempeñar las misiones fuera de lo militar de las comandancias de Marina..

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): El señor Diputado me ha aclarado algún sentido de la pregunta que yo no acababa de entender totalmente, porque pensaba contestar a S. S. que no sólo no está asumida ninguna nueva compen-

tencia por parte de las comandancias y ayudantías de Marina, sino que antes bien se está produciendo el paso contrario. Es decir, finalmente, y desde 1977 se está produciendo el paso de que las comandancias y ayudantías de Marina se ocupen exclusivamente de las funciones de carácter militar de las que deben ocuparse y dejen a otros organismos especializados aquellas funciones que desde 1977, con carácter, sin embargo, eventual y transitorio, han venido desempeñándose hasta este momento. Eso es lo que explica, entre otras cosas, la falta de personal, por una parte —por que hay una organización muy importante en la periferia de la Armada, nuestras costas—, hasta determinados problemas de funcionamiento en unas comandancias y ayudantías de Marina y en una Armada que no hace previsiones precisamente dirigidas a la satisfacción de estos intereses que afectan más directamente al ámbito, por ejemplo, de la pesca o al ámbito de determinadas funciones que no son propiamente militares. Hay en este momento, señoría, diferentes trabajos que van a culminar con esa transferencia definitiva de las funciones no específicamente militares a otros organismos y departamentos de la Administración del Estado.

Voy a intentar ser muy telegráfico en la contestación a su señoría. Se está estableciendo, en contacto fundamentalmente con el Ministerio de Obras Públicas y de Transportes y Comunicaciones, pero también con el Ministerio de Agricultura, un plan de transferencia ordenado que afectará tanto a las funciones cuanto a toda la infraestructura con la que cuentan hoy las comandancias y ayudantías de Marina. Habrá que esperar a que ese plan esté ultimado y al paso siguiente, al que me voy a referir, para determinar lo que va a hacerse con estos medios materiales.

Ese plan de transferencias (por así llamarlo, aunque yo creo que no tiene todavía nombre específico alguno) tendrá que ir acompañado forzosamente de una reordenación de las representaciones navales para realizar las propias funciones militares de la Armada, y esto quedará reflejado en una reducción importante que probablemente pudiera estar lista para final de año, pero que todavía no se puede indicar más que por aproximación. Efectivamente se producirá esa reducción y en los primeros estudios que se están haciendo por parte de los órganos centrales del Departamento y por parte de la Armada, conjuntamente, sí puede decirse el número de Comandancias Militares de Marina y Ayudantías Militares de Marina.

Aparte de esto, es necesario poner en práctica una serie de acuerdos que regulen aquellas zonas grises de la competencia que provocaron que, en su momento, determinadas funciones no militares hubieran estado asumidas por el Ministerio de Marina o, en otro caso, por el Ministerio del Aire y que se desgajaron en 1977. Me refiero a funciones compartidas, como son las de control de tráfico marítimo, como son las de salvamento marítimo, como son las de lucha contra la contaminación marítima, etc. Para todo esto, se está intentando redactar entre Armada-Dirección General de Política de Defensa una serie de acuerdos, que en algún caso implican también al Ejército del Aire, para regular todo este tipo de labores que necesitan hoy de una ordenación.

Finalmente, como saben SS. SS., está en marcha —esto es justamente lo que yo creo que hará que esperar para poder poner en práctica todo este plan al que me he referido— un anteproyecto de ley de ordenación de la Marina Mercante (no soy yo el adecuado representante del Gobierno para indicar cuándo puede tener entrada en estas Cámaras, pero yo creo que quizá a no mucho tardar) que intentará regular claramente ese deslinde de las competencias eventuales y transitorias que la Armada hoy viene desarrollando con este carácter.

Se prevé —y no puedo pronunciarme, como S. S. comprenderá perfectamente, más allá— en el estado actual de la redacción del anteproyecto la posibilidad de que funcionarios civiles de estos organismos militares, pero quizá también algún miembro de las Fuerzas Armadas, puedan integrarse en algunos de los cuerpos, quizá de nueva creación o quizá no, que con la ley de ordenación de la Marina Mercante aparezcan «ex novo».

Creo que con esto contesto a cada una de las cuestiones que S. S. planteaba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Brevísimamente.

Gracias, señor Secretario de Estado, porque oralmente me ha contestado a una pregunta que por escrito, en dos ocasiones, se ha contestado con largas, sin ningún contenido. Esto nos hace pensar que muchas veces es preferible traer a la Comisión preguntas que podrían zanjarse con una contestación escrita, para que definitivamente se conteste lo que queremos oír.

Me parece lógico que haya un plan de transferencias ordenado, y solicitamos que, además de ordenado, sea no precipitado. En cualquier caso, señor Secretario de Estado, nuestro reconocimiento a la labor que se ha desarrollado en unas dependencias donde ha habido el 30 por ciento de personal menos en los últimos años, y pedimos que en el futuro esa transformación o ese paso de plantillas dependientes hoy de las comandancias de Marina a dependencias del Ministerio civil que se haga cargo en el futuro de las capitanías del puerto pueda ser real y efectiva.

— **DE DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (G. P) SOBRE LA LEGALIDAD, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL REAL DECRETO 1751/1990, DE 20 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS, SE SUPRIMEN EL PATRONATO DE CASAS MILITARES DEL EJERCITO DE TIERRA, EL PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA Y EL PATRONATO DE CASAS DEL EJERCITO DEL AIRE Y SE DICTAN NORMAS EN MATERIA DE VIVIENDAS MILITARES (EL GRUPO POPULAR SOLICITO, EN ESCRITO DE FECHA 23/04/91, LA CONVERSION DE LA COMPARECENCIA NUMERO 213/203 EN PRE-**

GUNTA CON RESPUESTA ORAL EN COMISION)
(Número de expediente 181/001238)

— **DE DON ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (G. P), SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EN NOMBRE DE AJEMA SE ENVIAN ORDENES MILITARES DE DESAHUCIO DE VIVIENDAS A JEFES Y OFICIALES DE LA ARMADA (Número de expediente 181/000910)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 7, que tiene relación con la pregunta número 18, que es la que formularíamos primero. Preguntas números 18 y 7, ambas preguntas del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, que hacen referencia a la legalidad, necesidad y oportunidad del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprime el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares. Esta es la pregunta número 18.

La pregunta número 7 se refiere a motivos por los que, en nombre de AJEMA, se envían órdenes militares de desahucio de viviendas a jefes y oficiales de la Armada.

Para la exposición de estas preguntas, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA Y DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, son dos temas distintos pero relacionados entre sí. El primero es muy breve. Las órdenes militares que, en nombre de AJEMA han estado enviando jefes de dependencia a oficiales destinados y que están viviendo en determinadas viviendas, conminándoles militarmente a que abandonen esos destinos sin apoyarse en ninguna disposición legal para poder desahuciarles, pero el caso no sería grave si no hubiera agravios comparativos. Se han producido estos envíos de cartas en nombre del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada a oficiales de baja graduación o suboficiales y no se les ha enviado a oficiales retirados, teniendo que abandonar estas viviendas oficiales en activo y pudiendo quedarse oficiales retirados. Esto es una injusticia que no tiene nombre, como la de otros casos que se han dado, señor Secretario de Estado: el de comandantes de dependencias y oficiales destinados en las mismas dependencias; los comandantes no han tenido que abandonar su vivienda y los oficiales sí han tenido que abandonarla. Este es un tema lamentablemente grave, de una injusticia incomprensible y me gustaría saber en qué ley o en qué reglamento ha podido basarse este tipo de desahucios o desalojos cuando estábamos en el tránsito de la Ley de los patronatos de las viviendas de la Armada, del Ejército de Tierra y del Ejército de Aire a la creación del INVIFAS y cuando todavía no se sabía en realidad en qué iba a terminar lo de los patronatos y qué iba a ser la creación del INVIFAS.

Esta es una pregunta, señor Secretario de Estado.

Paso a la siguiente, referida a la creación del Instituto

para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. El Partido Popular es consciente de que es necesaria una reorganización sobre todo para que los oficiales en activo, cuando cambien de destino, debido a su movilidad geográfica, tengan y puedan disfrutar de vivienda en los nuevos destinos que van a desempeñar. Pero el tema, que es bastante delicado, a nuestro parecer debe de contemplar todas las circunstancias humanitarias y sociales que se hayan convertido en derechos adquiridos, sin que por ello produzcan un serio detrimento en las circunstancias por las que ocupan la vivienda actualmente.

El giro que se da en la creación del INVIFAS al que había con la creación y el mantenimiento de los patronatos de los tres ejércitos es grande, es de 180 grados. Es pasar a las viviendas de apoyo logístico, que es lo que se pretende ahora, de las viviendas que existían de acción social, para cubrir una asistencia y unas necesidades sociales de los miembros de las Fuerzas Armadas. No entendemos —y así lo hemos hecho saber en alguna reunión que hemos mantenido— cómo, sin que exista una liquidación de cada uno de los tres patronatos, tanto administrativa como de estado general de ocupación de las viviendas, se puede crear un INVIFAS, que, si bien es cierto que contesta a una pregunta realizada por un Diputado de otro partido político con representación en la Cámara, el número de viviendas que hay en cada uno de los tres Ejércitos, como es lógico y no podía ser menos, no es menos cierto que no se hace una relación detallada y no se sabe —y no sé si a estas alturas se sabrá— el número de militares en activo que ocupan viviendas; el número de militares en la reserva que ocupan viviendas; el número de viudas que con derecho, según la legalidad vigente, están ocupando viviendas; el número de viudas que se han vuelto a casar y que no tendrían derecho a ocuparlas; el número de huérfanos que no tienen derecho a ocupar esas viviendas; el número de hijos de militares que, no ocupando viviendas, están viviendo en casas militares que corresponderían a personal en activo; es decir, un estado general de la utilización de las viviendas de los tres patronatos, y la liquidación, tanto económica como administrativa, de lo que es la organización que ha habido hasta ahora y la que hay a partir de ahora.

De paso, quisiera saber si hasta ahora no han funcionado, si esos tres patronatos que desde el año 1982 en que accede al Gobierno el partido que hoy en día rige la nación, sustenta el Gobierno, y el día de hoy, si antes no se han aplicado las normativas legales vigentes, ¿a partir de ahora se va a hacer cumplir taxativamente el Real Decreto que se ha formulado el día 22 del mes de enero del año en curso? Porque no es menos, señor Secretario de Estado —y, en cierto modo, a nosotros nos alegra—, saber que se han producido ciertos detalles humanitarios por parte del Gobierno con personal que no puede tener acceso a un crédito blando o con personal que el día de mañana tendrá una pensión mínima, un esfuerzo máximo a la hora de pagar un alquiler.

La política del Gobierno en este sentido ha venido dando bandazos desde el año 1983 hasta ahora, contradiciéndose en cantidad de documentos y comunicaciones oficiales. Puedo leer una de las primeras, firmada por el propio

Narcís Serra, que decía que el estudio de las nuevas fórmulas que estimulen la adquisición de viviendas en propiedad o los alquileres al margen de las casas de propiedad de los patronatos —que queda abolido totalmente con la nueva disposición— no es posible compensar con indemnización alguna al personal militar que no disfrute una vivienda militar —ahora se va a hacer todo lo contrario—. Incluso, disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el año 1964, donde cada uno de los funcionarios de los ministerios que disponían de viviendas —todos los ministerios existentes— han tenido el derecho del acceso a la propiedad de viviendas que venían disfrutando en régimen de alquiler. ¿Por qué ese trato discriminatorio ahora hacia los miembros de las Fuerzas Armadas?

Hay un tema importante, que se ha tratado en esta Comisión a primera hora de la mañana, que es el de la enajenación, permuta y compra de terrenos que se está produciendo por parte de la Dirección General de Infraestructuras con ayuntamientos y municipios en España. Estos terrenos, que se venden, se recalifican y después vuelve a vender el Ministerio de Defensa, o puede hacerlo, quizás sea una de las funciones más importantes que tiene ahora por delante el Ministerio de Defensa, crear nuevas viviendas en esas zonas, realizar más viviendas, si es que de verdad hacen falta.

Por tanto, en esta exposición, en la que creo que ha habido una cierta dejadez en lo que puede ser algo similar a lo que hubo con los patronatos, que ha sido no cumplir los hitos que se ha ido marcando el propio Real Decreto; es decir, el día 1.º de abril debían de estar catalogadas todas las viviendas en logísticas y en viviendas sociales, incluso no se ha desarrollado el régimen de pabellones oficiales que crea graves problemas. Otro tema es que, a partir del día 1.º de mayo, se ha venido adjudicando con carácter logístico ya las primeras viviendas de acción logística y las que había antes no lo van a ser. Independientemente de entrar en el fondo del Real Decreto, señor Secretario de Estado, estamos de acuerdo con que las viviendas sociales se conviertan en viviendas logísticas, sobre todo para dar servicio y cobertura a los oficiales, a los suboficiales y a los jefes que cambien de destino, debido a su movilidad geográfica, pero no con que a quienes disfrutaban de alquileres y tienen derechos adquiridos, porque venían disfrutando de viviendas hasta el día de hoy, de la noche al día se les cambie el régimen de utilización sin darles tipo alguno de opción a poder continuar, sobre todo atendiendo casos humanitarios y sociales.

Por ello, aunque con la pregunta un tanto deslavazada, le pido, señor Secretario de Estado, cualquier aclaración que pueda hacer para la mejor comprensión de ese Real Decreto y, sobre todo, para el desarrollo del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, la verdad es que el problema de las viviendas, como es un problema que afecta de una manera sustancial a todo

el conjunto de los ciudadanos españoles, cualquier renovación del régimen existente se presenta como problemática, genera traumas, también para los miembros de las Fuerzas Armadas o, quizás, más para los miembros de las Fuerzas Armadas en función de las propias condiciones de su carrera. Es difícil, en los límites de esta cuestión, poder plantear todos los aspectos y, además, explicar todas las razones que dan lugar al planteamiento y la nueva regulación de viviendas que S. S. me pide. Pero, aun así, por supuesto, lo voy a intentar, como es mi obligación. Sabe por otra parte S. S. que, desde diferentes organismos del Departamento, no se ha rehuído; antes bien, se ha buscado una manera muy clara y muy intensa la explicación del programa de viviendas, que no se agota en el Decreto de creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, como, por otra parte, se sabe.

Voy a intentar referirme a la primera de las preguntas de una manera específica y luego entro en todo el tema general, porque S. S. incluso lo ha distinguido así, y yo creo que son cuestiones un poco diferentes, aunque acaben uniéndose al final.

Sobre por qué, en nombre del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, se envían órdenes militares de desahucio de viviendas a jefes y oficiales de la Armada, le diré que el Patronato de Casas de la Armada, el antiguo Patronato de Casas de la Armada —ahora extinguido—, a través del Jefe del Estado Mayor de la Armada, por una antigua delegación que viene de la creación del Departamento, en 1977, venía cursando por sí mismo —el propio Jefe del Estado Mayor— los expedientes de desahucio cuando se producía una ocupación indebida de viviendas en cualesquiera de las viviendas de los patronatos de casas de la Armada. Esto no lo hacía el Jefe del Estado Mayor, pero pasaba, en general, también en otros patronatos. Estos expedientes de desahucio, como S. S. sabe —y es un dato que hay que tener en cuenta para el entendimiento de todo el problema general de las viviendas militares—, continuaban hasta el momento —y esta realidad se produce a partir de 1986— en que llegaba la ocasión procesal de remitirlos al Juzgado para que se produjera el proceso y el lanzamiento. En ese momento estos expedientes se paralizaban en función de la cercanía de la ordenación general de todas las viviendas militares, que se esperaba para más pronto y que, finalmente, para 1991 se ha producido. Sin embargo, directamente, el Jefe del Estado Mayor de la Armada no cursa órdenes de desahucio, que en cualquier caso, habrían de ser jurisdiccionales; sí cursa órdenes de desalojo; pero creo que S. S. se está refiriendo específicamente a las viviendas llamadas de régimen especial, que son aquella especie de pabellones que en la Armada existían y sobre los cuales, por otra parte, la propia Armada ejercía un control de carácter muy específico. Estas viviendas de régimen especial ocasionaban, primero, la orden de desalojo y, si no, la actuación disciplinaria y, en último extremo, la actuación jurisdiccional, pero la actuación disciplinaria, que es uno de los elementos que ha recogido la nueva ordenación de las viviendas de las Fuerzas Armadas y que está integrado en el Real Decreto de esta creación. Creo que son muy pocas estas órdenes, porque no suele producirse la ocupación in-

debida de estas viviendas de régimen especial, que son viviendas ya directísimamente ligadas al destino y que se utilizan fundamentalmente en razón del cargo; creo que son muy pocos supuestos, pero, en cualquier caso, no me consta que estas órdenes se hayan ido específicamente dirigidas hacia, digamos, las zonas más bajas del escalafón, y no precisamente a los comandantes de las dependencias. Es más, el caso tipo que se conoce en el ámbito de la Armada es —y por ahí empieza todo el problema en relación con esta cuestión— el de un segundo comandante de una Comandancia de Marina de la Costa del norte, aunque no de la Costa gallega, que produce la orden de desalojo, la actuación disciplinaria y el ingreso en prisión del segundo comandante de la dependencia. De todas formas, hay algún dato del que no dispongo en relación a lo que S. S. me ha preguntado y que quizá pueda aclararme y responder yo después.

En relación con todo el problema general de las viviendas militares, el punto de partida, me parece, es si el régimen actual innova sustancialmente o no el existente. Creo que esta pregunta tiene una doble contestación: sí y no. Es decir, legalmente no innova el régimen que comienza a generarse ya en 1928; lo que sucede es que, después, una actuación administrativa determinada, que, por cierto, nunca provoca, en mi opinión —lo dirán los tribunales—, la generación de derechos adquiridos por parte del usuario de la vivienda, va produciendo un problema de ocupación indebida que llega a una situación verdaderamente grave y que provoca que comience a resentirse (y esto ya se ha detectado; efectivamente, quizás no en 1982, pero sí en 1984, por supuesto) el ejercicio de la carrera profesional por parte del personal militar.

Aquellas viviendas ya nacieron en 1928 con la creación de un patronato en función de las características peculiares que conforman el ejercicio de la profesión militar y específicamente se hacía referencia a la movilidad en los destinos que caracteriza la carrera militar, porque hay un conjunto (y ahora están saliendo este conjunto de datos, precisamente en función de la actuación del nuevo Instituto) de militares que no se mueven a lo largo de su carrera, pero, haciendo una media —que hemos hecho contando con datos muy específicos y que está integrada, por otra parte, en la memoria del Real Decreto de febrero por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas—, en los tres Ejércitos puede decirse que hay una media en torno a 14, 15, 16 cambios de destino a lo largo de la carrera militar, muchos más en la Armada, muchos menos en Tierra, por razones, por otra parte, obvias, que suponen una media de 5 ó 6 cambios de localidad a lo largo de la carrera militar, muchos más en la Armada, muchos menos en Tierra, nuevamente, pero ésta es la realidad propia de los profesionales de las Fuerzas Armadas que, por otra parte, no pueden renunciar al ascenso y les grava un conjunto de destinos forzosos que toda la nueva regulación de la carrera profesional militar intenta activar para conseguir que cada puesto sea ocupado por la persona que más correctamente pueda desempeñarlo.

Es verdad que ha habido la evolución en la gestión de los patronatos que decía su señoría. Puede explicarse qui-

zás por rutina administrativa; puede explicarse —y probablemente no es poca explicación— por las tradicionalmente bajas retribuciones militares, explicación que ya no sirve para la adopción de cualquier medida de carácter social, después de las reformas que se hicieron del régimen retributivo militar en 1984 y en 1989. Seguramente puede explicarse por una cierta suerte de planteamientos paternalistas en relación con determinados colectivos integrados dentro del personal militar que pudiera entenderse que son más desfavorecidos: los retirados, pero que siguen siendo militares, las personas en la reserva, las viudas, todas estas personas a las que su señoría hacía referencia.

La situación creada por este planteamiento acaba generando una desigualdad extraordinaria entre aquel personal militar que dispone de vivienda militar y aquel funcionario militar que, por el contrario, no dispone de ella, y esa situación de desigualdad acaba poniendo en cuestión la misma razón de ser de las viviendas militares, porque si se acepta esa situación sin más o, lo que es lo mismo, si se acepta que las viviendas militares no están para servir la movilidad geográfica del militar y, por consiguiente, su mejor profesionalización, nos encontramos en el caso de los patronatos civiles de los funcionarios del Estado que, como sus señorías saben, todos ellos se suprimen en la Ley de Presupuestos para 1986; se suprimen todos, menos los tres patronatos de casas de las Fuerzas Armadas y menos el patronato de casas de la Guardia Civil, en función de las características peculiares de este colectivo, que ya en 1928 habían sido puestas de manifiesto.

Por otra parte, decir a su señoría que, por los datos que recuerdo, la oficina que se crea para liquidar el patrimonio de los patronatos de casas civiles en 1986 recibe en torno a 7.000 ó 9.000 viviendas, creo recordar, no sé el número exacto. El patrimonio de los tres patronatos de casas de las Fuerzas Armadas es de 44.000 viviendas. He ahí otra de las diferencias sustanciales por las cuales no se puede simplificar un supuesto régimen generalmente aplicable a todo este problema de las casas de funcionarios. Como digo, genera una situación en la que ese patrimonio, que me atrevería a calificar de ingente —más de 43.000 viviendas—, el 60 por ciento tiene una antigüedad mayor de 25 años, lo que genera unos costos extraordinarios en el mantenimiento, que alcanzan, para que su señoría vea que conocemos los datos ya agrupados de los tres patronatos, en torno a los 11.000 millones anuales en gastos de mantenimiento y funcionamiento, lo cual es ciertamente una cantidad muy importante. Más del 30 por ciento de esas 44.000 viviendas están ocupadas por personal en el que no concurre la condición de activo. Pero es más: en función de redespigue de las Fuerzas Armadas hay un conjunto que seguramente no baja de las 3.000 viviendas, y que está perfectamente cuantificado, que o no tienen ya nada que ver con las razones de apoyo logístico o son viviendas que están desocupadas o son viviendas que se hicieron en un lugar donde ya no hay guarnición, etc., y que, por supuesto, habrá que enajenar; ya veremos cómo, si en el mercado o con alguna circunstancia especial.

Todo ello nos lleva a un intento de revisión del régimen existente. El principio que su señoría conoce es el de faci-

litar vivienda al militar profesional tantas cuantas veces tenga, en función de su carrera, que moverse de su destino.

¿Cuál ha sido la fórmula? La de acudir en parte a otras fórmulas que habían sido ensayadas, como las viviendas de régimen especial de la Armada, etc., aunque son diferentes y no se incorpora todo ese régimen, como no se incorpora el de los pabellones; acudir a la fórmula de ligar la vivienda al destino, y aparece el concepto —que no es nuevo porque ya estaba en 1928— de la vivienda de carácter logístico, después, por cierto, de ensayar durante un año el sistema de viviendas logísticas con un conjunto de mil y pico viviendas que eran nuevas y se desgajaron a través de un sistema de órdenes ministeriales para convertirlas en logísticas y que comenzará a funcionar el sistema ligándolo al destino. Este es el principio en que se basa el nuevo planteamiento de viviendas militares que creo que puede ser plenamente asumido. Como no habrá posibilidades de ofrecer vivienda logística al militar profesional tantas cuantas veces cambie de destino a lo largo de su vida militar, aparece un resorte técnico que viene a constituir otra de las grandes bases de este programa de actuación, a pesar de que en determinadas circunstancias —y todavía en parte me sorprende, señoría, de que esto haya podido finalmente ser así— se había dicho que no sería posible llegar a este planteamiento. Cuando no se pueda ofrecer una vivienda militar porque no exista en su lugar de destino al funcionario militar que se mueve, en ese momento se dará lugar a una compensación económica por carencia de vivienda —que ese es su nombre técnico—, hasta las 45.000 pesetas, en determinadas zonas del país.

Por otra parte, aparecen sistemas nuevos, a los que también ha hecho referencia S. S., ligados —ahora sí— a la acción social del departamento, para que aquellos militares que no han podido adquirir —porque se han movido mucho a lo largo de su carrera profesional, que no saben, por cierto, dónde van a terminar, hasta un momento determinado de su carrera— una vivienda propia, puedan adquirirla cuando estén todavía en un empleo bajo, para el momento en que pasen a la reserva o al retiro. Entonces aparecen unos créditos primados muy específicos en el ámbito del Ministerio de Defensa, sistema que ya había sido ensayado durante un año anterior y que ahora se revisa en función de las circunstancias nuevas. Aparece también la posibilidad —que todavía no hemos conseguido poner en práctica, pero que la pondremos— de creación de asociaciones o cooperativas que permitan, contando con suelo propio —y ahora me voy yo a referir a esta cuestión, aunque sea de una manera puramente marginal— acceder a una vivienda en propiedad de un modo no excesivamente gravoso.

Aprovecho para hacer una referencia a lo que S. S. comentaba en relación con la Gerencia de Infraestructura y voy a echar un cuarto a espadas al Secretario de Estado de Defensa.

Los patronatos de casas militares tienen, no mucho, pero sí algún suelo propio. Ese es el suelo que destinaríamos a favorecer el sistema de asociaciones y cooperativas. La Gerencia de Infraestructura de la Defensa, tiene en principio, unas misiones tan específicas, como son la de financiar el

redespliegue de todas las fuerzas Armadas, no sólo del Ejército de Tierra, que es, como SS. SS. saben, costosísimo —y de ello hemos hablado esta mañana—; tiene una misión específica que difícilmente puede permitirle el ceder determinados terrenos para esta finalidad social de la que ahora estamos hablando. Pero probablemente en la ley que regula la Gerencia de Infraestructura hay algún resorte técnico que permita hacerlo, resorte técnico que el Secretario de Estado de la defensa está buscando precisamente para ver si se puede desplazar alguno de los terrenos propiedad de la Gerencia de Infraestructura, una vez que hayan sido desafectados a la realización de estos programas de la acción social.

Y termino, señor Presidente. Es verdad que se trata de un problema que genera traumas y no pequeños. Por eso, las disposiciones pretenden, y creo que hasta lo consiguen, un exquisito equilibrio. En el decreto tan citado esta mañana aparece todo un sistema transitorio y que se refiere específicamente a la necesidad de tener en cuenta determinadas situaciones que afectan a esos colectivos que S. S. ha citado o a otros que pueden tener más problemas en relación con el particular. Todo ese sistema, señoría, de equilibrios conseguido por el Real decreto o de tener en cuenta esas situaciones específicas es de tal envergadura que no se puede hablar simplemente de ciertos detalles que el decreto contiene para respetar esas situaciones o supuestos derechos adquiridos. Entre otras cosas, las cifras cantan sobre el particular. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Aparte de eso, le garantizo a S. S. que del decreto se han entresacado —y ya van no menos de tres— todas las interpretaciones que puedan favorecer al colectivo, sin que eso signifique o bien revisar el decreto o bien falsear la actuación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que desde luego, no queremos se falsee. Ha habido esas interpretaciones favorables, alguna más es posible que pueda haber. Todas las virtualidades del decreto en ese sentido las iremos extrayendo y quiero acabar diciendo, señoría, que, sobre todo, lo que se ha buscado con este nuevo sistema es favorecer la profesionalización del militar, que es el gran programa en el que estamos introducidos en esta legislatura, porque ya lo estábamos en la anterior.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Diputado señor Fernández de Mesa para réplica.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO:** Señor Secretario de Estado, gracias por su exposición de lo que es la interpretación que da el Ministerio de Defensa y en este caso concreto el Secretario de Estado para la Administración militar de lo que es el Real Decreto.

Quiero referirme, en primer lugar, a esa equivocada interpretación de lo que yo he dicho de las órdenes militares en nombre de la JEMAD. No sólo me refería al caso de que a una persona que no quiera desocupar un pabellón oficial se le aplique la normativa vigente para que lo desocupe, como es lógico. Me refiero, y se lo voy a leer —lamento tener que leerlo— al documento que tengo en mis manos de muchos oficiales de la Armada: El alférez de navío

don fulano de tal ocupa indebidamente una vivienda de régimen especial— alférez de navío que tiene un destino de un año en un buque en una dependencia de una ciudad de España, que en un año, malamente, si se le ha adjudicado una vivienda, puede incumplir ningún tipo de legislación—. Tal conducta ocasiona un grave y notorio perjuicio para el servicio, porque supone un grave incumplimiento de conocidas obligaciones reglamentarias. Habrá que decir cuáles. No sirve que en nombre de un almirante, del Jefe del Estado Mayor de la Armada, se diga que supone un claro incumplimiento de conocidas obligaciones reglamentarias. Dígame cuáles para que yo pueda recurrirlo. Por todo ello, deberá, en mi nombre, ordenarle que proceda al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes —una persona que ocupa un destino por un año y a la que se le ha concedido una vivienda—, a partir de esta notificación, advirtiéndole que en el caso hipotético de desobedecer esta orden, podría incurrir —no incurrir ni deja de incurrir— en las responsabilidades disciplinarias que al efecto se determinen. Dígame a cuáles, dígame cómo puedo recurrir, porque yo, recién salido de una academia, en cuanto reciba un papel firmado por el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, lo primero que puedo hacer es echarme a temblar.

¿Qué ha pasado? Que las personas más antiguas, incluso que la propia JEMAD, no le han hecho caso a este papel. Y no se ha vigilado el estricto cumplimiento de estas órdenes. Sin embargo, quienes salen de la academia, completamente novatos en el asunto, son los que reglamentariamente han cumplido esta orden sin recurrir a nadie. Esa es una indefensión del oficial de menor graduación.

Si es necesario algún tipo de documentación de este tipo, estoy dispuesto a proporcionársela. No me refiero a los pabellones oficiales. En absoluto. Conozco el caso de la Comandancia de Marina a que se ha referido el Secretario de Estado y estoy completamente de acuerdo con el proceder que ha tenido el Ministerio de Defensa.

En cuanto al Real Decreto, señor Secretario de Estado, no entro a discutir punto por punto, porque sería eterno. Sería mucho más lógico haber continuado esas reuniones que se empezaron en su día con el Secretario de Estado de Administración Militar, para ver cuáles eran los puntos que cada partido veía lógicos o ilógicos que se llegasen a aplicar en su extensión. Lo que sí le digo, señor Secretario de Estado, es que los planteamientos paternalistas que han tenido los patronatos de las casas de los tres ejércitos hasta ahora han sido con la aquiescencia paternalista en todo caso de quienes han estado gobernando desde el año 1982 hasta ahora, no sólo de los que estuvieron gobernando hasta 1982. A mí me preocupa ese anuncio que ha hecho ahora el Secretario de Estado de Administración Militar diciendo que habrá interpretaciones favorables. ¿Cuáles, hasta dónde y a partir de cuándo? ¿O es que tenemos una cifra y una fecha, que es el 26 de mayo, que va a condicionar nuestras actuaciones hasta entonces?, porque lo cierto es que ha habido una paralización en todo el proceso de aplicación del Real Decreto. No quiero pensar, en modo alguno, que esto pueda ser una hipótesis, pero hay que bara-

jarla, sobre todo cuando se habla de interpretaciones favorables.

Señor Secretario de Estado, el Partido Popular está de acuerdo con que los militares en activo tengan, porque es lógico, en su movilidad geográfica viviendas donde poder vivir y donde poder alojar a su familia, sobre todo cuando en esa movilidad geográfica está inmersa otra nueva. Como usted mismo ha reconocido, no es lo mismo la Armada que el Ejército de Tierra y no nos olvidemos del Ejército del Aire. Dentro de esa movilidad geográfica, si entramos en alguno de los temas del Real Decreto, habrá que recordar que el Decreto, en uno de sus puntos, dice taxativamente que tendrán el plazo de un mes para abandonar la casa en la que viven y el plazo de un mes para incorporarse a la siguiente. Señor Secretario de Estado, a un militar —y es el único punto que voy a tocar en este tema, pero es el que se me viene a la mente— que tenga dos o tres hijos estudiando una carrera universitaria o en un colegio en cualquier distrito, en el mes de noviembre, en el de mayo o en el de junio, se le dice que cambie de destino con toda su familia y no lo hace en un mes, y ello por colegios, por exámenes, por imposibilidad de estudiar en ningún otro sitio, porque no se admiten matrículas. ¿O es que el Ministerio, dentro de este Real Decreto, va a contemplar esa serie de ventajas que podían tener en otros momentos? Son temas muy graves, como lo es el tema de los cinco años. ¿Por qué esta ley —y se ha contestado de manera que no me complace— dice que aquellos militares que se retiren en el plazo de cinco años van a tener la ventaja de poder seguir disfrutando de su vivienda militar? ¿Y por qué no el que se retire dentro de seis o de dos?

Esa ha sido una medida, señor Secretario de Estado, que ha dado mucho que desear; es una medida que no supone nada para el beneficio que tendría la aplicación de este Real Decreto para el colectivo militar. Da la sensación de ser una medida favoritista cien por cien. Eso no se puede consentir, señor Secretario de Estado. Será verdad o mentira, pero da la sensación de que es así.

Quiero hablarle de los derechos adquiridos, y no me refiero, en modo alguno, a los pabellones oficiales ¡Faltaría más que un teniente general o un almirante que tiene que dejar una capitania o una jefatura de región militar hoy en día no quisiera desalojarla o que un jefe de estado mayor no quisiera desalojar la vivienda que tiene! ¡Naturalmente que tienen que abandonar esos pabellones oficiales! No me refiero a eso cuando hablo de derechos adquiridos, sino a todas esas personas que han firmado un contrato de alquiler con la Armada y que están disfrutando viviendas de acción social. Quisiera saber si no tienen derechos adquiridos una vez que entre en vigor este Real Decreto. Es decir, aquella viuda que está disfrutando hoy en día de una vivienda, con una carta similar a la que se acaba de enviar por el Ministerio de Defensa a los jubilados diciéndoles: No se preocupe usted porque podrá seguir disfrutando de su vivienda, aunque se muera su marido, mientras que usted viva; y a una viuda diciéndole: mientras que usted viva podrá continuar utilizando su vivienda. Esos son los derechos adquiridos que quiero conocer, es decir, si aquí entran esas interpretaciones favorables.

En definitiva —y termino—, en cómo se va a aplicar, señor Secretario de Estado, ese Real Decreto es en dónde está la preocupación del Partido Popular. Porque, recalco, nuestra convicción es que se facilite vivienda a los militares en activo. Estamos de acuerdo con que algo hay que hacer con las viviendas militares, pero que desde luego hay que atender los casos humanitarios y sociales que se hayan producido durante tantos años, quizá no desde 1928, tampoco desde 1942, cuando se produjo una reforma, o desde las de 1960, 1961 y 1964, sino quizá más adelante. Pero esos casos humanitarios y de acción social que se producen entre 1928 y 1991. Quisiera saber cómo los va a contemplar el Ministerio de Defensa con la entrada en vigor de este Real Decreto.

Por tanto, señor Secretario de Estado —y termino— a qué se refiere usted con esas interpretaciones favorables. Me gustaría saberlo. Quizá tranquilice un poco lo que va a ser la aplicación de este Real Decreto. Tanta convulsión —esto es real, palpable— ha producido en el seno de las Fuerzas Armadas —no sé por qué motivo, pero lo ha producido— que a cualquiera le ha llegado. Cómo van a aplicar ustedes la entrada en vigor de este real decreto: taxativamente o con el paternalismo que ha habido hasta 1990, en que se publica este Real Decreto. No se publica, habrá que estudiarlo también, porque se publica en 1991 de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1990, que estará por ver si es legal o no. Repito, ¿cómo se va a aplicar este Real Decreto? Esta es la auténtica preocupación que tenemos y expresamos en estos momentos al Secretario de Estado de Administración Militar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado para réplica.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Diputado, en relación con una de sus preguntas, creo que no me confundo porque pienso que usted está hablando de viviendas de régimen especial de la Armada, que no son viviendas sujetas a la normativa general de los patronatos, o no lo era del Patronato de Casas de la Armada, ni son los pabellones militares; son viviendas específicamente ligadas al destino; diríamos hoy que son las viviendas específicamente logísticas

Esas viviendas de régimen especial que están ligadas al destino, sea el de embarco, que en el Cuerpo General de la Armada es lo normal, o sea un destino en tierra, tienen un sistema específico, como lo tiene el del Patronato de Casas de la Armada antiguo, que permitía, por ejemplo, al personal embarcado elegir el lugar donde quería establecer su vivienda en cualquiera de las zonas militares cuando tenía destino de embarco. El Patronato satisfacía esta situación.

El problema de las viviendas de régimen especial es el de que, en la medida en que el usuario de la vivienda ligado al destino no la deje, cuando deja el destino, sea por un año o por dos, que es lo normal en los destinos de embarque de la Armada, como S. S. seguramente sabe... **(El señor Fernández de Mesa pronuncia palabras que no se**

perciben.) En el supuesto de que fuera así, señoría, voy a procurar ser lo más respetuoso posible con la realidad y no voy a hacer ninguna interpelación; en el supuesto de que sea así y que se trate de una vivienda de régimen especial, el usuario debe dejarla porque la persona que ha sido favorecida con ese mismo destino tiene que usar la vivienda de régimen especial. En otro supuesto, lo que se está haciendo es perjudicar a la persona que llega a ese destino.

En cualquier caso, recabo, para no insistir más en la cuestión, a través de la Presidencia de esta Comisión, recabo la documentación de la que me dice dispone, y yo haré un cumplido informe a S. S. sobre el particular.

En relación con el problema general, señoría, he de decirle —y lo sabe usted perfectamente— que cuando un Grupo Parlamentario de esta Cámara promueve la realización de una reunión para presentar el programa de viviendas que pretendemos llevar a cabo, inmediatamente las autoridades del Ministerio se brindan para mantenerla, como me brindo yo ahora para mantener, junto con mis colaboradores, cualquier reunión que S. S. u otros Grupos representados en esta Comisión quieran realizar acerca de la marcha diaria del programa de viviendas para las Fuerzas Armadas que incluye la aplicación del Decreto. En esa reunión sabe S. S. que incluso se le dio información, y entiendo que importante, porque era la segunda vez que se hacía, acerca de todas y cada una de las implicaciones del programa de viviendas militares. Lo que quiero manifestar claramente, señoría, es que, en contra de lo que se ha dicho en algún lugar, esas reuniones no entrañan por parte del Ministerio de Defensa ni del Gobierno ningún compromiso en lo que se refiere a la variación del Decreto que da lugar a la creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; son reuniones de explicación del programa, que extienden a otros ámbitos el control normal que estas Cámaras pueden tener. A tales reuniones, señor Presidente, me brindo de una manera permanente.

Su señoría insiste, porque yo no lo he aclarado, en preguntar en qué consisten esas interpretaciones favorables relacionadas con el Real Decreto. Son cuestiones muy específicas y muy técnica. Pero se lo voy a explicar a S. S.

Se nos plantea un problema respecto a la interpretación de los cinco años —luego aludiré a la razón de fondo— en relación con el sistema transitorio de pase a la reserva a los 32 años de ingreso en la carrera, que prevé la Ley del Régimen del Personal Militar Profesional. Cabía una interpretación estricta y cabía una interpretación laxa en el propio contenido del Decreto; ambas las permitía el Decreto y no vulneraban su espíritu. Hemos optado por la interpretación que permitía extender ese plazo transitorio —y respecto a algunas promociones específicas de los empleos superiores de la escala superior, pero también de los suboficiales—, el plazo de los cinco años hasta otros dos, en algunos supuestos, es decir, hasta siete, en tanto dure esa caída del plazo de los 32 años de la Ley. Fue una interpretación que, como ve S. S., es una cosa bastante clara y que no entraña ningún tipo de actuación negativa por parte del Departamento. Si no, S. S. me lo demostrará en las conversaciones que tendremos. Otra interpretación era que el

militar que esté en uso de vivienda militar y al que queden cinco años o menos para pasar a la reserva, permanezca con la vivienda militar. Luego me referiré a esto.

¿Qué pasa, puesto que el Decreto no lo aclara, con el militar que está dentro del plazo de los cinco años, pero que tiene que ir a asumir un mando forzoso porque, si no se le corta la progresión de carrera? ¿Deja su vivienda militar? Estamos hablando de mando que están sujetos a un plazo de tiempo muy corto, por lo general de un año, en el Ejército de Tierra. En el caso de la Armada puede ser un año y medio o, en el caso de los empleos superiores, de cinco años, porque en los empleos inferiores no se produce esa situación. En el caso del Ejército del Aire tampoco se produce, porque son empleos de libre designación.

Hemos interpretado, porque el Real Decreto permite una interpretación muy estricta o una interpretación más laxa, que la norma de los cinco años es de aplicación exacta y general, de tal manera que la persona que esté usando una vivienda militar y se encuentra en la horquilla de los cinco años y tiene que ocuparse de un mando no tiene necesidad de desalojar su vivienda.

A lo mejor a S. S. le parece mal, pero es un problema de opciones, de equilibrio y tomamos decisiones desde la necesaria aplicación de las responsabilidades políticas en este campo.

Dice S. S. que somos responsables también los actuales equipos del Departamento, y, por supuesto el Gobierno de haber sido aquiescentes con ese rutinario funcionamiento de que yo hablaba de los Patronatos de Casas Militares. Por supuesto que asumo la parte de responsabilidad que me toca. Ya en el año 1984, por lo que yo pueda recordar, que es cuando me incorporo al Ministerio de Defensa, encuentro que este problema ha de tener una real solución. Intentamos varias soluciones, alguna de las cuales llegan incluso a exponerse al Parlamento, que son quizá las contenidas en esa intervención del antiguo Ministerio de Defensa a la que S. S. se refería.

En ese momento estábamos pensando suprimir los Patronatos de casas y en vender las viviendas a los usuarios hasta que los Estados mayores de los Ejércitos aconsejaron no poner en práctica esa medida porque produciría efectos extraordinariamente negativos, como yo creo, sobre aquel conjunto de profesionales que no habían tenido posibilidad de acceder hasta entonces a una vivienda militar.

Lo que se hace a partir de ese momento, a partir de 1986, es pensar en un nuevo programa, para lo cual se intenta, por una parte, no agravar el problema de las viviendas militares, no se hacen nuevas construcciones, se paralizan todas; no agravar los problemas personales que pudieran tener los profesionales, para lo cual, salvo casos irregulares, se paralizan los desahucios a partir de ese momento. En definitiva, ponerse a pensar seriamente en la elaboración de un nuevo programa, que es el que ahora se presenta.

¿Cuál es la razón del plazo de los cinco años? Procuero abreviar, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo ruego al señor Secretario de Estado, porque llevamos más de 40 minutos con esta pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Suárez Pertierra): ¿Cuál es la razón del plazo de los cinco años? La razón del plazo de los cinco años es que después de un escalonamiento en lo que se refiere a la admisión de determinados colectivos que pudieran seguir utilizando su vivienda militar, hemos pensado, si en el proyecto de vida del profesional militar no estaba —podía no estar— el adquirir una vivienda para el momento del retiro, dar un plazo a partir del cual entendemos que puede solucionar su problema futuro de vivienda. Admitimos que permanezca disfrutando de la misma dentro de un plazo antes del cual entendemos que va a ser imposible que pueda solucionar su problema.

¿Que ese plazo no es de cinco años? Quizá no son cinco años, señoría. Yo le confieso que el primer plazo que se me ocurrió fue de dos años y luego pensé en la posibilidad de ampliarlo a tres, y luego conseguimos extenderlo a cuatro y, finalmente, el Gobierno dijo: Déjenlo ustedes en cinco. Quizá no resuelva el problema y quizá hubiera sido mejor diez años, pero es todo lo que hemos podido conseguir. A mí, sinceramente, señoría, ya me parece bastante.

¿Cómo se pueden solucionar los casos humanitarios y sociales? Voy ya terminando, señor Presidente. Casos humanitarios y sociales pueden producirse siempre y hay algún escape previsto en el Real Decreto para que esos casos sociales puedan tenerse en cuenta por el Ministro de Defensa, que es, en definitiva, quien tiene esta responsabilidad dentro de las Fuerzas Armadas. Pero dejemos en su sitio esos casos sociales y humanitarios que se puedan producir.

El Decreto y todo el programa de viviendas permiten que todo el personal retirado se quede con su vivienda, si es que está usando vivienda militar. Pero permite que el personal en reserva que no esté retirado continúe utilizando su vivienda. Pero es que, además, permite que las viudas posibles de ese personal en activo o en reserva permanezcan utilizando su vivienda. Y es que, además, permite que el personal al que faltan cinco años o menos para pasar a la reserva pueda seguir utilizando su vivienda militar. Este conjunto es casi de 19.000 personas, que es un tanto por ciento importantísimo de los cupantes de las viviendas militares. Vea S. S. si hemos conseguido alcanzar algún equilibrio con nuestras medidas o no. Si a esto unimos los 26.000 militares profesionales que sin tener vivienda militar pueden acceder a ella o a la compensación económica, me parece que la medida es ciertamente muy equilibrada.

Ahora sí que termino de verdad, señor Presidente, diciendo que procuraremos aplicar el programa de viviendas de una manera flexible, pero real.

Me sorprende que diga S.S. que se han incumplido algunos de los plazos del Decreto. En cualquier caso, tenemos la adjudicación de las primeras viviendas en el mes de mayo; tenemos la adjudicación de las primeras compensaciones económicas a partir del 1 de julio. Si podemos, desde luego, lo haremos y yo creo que vamos a poder. Aplicaremos el Decreto de una manera medida, pero ciertamente lo aplicaremos de una manera exacta.

— **DE DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ (G. P), SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EVITAR LOS EXCESOS QUE PROTAGONIZAN EN LOS PUEBLOS VECINOS LAS TROPAS QUE UTILIZAN EL CAMPO DE MANIOBRAS DE CHINCHILLA, EN LA PROVINCIA DE ALBACETE (Número de expediente 181/000911).**

El señor **PRESIDENTE:** La pregunta número 8, del diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario Popular, ha sido retirada.

— **DE DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P) SOBRE IDENTIFICACION DE LOS PROMOTORES DE FALSAS CARTAS A RESERVISTAS, QUIENES HAN UTILIZADO TITULARES Y SELLOS FALSIFICADOS O SUSTRAIIDOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR, DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR, CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO-TARRAGONA (Número de expediente 181/000972)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 12, del diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre identificación de los promotores de falsas cartas a reservistas, quienes han utilizado titulares y sellos falsificados o sustraídos del Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado de Administración Militar, Dirección General del Servicio Militar, Centro Provincial de Reclutamiento de Tarragona.

Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el diputado señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ:** Señor Secretario de Estado, la pregunta está clara. Es un asunto ya muy lejano. Se produjo en los primeros momentos de la crisis del Golfo, cuando salieron las primeras fragatas y corbetas. Como ha tardado tanto esta comparecencia —han transcurrido muchos meses—, precisamente ha dado tiempo para que se esclarezca.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR (Suárez Pertierra):** Efectivamente, de vez en cuando se producen casos de este tipo. Nos llegan o bien porque nos lo ponen de manifiesto los medios de comunicación o porque nos lo ponen de manifiesto los centros provinciales de reclutamiento, o incluso nos llegan porque como el servicio de Correos funciona bien, cuando aparece alguna carta que no encuentra su destinatario y remite el Ministerio de Defensa, aparece esta carta —estoy hablando de un caso de la semana pasada— en la mesa del Secretario de Estado.

No descarto que en algún momento pueda haber, quizá en relación con determinados acontecimientos de otro carácter, una actuación por parte de algún pequeño grupo marginal. En este caso de Tarragona a que se refiere la pregunta, no es ciertamente el supuesto.

Se ha podido investigar y se ha identificado perfectamente lo sucedido. Se trata de la manipulación de un documento oficial enviado por el Centro de Reclutamiento de Tarragona a un joven en el que se le notificaba precisamente su selección para incorporarse al servicio militar como voluntario en la Cruz Roja. Este joven lo entrega a otra persona, quien le aconsejó solicitar el ingreso en la Cruz Roja, y esta persona, en la sucursal de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, manipula el documento para gastar una broma a los compañeros de ese organismo.

A partir de ahí, alguno de esos tres o cuatro ejemplares sale de esa sucursal de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona y llega a los medios de comunicación.

Se ha investigado, como digo, la cuestión. Tengo precisamente en el «dossier» las declaraciones firmadas por la persona que recibe la documentación y por la persona que la manipula. Mis servicios llegan a la conclusión de que en este caso concreto se trata específicamente de una broma. Digamos que ha habido una corrección oral. Ciertamente es una broma pesada. Pero yo he decidido no pasar las actuaciones al ámbito de la Justicia, porque me parecía que en este caso las consecuencias que pudieran derivarse de la cuestión pudieran ser ciertamente exageradas.

En los casos que conocemos de otra índole, en estos supuestos sí que se participa a la Justicia la cuestión e incluso menudean las actuaciones en declaraciones públicas, etcétera, por parte de los organismos de reclutamiento para que se conozca ciertamente que ese documento que en algún momento pueda aparecer no es un documento real.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ:** Aclarado el incidente, no hay duda de que habrá que dar por cierta la información que nos suministra el Secretario de Estado y que es un incidente de menor importancia, aunque en su momento tuvo cierto relieve informativo y parecía formar parte de una campaña más complicada de asustar a los posibles movilizados en aquel momento.

Pero he de decir respecto a esto, señor Secretario de Estado, que ¡cuidado con las bromas! Quiero decir que parece que en ese Ministerio hay siempre muchas bromas. Desde las negligencias de que hablábamos ayer de unos coroneles en relación con unos documentos que aparecen en la prensa, por decir un asunto más serio, hasta los soldados que aparecen en la cocina de un cuartel de Castellón, quiero decir, una novatada que dicen que no es novatada, sino que es broma; hay que decir que también el recurso a la broma, como fórmula de justificar las más extrañas vicisitudes, puede ser un poco ligero en algunas ocasiones, y subrayo que probablemente no lo es en ésta efectivamente, si las cosas son como dice el señor Secretario de Estado.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Sólo para decir, señor Presidente, que éste es un Ministerio serio, aunque en algún caso se pueda producir alguna broma, pero en este caso, sinceramente, creo que lo es, que ha tenido incluso desmentidos porque consideramos que la cuestión era importante.

— **DE DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ (G. P) SOBRE EXPLICACION AL HECHO DE QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA CONTRATE LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADAS PARA VIGILAR INSTALACIONES MILITARES, EN VEZ DE MEJORAR SU PROPIA CAPACIDAD DE AUTODEFENSA CON LA ESPECIALIZACION DEL PERSONAL DE SU PROPIA DEPENDENCIA (Número de expediente 181/001036)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 34, del mismo Diputado, don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, sobre explicación al hecho de que el Ministerio de Defensa contrate los servicios de empresas de seguridad privadas para vigilar instalaciones militares, en vez de mejorar su propia capacidad de autodefensa con la especialización del personal de su propia dependencia.

Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: La pregunta se explica por sí misma, sobre todo cuando incluye un comentario en su propio enunciado como el de en vez de mejorar su propia capacidad de autodefensa con la especialización del personal de su propia dependencia. Es decir, a nosotros nos sorprende mucho que realmente un Ministerio cuya actividad es la defensa necesite contratar personal de autodefensa. Por supuesto que ya sabemos que se trata de un tipo de vigilancia que no es precisamente lo mismo que el combate, pero dentro del carácter de unidades de policía militar y, sobre todo, que en esta época en que se está hablando tanto de la profesionalización de los problemas, de la dificultad para profesionalizar unidades, para encontrar voluntarios en las Fuerzas Armadas, parece bastante contradictorios que las Fuerzas Armadas, al no encontrar voluntarios o profesionales para sus propias policías militares, recurran a compañías privadas, que resulta que éstas sí encuentran voluntarios para dedicarse precisamente a servicios de autodefensa similares a los que harían los servicios de la policía militar.

En todo caso, nos gustaría escuchar una explicación sobre todo esto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Yo he hecho un intento, para rápidamente contestar a S. S. (ahora voy a intentar incluso simplificarlo), de agrupar las diferentes instalaciones del Ministerio de Defensa en varios grupos. Primero estarían aquellas instalaciones que cuentan con una dotación de tropa y marinería, es decir, las unidades, por así decirlo. Hay instalaciones que, sin embargo, tienen asignado para vigilancia personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pongo por caso, la propia sede del Ministerio de Defensa o el Estado Mayor de la Defensa, unidades que no son propiamente operativas. Pero hay unidades que o no tienen personal o el personal que tienen es un personal que no está asignado a cometidos específicos de seguridad.

En lo que se refiere a las primeras unidades, a las unidades operativas, por supuesto que hay un intento no sólo digamos de especialización o de profundización en la especialización en lo que se refiere a la realización de las labores de vigilancia, sino que también hay un intento de dotarlas con medios técnicos. Es uno de los elementos propios del plan de modernización del Servicio Militar dotar con elementos técnicos a estas labores de vigilancia, en la medida en que se puedan sustituir las personas.

En los otros supuestos puede darse el caso de alguna contratación de alguna empresa de seguridad privada. En cualquier caso, que yo conozca, señoría, en ninguna unidad operativa funciona este tipo de seguridad, y los supuestos que encuentro para responder a S. S. entre las preguntas que por mi parte dirijo a los diferentes ámbitos del Departamento son supuestos que implican instalaciones de índole administrativa, fundamentalmente instalaciones del órgano central del Ministerio que no están en la sede central del Ministerio y algunas instalaciones de acción social que, en función de la penuria del personal que en este momento todos sabemos que tienen las Fuerzas Armadas, no es posible dotarlas de una compañía o de una unidad, ni siquiera especializada, por vía de voluntarios especiales, etcétera, para que realicen esas funciones de seguridad.

Esto es lo que se me ocurre decir a S.S. en contestación a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Elorriaga, para réplica.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Yo, señor Secretario de Estado, sigo dudando de la conveniencia de esas contrataciones, puesto que el colmo sería que las unidades de tipo operativo tuviesen que estar vigiladas por civiles o que, de repente, viésemos una fragata, cuando llegase a un puerto, vigilada por civiles o la brigada paracaidista vigilada por civiles. Es obvio. El Ministerio dice que está vigilado por un cuerpo de Seguridad, pero un Cuerpo de seguridad militar, que es la Guardia Civil; quiere decir que son tan militares como los otros; lo que pasa que en funciones de seguridad.

Quiero decir que yo no creo que sea más barato contratar a empresas privadas que aumentar las plantillas de guardias civiles o aumentar las plantillas de la policía mi-

litar. Es decir, comprendo que si me dijese que es una situación de emergencia en que no se dispone de un personal porque se trata de unos solares abandonados o de una instalación ya no utilizada en que tiene que haber un guardián o un vigilante, se podría entender. No es que no cabe la excepción, pero, como método, parece bastante impropio e inadecuado y, sobre todo, dado que en el conjunto de las Fuerzas Armadas, entre las cuales se incluye, dentro del Ejército de Tierra, a la Guardia Civil, se tiene instituciones precisamente de seguridad, no se comprende por qué no se amplían los centros de formación, el voluntariado, los profesionales de estas actividades, con lo cual lo harían exactamente igual que el personal civil contratado, pero dentro de la disciplina y de la coordinación propia de un sistema de autodefensa militar que abarcase a todo el conjunto de establecimientos militares, aunque se tratase de establecimientos administrativos. Me resulta poco convincente la sistemática utilización de métodos privados por la vía de la contratación, por muy excepcional o explicable que pueda ser en algún caso aislado o singular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, simplemente, para precisar algunas de mis propias afirmaciones que pueden dar a entender algo que no he querido decir y, de paso, aclarar a S.S. algo que considero interesante.

Ciertamente, la función de vigilancia y la función de seguridad de las instalaciones públicas las tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que, en lo que se refiere a la Guardia Civil, es un cuerpo armado de naturaleza militar, por supuesto, pero que tiene asignadas estas funciones de carácter específico. La Policía Militar tiene asignadas funciones de índole interno —por así decirlo—. En mi opinión, sería un problema —y alguna experiencia tengo ya sobre el particular— hacer que unidades de la Policía Militar realizarán estas labores de seguridad, fundamentalmente porque los policías militares no tienen la condición de agentes de autoridad que sí tienen los miembros de la Guardia Civil o del Cuerpo de Policía Nacional.

Dicho lo anterior, señorías, quiero insistir en una cuestión. No hay, en absoluto —por lo que he podido medir—, contratación sistemática de servicios de seguridad privados. No me aparecen servicios de seguridad privados contratados ni en la Armada ni en el Ejército del aire. Los que me aparecen en el Ejército de Tierra afectan a tres o cuatro instalaciones de carácter puramente social, como la Hípica de San Sebastián, que es una sociedad que tiene una relación específica con lo militar, como se sabe, o a instalaciones del propio órgano central del Departamento que ha habido que resolver así porque las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado también tienen alguna penuria de personal, tipo la nueva imprenta del Ministerio de Defensa, situada en un lugar que no es la sede central del Departamento.

Lo anterior, señor Presidente, es todo lo que quería precisar.

— **DE DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA (G. P), SOBRE DESIGNACION POR EL MINISTERIO DE DEFENSA DE CENTROS HABILLES PARA ACTIVIDADES SINDICALES EN CONTRA DE LO QUE DISPONE LA LEY ORGANICA DE LIBERTAD SINDICAL EN MATERIA DE CENTROS Y UNIDADES MILITARES (Número de expediente 181/001067)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta 35, del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo parlamentario Popular, ha quedado también retirada, por escrito de dicho Grupo.

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE PORCENTAJES DESEABLES ENTRE RECLUTA OBLIGATORIA Y VOLUNTARIADO, EN ORDEN A LA CONFIGURACION DE UN EJERCITO MIXTO (Número de expediente 181/001084).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 38 del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo parlamentario Popular, sobre porcentajes deseables entre recluta obligatoria y voluntariado, en orden a la configuración de un ejército mixto.

Para la formulación de esta pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, creo que es una preocupación compartida por todos los que tenemos una responsabilidad en los asuntos relacionados con la defensa la de dotar a nuestro país de unas Fuerzas Armadas adecuadas a nuestras necesidades defensivas; unas Fuerzas Armadas capaces de cumplir, como tantas veces hemos dicho, con las misiones que la Constitución y el pueblo español les encomiendan y las que se derivan de los compromisos internacionales que hemos adquirido.

Es claro que para ello necesitamos unas Fuerzas Armadas mejor dotadas, más modernas, más operativas, y es indiscutible —y sé que el señor Secretario de Estado comparte esta opinión— que modernización y mejora de la operatividad suponen reducción y especialización, y que reducción y especialización suponen aumentar la profesionalización de los efectivos humanos de nuestras Fuerzas Armadas.

Como muy bien sabe el señor Secretario de Estado, en abril de 1988, nuestro Grupo parlamentario presentó una proposición no de ley solicitando la creación de una subcomisión que estudiase las necesidades y problemas de las Fuerzas Armadas, que por avatares parlamentarios, por cuestiones de calendario, cupos, etc., no se llegó a debatir, pero que se celebró una sesión en la Comisión de Defensa, en la que el señor Ministro, Narcís Serra, debatió con los

miembros de la Comisión ese asunto. Todo esto lo digo para demostrar que la preocupación de nuestro Grupo por este asunto no es nueva ni obedece a una situación coyuntural.

En abril de 1990 se constituyó la famosa Ponencia, y aunque sus trabajos han sido interrumpidos por decisión del Grupo parlamentario Socialista por motivos electoralistas, no cabe duda de que los trabajos realizados han sido importantes; se han producido comparencias de expertos. De todo esto y de la documentación que hemos consultado —documentación muy importante y que además que nos ha sido suministrada por el propio Ministerio—, parece indiscutible que, ciertamente, es necesario, para conseguir esa mayor operatividad y eficacia que todos deseamos, aumentar el grado de profesionalización de las Fuerzas Armadas. Creemos que en ello hay unanimidad entre los políticos y los expertos.

En ese sentido, el Gobierno, el anterior Ministro de Defensa, usted mismo, señor Secretario de Estado, el Grupo político que le sustenta, se han manifestado en más de una ocasión sobre que el modelo ideal es el de un ejército en el que coexistan efectivos procedentes de la recluta obligatoria con efectivos voluntarios profesionales, es decir, el famoso ejército mixto.

En orden a hacernos una idea más precisa de cuál es ese modelo en el que el Gobierno está trabajando, nos gustaría que el señor Secretario de Estado nos especificase, concretase un poco más si puede y nos dijese sobre qué están trabajando sobre los porcentajes ideales de soldados profesionales en la configuración de cada uno de los tres ejércitos: Aire, Tierra y Armada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, me plantea el señor Diputado una cuestión que tiene todo un conjunto de implicaciones previas, para las cuales será necesario pronunciarse sobre aspectos más radicales que afectan a la propia organización o estructura de las Fuerzas Armadas que pretendemos para el futuro. El compromiso que, por otra parte, ha asumido el Gobierno es esperar a los resultados de ese debate que sobre Fuerzas Armadas del futuro y, por consiguiente, sobre el servicio militar, que se encuentra fundamentalmente afectado, se va a producir en el Pleno del Congreso de los Diputados, y ése será el momento de comenzar a adoptar posturas, en el contexto de los estudios técnicos que se vayan pudiendo hacer, de decisión en el marco político acerca, entre otras cosas, de los diferentes módulos de composición de las Fuerzas Armadas en su conjunto.

En cualquier caso, me parece que el porcentaje que de profesionales y de soldados procedentes del reclutamiento obligatorio puede haber en los ejércitos es un tema muy cuestionable siempre, opinable, muchas veces hasta subjetivo o, en todo caso, que puede, incluso, cambiar en función de la coyuntura, del escenario internacional, de la situación de cada momento, aunque parezca en principio que no. De todas maneras, la tesis del Gobierno —que S. S.

conoce perfectamente— es la de que conviene que subsista un ejército basado en el reclutamiento obligatorio, aunque, efectivamente —y sí es verdad que lo hemos declarado muchas veces y en esto coincidimos—, con un suficiente porcentaje de tropa y marinería procedente del voluntariado, y profesional o semiprofesionalmente vinculada a las Fuerzas Armadas.

Lo que creo que puedo introducir como elemento de reflexión son los parámetros que, se me ocurre, forzosamente habrá que tener en cuenta para decidir acerca del particular en su momento.

Por un lado, hay que tener en cuenta claramente el mayor grado de operatividad de las Fuerzas Armadas que puedan conseguirse y que sea compatible con las premisas del modelo que se proponga. Creo que hay que tener en cuenta el parámetro relativo a la capacidad económica para atender las demandas que comporta un determinado tipo de ejército, y eso tiene resultados sobre el porcentaje de tropa proveniente de lo profesional y no creo que hay que tener en cuenta la posibilidad de recursos humanos en un momento dado y en el futuro, que afecta a otra de las preguntas que, por cierto, también ha formulado S. S. Incluso, creo que habría que tener en cuenta el modelo que ha adoptado, desde el punto de vista de su estructura propia, los ejércitos de los países que tengan más que ver con nosotros, en función de la cultura, de situación geográfica, de participación en foros internacionales, etcétera.

Todo ese estudio está por concluir. No creo que en este momento deba decir más que desde la hora en que se produzcan los resultados del debate sobre el modelo de Fuerzas Armadas del futuro y el servicio militar, habrá que tomar postura sobre la determinación de estructura y efectivos para las Fuerzas Armadas. En esta situación estamos por el momento, aunque quisiera decir que, sin embargo, el porcentaje de tropa profesional en que nos movemos, y a la que se refieren también algunas otras preguntas que S. S. ha presentado hoy, me parece que no es tan bajo como algún entendimiento público puede hacer pensar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso para réplica.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Secretario, la verdad es que le agradezco su explicación, pero no nos ha aclarado mucho más de lo que sabíamos. Tanto hablar del ejército mixto, pero habría que precisar un poco más. Comprendo que pueda dar como razones que es necesario esperar a la Ponencia, al debate. Pero no estoy totalmente de acuerdo en que esto sea adelantarse a los trabajos de la Ponencia. En todo caso, sería adelantarse a una parte de las conclusiones, dado que, como usted sabe, la Ponencia se va a ocupar de este asunto, pero hay otros muchos y también muy importantes, todos relacionados con la defensa nacional naturalmente, pero también con el sistema de reclutamiento o el modo de reclutamiento de los efectivos humanos.

Por otra parte, la Ponencia es parlamentaria, no gubernamental, es decir, compuesta por Diputados, por representantes del Poder Legislativo y no del Ejecutivo, y en ese

sentido el que el Gobierno nos adelantase un poco cuáles eran sus posiciones no solamente no influiría negativamente o no supondría un perjuicio para la Ponencia, sino todo lo contrario, porque conocer la posición del Gobierno con respecto a este tema sería de gran interés para la Ponencia que estudiaría también y evaluaría ese modelo sobre el que el Gobierno está trabajando. Porque al final de todo esto no sólo es el puro debate político, también hay un debate técnico y eso es lo que nosotros creemos que el Gobierno debe hacer, decirnos en qué porcentajes está trabajando para que en esa Ponencia se discutan esas cuestiones. Por tanto, insisto en que me parece que el problema es que no están todavía en disposición de dar los porcentajes y que se están dando largas a esta cuestión.

Voy a hacer un paréntesis muy relacionado con esto. Si no quieren ustedes hacer declaraciones que puedan de alguna forma, interferir los trabajos de esa Ponencia y la redacción de sus conclusiones, podrían haberlo hecho también en otros aspectos. Por ejemplo, en esa Ponencia se habla también de la Ley del Servicio Militar y sobre ella no han tenido ningún inconveniente en hablar y en decir cuál era el modelo que perseguían, lo de la «mili» a la carta y todo esto. Para mí es una prueba más de que así como sí que saben cómo va a ser el servicio militar porque ya tienen prácticamente hecho el proyecto, no saben qué modelo de ejército mixto quieren y por eso no hablan de ello. Además, por eso es por lo que creo que quieren aplazar el debate, con la suspensión de la Ponencia y con otras cuestiones.

Nosotros queremos que precisen un poco más, porque teniendo en cuenta que en España hay ya un porcentaje de ejército profesional, como usted muy bien ha dicho, a lo mejor resulta que el modelo que quieren es el que tenemos, al no precisar más; ya hay profesionales, y mucho nos tememos que se descuelguen con eso diciendo: el ejército mixto que nosotros queremos es el que ya tenemos.

Ha hablado de otros países. Las cifras, a veces, como no están hechas con los mismos criterios, pueden ser diferentes, según se saquen de una fuente u otra, pero las que yo tengo son las siguientes: en Dinamarca los profesionales suponen el 71 por ciento del total, en Bélgica el 60, en Alemania el 53, en Holanda el 52, en Francia el 49, en Portugal el 37, por hablar de los países de la NATO. ¿Cuál es nuestro modelo: el danés, el francés? Además es muy importante que nos dijese el modelo que se prevé para cada uno de los ejércitos, pues es claro también que el porcentaje de profesionales en el Ejército del Aire o en la Armada será mayor que en el de Tierra, suponemos que será así.

Señor Secretario de Estado, veo que estamos en lo mismo, es decir, que no tenemos definido cuál es ese ejército mixto que el Gobierno quiere para el futuro de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado si desea replicar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): No tanto para replicar sino para cubrir el turno de réplica y para decir a S. S. que alguna idea aproximativa sí hay, producto de los

trabajos técnicos que se vienen realizando en el Departamento, porque si no se hubieran hecho estos trabajos técnicos, si no se estuvieran haciendo en este momento, habría que hablar de irresponsabilidad por parte de los órganos del Gobierno competentes en la cuestión. Pero en este caso lo que sí creo es que el Gobierno debe ser plenamente respetuoso con sus compromisos y me parece que si falta un pronunciamiento del Legislativo, aunque sea una instancia por supuesto diferente, en relación con el modelo de Fuerzas Armadas del futuro y con el servicio militar, que va a suponer un pronunciamiento de las Cámaras en relación con lo que va a ser la estructura futura de los ejércitos, que va a tener consecuencias exactas en lo que se refiere a dimensiones de los propios ejércitos, creo que la postura de respeto por parte del Ejecutivo a lo que el Legislativo diga es la adecuada.

Este es el compromiso del Gobierno, si bien, por otra parte, hay un compromiso asumido por el Ministerio de Defensa de producir, para que la Ponencia constituida en el seno de esta Comisión pueda realizar su deliberación final, una serie de datos, creo que en los primeros días del mes de junio. Pero pronunciarse acerca del contenido exacto de la pregunta que S. S. me plantea, el porcentaje de tropa procedente de un lugar y de otro, creo que sí toca al modelo general y radical, aunque se trate del Legislativo.

Ciertamente, en el Ministerio se está trabajando —y esto sí que no hay inconveniente en decirlo, señoría— en el diseño de un nuevo modelo de tropa profesional que hoy quizá tenga la ocasión de adelantar en parte con alguna de las otras preguntas. Esto dará lugar a un aumento de la tropa profesional en los ejércitos españoles. Lo que sí quiero decir a S. S. en relación con este nuevo proyecto es que no nos conformaremos con el grado de profesionalización que tenemos.

Por otra parte, las cifras que se aducen en relación con otros países siempre son cambiantes y variables según se trate de cifras de profesionalización global, si contamos ya con los cuadros: el caso del 37 por ciento de Francia que ha dicho se convierte en nuestro Ejército de Tierra —hablo de Tierra porque es el dato que acabo de mirar y que tengo aquí presente— en un 22 por ciento; pero si hablamos sólo de tropa y marinería profesional en el Ejército de Tierra francés están en un diez y algo y nosotros en un siete y pico, es decir, que tampoco hay una diferencia tan exacta, aunque entiendo que hay que aumentar sustancialmente el grado de profesionalización de la tropa en los ejércitos españoles.

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE PORCENTAJE TOTAL DE LOS EFECTIVOS DE CADA UNO DE LOS TRES EJERCITOS QUE SUPONEN EN LA ACTUALIDAD LOS VOLUNTARIOS ESPECIALES EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES (Número de expediente 181/001085)**

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE PORCENTAJE DEL TOTAL DE LOS EFECTIVOS DE CADA UNO DE LOS TRES**

EJERCITOS QUE SUPONEN EN LA ACTUALIDAD LA TROPA Y MARINERIA PROFESIONAL (Número de expediente 181/001086)

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE VALORACION QUE MERECE AL MINISTRO DE DEFENSA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL RECLUTAMIENTO DE VOLUNTARIOS ESPECIALES EN ORDEN A INCREMENTAR LA TROPA Y MARINERIA PROFESIONAL (Número de expediente 181/001087)**

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE MEDIDAS PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA DIRIGIDAS A INCREMENTAR LA RECLUTA DE VOLUNTARIOS EN ORDEN A AUMENTAR EL NUMERO DE SOLDADOS, CLASE DE TROPA Y MARINERIA PROFESIONAL (Número de expediente 181/001088)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas números 39, 40, 41 y 42, del Diputado don Santiago López Valdivielso, que había manifestado su conformidad en su acumulación, que tratan sobre porcentaje total de los efectivos de cada uno de los tres ejércitos sobre el voluntariado especial; ese mismo porcentaje sobre la tropa y marinería profesionales, y sobre la valoración de los resultados de las medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa con relación al reclutamiento de voluntarios especiales y esta misma valoración con relación a la tropa y marinería profesionales.

Para la exposición de estas cuatro preguntas, tiene la palabra el Diputado don Santiago López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Ciertamente, estas preguntas, señor Secretario de Estado, están muy relacionadas con la anterior.

El voluntariado especial fue concebido como un sistema para iniciar lo que podríamos considerar un intento de incrementar el número de soldados profesionales en nuestros ejércitos. La fórmula era, sin ninguna duda, aceptable, por cuanto que era «a priori» un buen sistema para que un determinado número de jóvenes prestasen un servicio militar más largo, con lo que su nivel de adiestramiento y, por tanto, de eficacia y especialización sería mayor, produciendo con ello un mejor rendimiento y una mayor operatividad global en las Fuerzas Armadas, junto con un menor deterioro y mejor conservación del armamento y del material. Era, sin duda, el embrión de un contingente profesional que complementaba el sistema de recluta obligatoria tradicional. Al mismo tiempo, este voluntariado especial nutriría después las plantillas de la clase de tropa y marinería profesional y era una vía de acceso a la profesión militar en sus escalones o niveles inferiores. En principio, la fórmula, y usted lo sabe, señor Secretario de Estado, nos parecía adecuada e interesante.

Pero la realidad, según nuestras noticias, es que las cosas no han funcionado como se pensaba y no se han cu-

bierto las expectativas iniciales. Estas preguntas están formuladas para obtener información precisa sobre el estado de la cuestión, dado que han pasado una serie de años y es posible ya hacer una valoración global de cómo se ha desarrollado este asunto del voluntariado especial.

Por un lado, estamos interesados en conocer el número total de voluntarios especiales en cada uno de los tres ejércitos y en cada una de sus modalidades, si puede ser, A y B, y qué porcentaje supone sobre los efectivos totales, y aunque la pregunta no lo precisa, como es lógico, en relación con los efectivos procedentes de la recluta obligatoria —no queremos meter a los mandos en estas cifras, si es posible—.

Asimismo, y dado que una de las finalidades, como decía antes, del voluntariado especial tipo B era nutrir la tropa y marinería profesional, con las posibilidades que se les daba de reengancharse, por decirlo así, nos interesaba saber los efectivos totales de tropa en los ejércitos de Tierra, Aire y en la Armada, marinería profesional, también sobre los efectivos totales.

La pregunta que figura como número 41 del orden del día está fundamentada en el hecho de que, dado que, como decíamos al principio, nuestras informaciones revelan que no se han conseguido los objetivos iniciales, en cuanto a plazas a cubrir en las diferentes convocatorias de voluntarios especiales que se han hecho desde el año 1986, que creo que fue el primer año en que se convocó, nos interesa muy especialmente la valoración que de los resultados obtenidos se pueda hacer.

Por último, con la pregunta número 42 —no puedo ir más deprisa, señor Presidente—, y como consecuencia de la anterior, queremos saber, caso de que fuese necesario, qué medidas se piensan tomar, si es que piensan tomarlas, en orden a mejorar la respuesta a las convocatorias de voluntarios especiales en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado, especialmente por su concreción y brevedad.

Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente, voy a ver si consigo la misma felicitación.

Efectivamente, surge el sistema de voluntariado especial como forma de ingreso en las clases de tropa y marinería profesional, y como una fórmula ligada específicamente al servicio militar, en la Ley de Servicio Militar de 1984. Es una forma de cumplimiento del servicio militar. Hay dos modalidades, como conocen perfectamente SS. SS., y hago gracia de explicarlas en este momento.

Voy a intentar dar algunas cifras, explicitando los porcentajes que S. S. me ha pedido. En cualquier caso, si hubiera que dar alguna cifra suplementaria, pediría la benevolencia del Presidente para permitirme, a su través, hacer entrega al señor Diputado estas cifras exactamente en la información que en este momento tengo. Redondeando las cifras, actualmente tenemos en torno a unos 14.000 voluntarios especiales en las dos modalidades y en los tres ejércitos, que suponen el 5,2 por ciento, en relación con el to-

tal de las Fuerzas Armadas. Luego iré dando otros datos.

Hay unos 8.500 soldados de tropa y marineros profesionales, que suponen en torno al 3,2 por ciento de los componentes de las Fuerzas Armadas. Estas cifras —creo que lo decía S. S.— conviene tomarlas en su conjunto, porque la única fórmula que existe para nutrirse la tropa y marinería profesional es a través del sistema del voluntariado especial. Por consiguiente, se podría bajar la cifra de un 8,4 por ciento de profesionalización de la tropa en relación con el conjunto de los profesionales de las Fuerzas Armadas.

Aunque S. S. no me pregunta por otra cifra, también conviene tenerla en cuenta. En este momento en los Ejércitos hay 16.800 hombres procedentes del voluntariado normal, que es otra de las fórmulas de cumplimiento del servicio militar, que no es una vía de soldado profesional o de voluntariado especial, pero que si las cifras que se toman en cuenta son no de profesionalización, sino de integración voluntaria, habría que sumar a los dos casos anteriores y nos daría un porcentaje de 14,7 por ciento, en relación con el total de miembros de las Fuerzas Armadas.

En cualquier caso, estas cifras son vivas, es decir, cifras cambiantes, porque, por una parte, los cuadros de mando están sujetos a reducción; porque, por otra parte, en función del sistema previsto en último decreto de plantillas y en las plantillas anuales, para llegar a las fórmulas previstas en la Ley del Régimen del Personal Militar Profesional, y esto da una nueva relación porcentual, el contingente viene disminuyendo, aunque no se note específicamente ahora, y porque, incluso, por otra parte, el voluntariado especial es evidente que tiende a aumentar en mi criterio, y espero que aumente más con algunas medidas de futuro a las que luego me referiré.

Por eso, y porque si tomamos todo el conjunto de miembros de las Fuerzas Armadas, el cálculo puede falsearse, porque hay cuerpos de profesionales que no tienen tropa, como son los cuerpos comunes o como es el Cuerpo de Ingenieros o el de Intendencia, habría que depurar los datos en el sentido siguiente, haciendo referencia a los datos que voy a ver si consigo entresacar de mis notas, en relación con el conjunto de tropa.

Así, los voluntarios especiales suponen, en el Ejército de Tierra, que es, como se sabe, el más numeroso, un 5,48 por ciento, mientras que la tropa profesional supone un 1,81 por ciento, lo que hace un total de 7,29 por ciento. En la Armada, los voluntarios especiales alcanzan un porcentaje de 5,85; la tropa profesional de 13,74 y el total de profesionalización de la tropa en la Armada es de 19,59. En el Ejército del Aire, voluntarios especiales, un porcentaje de 12,23; tropa profesional de 5,87 y el total en el Ejército del Aire de 18,1.

Dicho esto, señoría, brevísimamente paso a hacer alguna valoración. Es verdad que el sistema del voluntariado especial no ha producido en su tiempo de rodaje la incorporación de todos los voluntarios especiales que fueran deseables para los ejércitos. Pero creo que se han producido dos beneficios: uno, que nos hemos dado cuenta con el funcionamiento que existen algunos corsés a los que el sistema del voluntariado especial si que está sometido, y dos,

que nos hemos dado cuenta de que este sistema puede tener una tendencia al aumento a la que anteriormente me refería.

Por seguir citando algún dato que S. S. creo que me pedía, mientras que en 1987, que es el primer año en que funciona un sistema con unas campañas precipitadas, etcétera, se incorporaron a las Fuerzas Armadas un total de 3.719 jóvenes, por la vía del voluntariado especial, en 1990, que son los últimos datos de que disponemos en este momento —ahora tengo datos en relación con solicitudes correspondientes hasta marzo de este año—, se han incorporado un total de 7.015 voluntarios especiales a las Fuerzas Armadas, lo que quiere decir que esa tendencia al aumento que se observa en los años intermedios puede producirse. Pero es verdad que el voluntariado especial está sujeto a una serie de corsés, producto fundamentalmente de la idea de ligazón tan estrecha a la fórmula del servicio militar que previo a la Ley de 1964, en lo que se refiere a su creación.

Es imposible reclutar jóvenes que ya hayan cumplido el servicio militar y, por consiguiente, no pueden entrar como soldados profesionales en las Fuerzas Armadas con la fórmula actual. Hay poca diferencia en lo que se refiere a cometidos, etcétera, entre otras cosas porque es muy difícil de llevar a la práctica este modelo entre el voluntariado y la tropa profesional. En algunas convocatorias de especialistas, es decir, de lo que se llamaba modalidad B, hay alguna exigencia de alto nivel de conocimientos, que quizás no se conviene con la realidad. La propia dispersión de unidades dificulta mucho una utilización correcta de este recurso, pero en cualquier caso a lo que sí hemos llegado en el estado actual de la reflexión en la que nos movemos en el departamento es a que convendría revisar la fórmula del voluntario especial para convertirlo desde el inicio, y sin perjuicio de ulteriores matizaciones, y por otra parte tendrá que intervenir el Parlamento, desde el inicio en tropa y marinería de carácter profesional, es decir, evitar la consideración del voluntariado especial como una fórmula de cumplimiento del servicio militar, que es donde según vengo diciendo me parece que está el problema en su raíz. Será necesario, seguramente, según este nuevo criterio, aumentar el tiempo de permanencia, sobre todo en algunas de las especialidades, fundamentalmente con los especialistas, sin que probablemente se abra la puerta para la permanencia absoluta dentro de las Fuerzas Armadas, porque eso plantea otros problemas de consecuencia.

Hay que definir —en ello estamos— diferentes trayectoria y perfiles de carácter profesional; hay que garantizar o, al menos, poner los medios adecuados para que los soldados y marineros profesionales reciban una formación interna suficiente que les permita, a su salida de los Ejércitos, que en el fondo es donde radica el segundo problema de esta clase de tropa, acceder al mercado del trabajo, y medidas de esta índole que necesitan, en cualquier caso, una reforma legal, la de la Ley de Servicio Militar, reforma que nosotros, probablemente el Departamento, propoñdremos al Gobierno para que proponga a las Cámaras que se introduzca en la propia ley del servicio militar, como modelo de diseño, dejando para fórmulas reglamentarias el cui-

dado, la regulación de otros aspectos como los que he venido detallando.

Creo que con esto he contestado a S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Pretendíamos en esta sesión de la Comisión, y ése era el objeto de la pregunta anterior, saber cuáles eran sus proyectos en cuanto a niveles de profesionalización de los Ejércitos y en qué porcentaje, obligatorio o voluntario, consideraban que deberíamos situar ese Ejército mixto del que se está hablando. Lógicamente, las preguntas 39 y 40 tenían como objetivo —supongo que el señor Secretario se habría dado cuenta— saber dónde estábamos para valorar y reflexionar sobre el camino a recorrer.

Le agradecemos la información que nos ha dado, haciendo notar —supongo que será consciente de ello el señor Secretario— que no nos ha dado el reparto ideal, según la pregunta, para llegar a la configuración de ese ejército profesionalizado, que es donde queríamos llegar nosotros. La verdad es que, con respecto a los países de nuestro entorno, nos queda un camino que recorrer y habrá que tomar medidas para hacerlo. Que conste que creo que son muy significativas las cifras que ha dado: en 1983, 3.700 voluntarios; en 1990, 7.015. Efectivamente, creo que el sistema está progresando y pueden llegar a cumplirse los objetivos que se habían previsto. Tendremos que analizar las razones por las que no es atrayente en estos momentos. Hay que intentar que la profesión a estos niveles sea apetecible por nuestros jóvenes. Queremos llegar a un ejército mixto con un importante porcentaje de profesionales. A la vista de los resultados, parece que eso se va produciendo.

Al margen de que sea necesario —ha dicho que se realizaron al principio una serie de campañas un poco precipitadas—, debe existir una mejor difusión de lo que es el voluntariado especial. Digo difusión en el sentido de dar publicidad a la posibilidad de hacer la mili por esa vía y acceder así a esa profesión, y tal vez mejorarían las condiciones económicas para lograr que la profesión militar pudiese competir con otras opciones del mercado laboral. Efectivamente, habrá que ser imaginativo en cuanto a posibilidades extraídas tras el cumplimiento del compromiso.

Al margen de eso, creo que sería fundamental llevar a cabo una tarea de «educación» de nuestra sociedad —lo digo entre comillas y en el mejor sentido de la palabra—. Nos engañaríamos si no reconociésemos que lo militar no es popular en la sociedad española, y mucho menos entre la juventud. Yo creo que en las muchas encuestas realizadas sobre valoración pública de las instituciones está demostrado que las Fuerzas Armadas aparecen en los últimos lugares, es decir, son las peor valoradas, y sólo son superadas —todo hay que decirlo— negativamente por los políticos. Ciertamente, no es una institución muy valorada.

Hablo de esa campaña porque no voy a entrar en la cuestión de por qué o quién tiene la culpa de que algunos sectores de la opinión española piensen así. Yo creo que sería muy importante que desde el Ministerio se pensara en al-

gún tipo de medidas dirigidas hacia este extremo. Tendría muchos efectos positivos, pero uno de ellos, sin ninguna duda, sería el de que se mejorase o se propiciase el que más número de jóvenes estuvieran dispuestos a incorporarse a la carrera militar, insisto, a los niveles de los que estamos hablando, de tropa y de mando profesional, que es lo que todos perseguimos, para la mayor profesionalización, tendente a conseguir un Ejército mixto.

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO TOMAR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA PALIAR EL DEFICIT QUE LA DEMOGRAFIA VA A PRODUCIR EN UN FUTURO PROXIMO EN LA COBERTURA DE LOS OBJETIVOS DE FUERZA (Número de expediente 181/001089)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta, la número 43, del mismo diputado, don Santiago López Valdivielso, sobre medidas que tiene previsto tomar el Ministerio de Defensa para paliar el déficit que la demografía va a producir en un futuro próximo en la cobertura de los objetivos de fuerza.

Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el señor diputado López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, relacionado con lo que estamos hablando, con el componente humano de las Fuerzas Armadas, el problema de la demografía, que es preocupante desde muchos puntos de vista, también lo es desde el de la defensa. Supongo que los planificadores del Ministerio tendrán, entre los problemas pendientes de solución, el hecho de que la demografía española puede tener consecuencias muy delicadas para cubrir el llamado «objetivo de fuerzas conjunto». Aun siendo conscientes de que el objetivo de fuerzas conjunto se irá reduciendo con los años —ése es una de las ventajas de la profesionalización, permite que se cambie cantidad por calidad; menos soldados mejor preparados es más eficaz que muchos soldados poco adiestrados—, hay que tener en cuenta, por los estudios que se conocen en este momento, que la demografía no dará el número suficiente o necesario para cubrir los objetivos de fuerza conjunta.

Le voy a dar unos datos que supongo que el señor Secretario de Estado conocerá, y suponen que partiendo del objetivo de fuerzas conjunto actual, en torno a 255.000 hombres, aplicando las reducciones que se produjeron en 1990 sobre alistados de ese año, así como los porcentajes en exenciones y exclusiones, en el año 2000 el déficit entre ese objetivo de fuerzas conjunto y el número de disponibles será de 109.000; en el 2003 de 125.000, y en el 2006, de 140.000. Esto no es prospectiva, sino datos ciertos, en tanto en cuanto ya se sabe, porque ya han nacido, y se puede decir cuántos son los que estarán en edad militar en esos años. Ya sé, como decía antes, que el objetivo de fuerzas conjunto tiende a reducirse, pero tampoco hay que hablar de reducciones drásticas, no más allá de un 15 ó 16 por ciento. Pero supongo que en ningún momento se ba-

rajarán porcentajes más elevados. Lógicamente, esos déficit a los que me refería se reducirán, por tanto, pero, en todo caso, van a seguir siendo muy importantes.

Realmente veo pocas soluciones a este problema. Se podría hablar de incorporar a filas a la mujer, por ejemplo —no es que esté dando esa solución, sino a título de reflexión—, disminuir las causas de exclusión y de exención —pero tampoco parece que van por ahí los tiros—, aumentar la duración del servicio militar —mucho menos— o incrementar el personal voluntario —en eso parece que se está—. Son distintas posibilidades, y nos gustaría saber qué opina el señor Secretario de Estado al respecto, y si piensa que se pueden tomar algunas medidas para paliar esta situación desde el Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado para contestar a la pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Comparto, señoría, la preocupación que ha demostrado, porque se basa en datos reales. No dispongo en estos momentos de las cifras de población, pero muy probablemente tendría que decir a S. S. que las mías no divergen de una manera especial de las que el señor diputado ha indicado. Son datos que demuestran claramente cómo la población juvenil española va a la baja no de una manera intensa hasta puede decirse que a mediados de esta década. Comienza a tener alguna caída en 1996 y la caída empieza a ser muy sensible en torno al año 2000. Alcanzará dimensiones importantes ya en torno a mediados de la primera década del siglo próximo.

Son datos de población que afectan al reclutamiento para los ejércitos procedentes del servicio militar obligatorio, es decir, el reclutamiento universal, pero afecta también, como a S.S. no se le puede ocultar, a la incorporación de soldados o marineros profesionales a las Fuerzas Armadas, porque el porcentaje de jóvenes que voluntariamente quisieran incorporarse para ser soldados profesionales a las Fuerzas Armadas sería altísimo dentro del conjunto de jóvenes en edad militar en los ejércitos.

Por supuesto que sobre toda esta cuestión es necesario reflexionar. Aquí se requiere, como en todo problema de satisfacción de necesidades, encontrar una serie de elementos correctores que en mi opinión tienen que afectar a la propia estructura de los ejércitos. Es decir, tiene que haber un cambio de estructura en las Fuerzas Armadas —que pensaremos a partir del momento en que S.S. se pronuncien para proponerlo— que esté establecido en torno al año 2000 y que tenga en cuenta los nuevos módulos de organización que necesita la defensa española en relación con el nuevo escenario internacional y la posición en él de España.

Es necesario depurar por otra parte, clarísimamente las funciones que se realizan dentro de los ejércitos por parte de soldados y marineros, sean profesionales o procedan del reclutamiento universal. A eso hace referencia ese plan de sustitución de los soldados de reemplazo integrado en el plan de modernización del servicio militar que S.S., por

otra parte, conocen, porque a él se ha aludido en más de una ocasión aquí y en el que estamos trabajando, porque lo hemos desgajado de la propia ley del servicio militar.

Será necesario modificar las condiciones de la incorporación a filas de los jóvenes españoles. Efectivamente, señoría, yo creo que hay que hacer un cuadro claro y adaptado a las circunstancias de hoy y, además, realista de las exenciones y exclusiones del servicio militar, si de verdad vamos a pensar en un sistema de reclutamiento universal.

No es posible que haya una población juvenil tan enferma en la sociedad española como demuestran las estadísticas de aplicación de los reclutamientos anuales de aplicación de las causas de exclusión y de exención por causa médica.

Y todo esto, efectivamente, hay que revisarlo. Pero hay que revisar no sólo el cuadro médico, sino que habría que establecer los diferentes niveles de aptitud para el servicio.

Todo esto estará previsto en el conjunto de la ley del servicio militar que S.S. tendrán que ver en un momento determinado y de la que yo no quiero permitirme hablar en este momento, aunque sea en esta Cámara, para que luego no se me acuse de que estamos diciendo lo que no es nuestra intención manifestar.

Por supuesto que habrá que pensar en su momento en la incorporación de la mujer. Yo no tengo inconveniente en decir, incluso en este momento, mi opinión de no al reclutamiento obligatorio. Probablemente sí —yo estoy convencido de ello, aunque será un porcentaje probablemente muy reducido, pues tenemos la experiencia en ejércitos cercanos—, en el ámbito de la tropa y marinería profesional.

Estos y otros elementos correctores son los que habrá que tener en cuenta para diseñar el futuro plan estratégico conjunto y, en definitiva, satisfacer las necesidades de la defensa nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para réplica, el diputado señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Me alegro de que se comparta la preocupación, porque realmente es un asunto bastante serio.

El problema es más serio para la recluta obligatoria, porque hay que tener jóvenes todos los años, mientras que en el caso de los voluntarios, como se supone que están un período de cinco, seis o siete años, no hay que buscar todos los años todo el contingente. El problema se divide por el número de años que los voluntarios estén en el servicio.

Al hilo de esto, me gustaría hacer algunas reflexiones, aunque la hora no es la indicada. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el otro día el señor Ministro en el sentido de que el Norte de África, el Magreb o, más concretamente, Marruecos, no suponen una amenaza real e inminente para nuestra seguridad en estos momentos. Pero no me negará el señor Secretario de Estado que, ciertamente, lejana, si quiere, de poca intensidad por el momento, hay allí una hipotética amenaza de futuro.

No voy a entrar en la argumentación de por qué, pero está claro que pobreza, inestabilidad política, subdesarrollo

llo y explosión demográfica son factores que pueden crear crisis allí donde todos estos elementos se mezclan y muchas veces los problemas internos de un país se convierten en riesgos para los vecinos. Yo creo que la historia está llena de ejemplos de esto. No se me ha ocurrido a mí, no es una brillante aportación personal al análisis de la situación y el futuro del mundo. Esto lo dicen quienes saben mucho más que usted y mucho más que yo, sobre todo mucho más que yo —y digo esto porque la humildad es una virtud que debe practicar un diputado de la oposición—; esto lo dicen quienes realmente entienden de estas cosas. Hoy la monarquía alauita claramente es amiga de Occidente y no pasa nada, no hay problemas; pero le recuerdo que en tiempos nada parecía tan estable a los ojos de Occidente como el régimen de Reza Pahlevi, por ejemplo, y fíjese lo que pasó después. Es un asunto que yo creo que preocupa en toda Europa y que a nosotros nos tiene que preocupar también, puesto que nuestra demografía está todavía un poco peor, ya que en el Sur aumenta y en el Norte desciende. Y ésta, como otras muchas, son cuestiones que no se resuelven de la noche a la mañana y con un chasquido de dedos no aparecen chavales de 18, 19 ó 20 años. Es necesario, yo creo que desde ya, plantearse la preocupación y que se tomen las medidas que se pueda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Efectivamente, creo que debe ser una preocupación de conjunto, como yo creo que es y como está demostrando el debate que se ha iniciado sobre las Fuerzas Armadas y sobre el servicio militar.

En lo que sí quisiera insistir es en que, aunque corriamos con una mayor permanencia la influencia de la caída demográfica, incluso para quienes se incorporen voluntariamente a las Fuerzas Armadas, aunque introduzcamos elementos correctores, como es el de la permanencia por siete u ocho años, nos íbamos a encontrar con que el porcentaje de jóvenes que eligieran incorporarse voluntariamente a las Fuerzas Armadas iba a ser igualmente altísimo, aun introduciendo esos porcentajes.

Yo no quisiera en estos momentos dar cifras, porque me parece que acabarían implicando una toma de postura —aunque la del Gobierno es una toma de postura ya perfectamente conocida— o una entrada a destiempo en la polémica sobre si servicio militar obligatorio o ejército profesional. Pero nos íbamos a encontrar todavía con esa realidad, en la que yo quiero insistir.

— **DE DON JERONIMO ANDREU ANDREU (G. IU-IC), SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ARSENAL DE LA CARRACA EN SAN FERNANDO (CADIZ) (Número de expediente 181/001098)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la pregunta

número 46, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, sobre posibles irregularidades administrativas en el arsenal de la Carraca, en San Fernando. Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **ANDREU ANDREU**: Agradezco al señor diputado López Valdivielso que me haya permitido adelantar el turno.

La pregunta viene motivada porque un grupo de trabajadores del arsenal de la Carraca ya se dirigió en su día al señor Secretario, don Rafael de la Cruz, denunciándole la existencia de determinadas irregularidades en las contrataciones que se hacen en ese arsenal y no ha habido respuesta hasta el momento. Por tanto, he traído una documentación, consistente en fotocopias de presupuestos y adjudicaciones que demuestran irregularidades claras en la forma que se adjudican obras en el arsenal de la Carraca. Traigo hasta cuatro obras distintas en las que claramente existen estas irregularidades, por lo menos indicios impresionantes de irregularidades. No voy a explicar las cuatro. Simplemente lo haré en una de ellas para que usted compruebe que realmente existen problemas. Por ejemplo, en una obra de reparación de cubiertas, paramentos, solería y estructura en los almacenes de talleres, existen tres presupuestos de tres empresas distintas, concretamente la empresa Tomás Martín, Empresa Gaditana de Promoción y Construcción, Empresa NOVACON, con presupuestos que oscilan entre los tres millones y los 2.700.000 pesetas. Sobre esa misma obra y sobre ese mismo expediente existen, a su vez, otros tres presupuestos, dos de ellos de la empresa anteriormente citada Tomás Martín y La Gaditana de Promoción, cuyos presupuestos oscilan entre los 8.255.000 pesetas y los 8.372.000 pesetas. Al final la obra se le da al presupuesto de 8.255.000 pesetas, y, repito, para una misma obra dos presupuestos de una misma empresa. Y esto se repite. Además, se adjudica la obra, por ejemplo, el 10 de noviembre y se concluye la obra el 11 de noviembre. El acta de recepción concretamente es del 11 de noviembre. Esto se repite en numerosas obras. Repito, tengo aquí hasta cuatro obras diferentes, de las cuales tengo documentación sobre ellas. ¿Cómo es posible? Esto es posible, al parecer, porque existen papeles con membrete de cada una de estas empresas o de la mayoría de estas empresas que están en las oficinas del arsenal de La Carraca y, hábilmente, alguien elabora presupuestos reales o falsos, y lo que sobra de esos presupuestos cualquiera sabe a dónde va. Estos son irregularidades de las que, como digo, tengo documentación. Nosotros quisiéramos saber si se ha hecho alguna investigación y si hay alguna decisión sobre ellas.

Aún más. Hay temas, además de las obras, que también son de preocupación, como, por ejemplo, que algunos coches de la Armada, concretamente el Land Rover, se subastan y el que lo ha adquirido no se lleva el coche meramente subastado, sino que se lleva el coche que ha sido subastado, pero tras un posterior arreglo, a veces de una cuantía importante. Estas son otras irregularidades de las que también tenemos alguna documentación.

Sobre todo ello quisiera preguntar, en primer lugar, al

señor Secretario, si realmente tiene conocimiento de ello, si han ejercido acciones sobre estas irregularidades y, si lo han hecho, qué acciones son éstas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Muy brevemente, señor Presidente.

No me constan, en absoluto, señoría, estas denuncias concretas. Creo que he entendido que vienen del personal del propio arsenal de la Carraca, quizá porque hayan sido dirigidas a la Secretaría de Estado de la Defensa y no a mi ámbito (sería una de las zonas grises dentro del ámbito competencial del Departamento), pero no puedo responder a S. S. en absoluto sobre la cuestión por cuanto no me constan estas denuncias y estas irregularidades.

Lo que sí agradecería a S. S. es que me pasara esta documentación, sin perjuicio de que yo la recabe de los servicios del Departamento, y le aseguro que se investigará hasta el fondo cualquier tipo de irregularidad que se denuncia, y como estas son denuncias expresas, así se hará sin duda y se daría cuenta, por supuesto, a esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: No me queda más que contestar que nosotros le daremos toda la documentación para que ejerza las acciones pertinentes.

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA LA COBERTURA DE NUESTRAS NECESIDADES DE PILOTOS EN EL EJERCITO DEL AIRE Y EN LA ARMADA (Número de expediente 181/001090)**

— **DE DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. P), SOBRE VALORACION QUE MERECE AL MINISTRO DE DEFENSA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PARA EL INGRESO DE PILOTOS EN LA ESCALA DE COMPLEMENTO DEL EJERCITO DEL AIRE (Número de expediente 181/001091)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas números 44 y 45, acumuladas, del Diputado don Santiago López Valdivielso, sobre situación en que se encuentra la cobertura de nuestras necesidades de pilotos en el Ejército del Aire y en la Armada y sobre la valoración que merecen al Ministro de Defensa los resultados obtenidos en las diferentes convocatorias para el ingreso de pilotos en la escala de complemento del Ejército del Aire. Para la exposición de estas preguntas, tiene la palabra el señor Andreu Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Voy a hacerlo escuetísimamente. Simplemente leyendo el texto de la pregunta: ¿En qué situación se encuentra la cobertura de nuestras necesidades de pilotos en el Ejército del aire y de la Armada? Aquí no hace falta exponer ningún antecedente, pero como, debido a lo que vulgarmente se llamó la fuga de pilotos a las líneas comerciales, se consideró que por esta vía se podía paliar este déficit, nos gustaría saber en qué situación se encuentra esa cobertura, cómo están las cosas.

La otra cuestión es que, dado que este déficit se pretendía paliar con estos pilotos de complemento, nos interesa la valoración que el señor Secretario de Estado pueda hacernos de los resultados obtenidos hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a estas preguntas el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): La situación en la Armada y en el Ejército del Aire es muy diversa porque la propia naturaleza del vuelo en uno y otro Ejército lo es, como es natural y es obvio.

Hay algunos datos que no estoy en disposición de dar porque son datos sometidos a reserva, pero sí se pueden dar las aproximaciones suficientes para que S. S., a mi juicio, se considere respondido.

Las plantillas de pilotos en la Armada prevén un total de 112 destinos de vuelo y están cubiertos en prácticamente su totalidad, es decir, en un muy alto porcentaje. Los criterios seguidos para la definición de las plantillas son los criterios que incorporan los parámetros internacionales que establecen la cifra de una dotación y media por aeronave operativa. Estos son los criterios que utilizamos.

En la Armada, por consiguiente, puede decirse que no existen dificultades de ningún orden en relación con el particular y, además, a través de diferentes pruebas se han ido incorporando por el sistema específico que tiene la Armada de reclutamiento de sus propios pilotos de aeronave, hasta un número de 34 pilotos en el año 1990, ya para aviones de despegue, vertical ya para aviones de ala fija, ya para helicópteros.

Por lo que se refiere al Ejército del Aire, las plantillas, como es natural y obligado, son mucho más numerosas; las plantillas totales fijadas para el cuerpo general del Ejército del Aire ascienden a 1491 pilotos, y, sin perjuicio de las medidas que se han adoptado, a alguna de las cuales ahora me voy a referir, sin embargo puede decirse que aquí sí que existe un cierto déficit de pilotos aún, probablemente ya no preocupante desde la perspectiva del Ejército del Aire, pero sí existe todavía un cierto déficit.

Las medidas que se han adoptado para satisfacer este déficit de plantillas de pilotos del Ejército del Aire afectan a la incorporación de militares de empleo, y no hago más referencia a la cuestión puesto que luego o inmediatamente tendré ocasión de responder a la segunda pregunta de S. S. pero se ha optado por fórmulas también imaginativas, como es, por ejemplo, la de la transformación de oficiales de la antigua escala de tropas y servicios en pilotos del Ejército; se han incorporado en el último año, a través de este

sistema que se ha adoptado al que acabo de referirme, por encima de los cincuenta y tantos pilotos al Ejército del Aire.

Por otra parte, se ha producido o se está produciendo una actuación importante en lo que se refiere a la regulación de los destinos en el Ejército del Aire para que personas de un determinado empleo puedan realizar funciones que corresponderían teóricamente a otros empleos en los que incide más el déficit específico de los pilotos.

Por último, se han aumentado todo lo posible, todo lo que permitía la legalidad, las cuotas de ingreso de los pilotos en los dos últimos años en el Ejército del Aire, que dará un resultado importante dentro de cinco años, pero que es un resultado que tendrá lugar a medio plazo.

Por consiguiente, aún hay déficit en las plantillas del Ejército del Aire, si bien hay mecanismos que permiten pensar que se ha superado la situación anterior. Creo que en estos momentos hay un problema relativo de pilotos. Por su puesto, obvio el conjunto de medidas relativas a la regulación de las situaciones, de los tiempos de servidumbre a que están obligados los oficiales, de las Fuerzas Armadas, especialmente los pilotos, que como sabe su señoría, ascienden hasta los quince años, y otro conjunto de medidas legales que afectan directamente a la cuestión.

Una de las medidas que se han adoptado para incorporar estos pilotos, medida ciertamente moderna e imaginativa y que desde mi punto de vista está dando un extraordinario resultado, ha sido la incorporación de los pilotos de complemento, una fórmula que aparece en la Ley del Régimen del Personal Militar Profesional, necesitábamos ley para ello, y a partir del mismo momento de su publicación ha ido permitiendo, por una parte, incorporar a nuevos pilotos de complemento que tienen un régimen de carrera específico, como conocen sus señorías, y, por otra ha permitido ir dando la posibilidad de que algunos pilotos del Ejército del Aire, que habían solicitado repetidamente su baja en dicho ejército, la pudieran obtener. Aquí han funcionado razones de mantenimiento del rigor y de la disciplina equilibradas con los intereses particulares y con los efectos que esos intereses particulares o que la no satisfacción de los mismos pudiera tener sobre la organización del Ejército del Aire.

En los dos años que el sistema lleva funcionando, se han producido cuatro convocatorias, que han incorporado casi en su totalidad del orden de los 123 pilotos de complemento al Ejército del Aire. Quiere decirse con esto que el sistema ha ido funcionando bien y que incluso lo iremos haciendo progresar, porque tenemos la sensación de que funciona bien, arbitrando incluso otras fórmulas como la que aparece en la última convocatoria, que supone una novedad en la convocatoria normal de los pilotos de complemento para el Ejército del Aire, y para la Armada por cierto —estoy hablando sólo del Ejército del Aire en este caso y también afecta a la Armada—, y que supone la posibilidad de incorporación por esta vía, pero con exigencia previa del título de piloto civil. Hay algunos supuestos y depende de cómo vaya funcionando la nueva Escuela Nacional de Aviación Civil que ha sufrido una transformación orgánica a finales del año pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Intervengo muy brevemente para agradecer al señor Secretario de Estado las cifras que nos ha dado. En relación con lo que ha dicho al principio, de que según el señor Secretario del Estado, estas cuestiones podían rozar la materia clasificada o reservada, yo, no entiendo cómo tienen tanto miedo a que estas cuestiones se sepan, ya que parecen bastante elementales.

Ligado a esto nos ha sorprendido que en relación con una de las preguntas formuladas por el Diputado señor Fernández de Mesa, que quería saber el número de capitanes y tenientes destinados en el mando de transporte, en el mando táctico de la defensa del Ejército del Aire, y de tenientes y alféreces de navío en la Armada, le contesten diciendo que es una cuestión reservada, por lo que no se puede responder. Yo no entiendo cuáles son las razones por las que ustedes consideran que este Parlamento no puede saber cuántos pilotos están destinados en las diferentes alas de combate o de transporte. En la respuesta a la pregunta formulada le dicen que incluyen aspectos operativos de las Fuerzas Armadas y que como el Diputado conoce, no pueden ser difundidos. Esto va al hilo de lo que siempre hemos mantenido aquí, que me parece que declaran ustedes demasiadas cuestiones como materias reservadas.

En definitiva, en relación con la pregunta, ya que están resolviendo el problema de los pilotos, a ver si empiezan a resolver, aunque sé que no es cuestión de su competencia, el problema de los aviones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Presidente, intervengo no para responder al problema de los aviones, pero sí para explicar cómo no se produce en mi criterio ninguna contradicción entre la información que acabo de dar en este momento y las informaciones que se hayan podido dar a través de preguntas escritas. Lo hago porque anteriormente no he querido responder a otra referencia.

Estoy en condiciones de decir a SS. SS. con pleno respeto a la legalidad vigente cuáles son los destinos de vuelo en la Armada o la plantilla de pilotos del Ejército del Aire. No puedo decir al señor Diputado en qué condiciones operativas se encuentran en este momento las plantillas que existen en la base de Villanubla. Quiere decirse con esto que todo lo que suponga entrar en aspectos operativos y que no se refieran al trabajo sobre los grandes números está declarado materia reservada y, por consiguiente, yo no debo permitirme mencionarlo.

— **DE DON SALVADOR CARRERA I COMES (G. C. CIU), SOBRE ESTADO ACTUAL DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS POSIBLES IRREGU-**

IRREGULARIDADES EN LA COMPRA DE VIVERES DEL CUARTEL DE VITORIA (Número de expediente 181/001126)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta, número 50, del Diputado don Salvador Carrera i Comes, sobre el estado actual de las investigaciones sobre las posibles irregularidades en la compra de víveres del Cuartel de Vitoria.

Para formular dicha pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Supongo que llegamos a esta última pregunta con una cierta ansia de liberación. Voy a intentar que esta liberación sea lo más rápida posible y, en consecuencia, voy a plantear mi pregunta con toda la brevedad que requiere, no el tema, ya que entiendo que es importante y grave, sino quizá el horario y a las sesiones maratonianas que hemos venido teniendo.

Anteriormente se hablaba de unas irregularidades en la contratación de obras, y según las referencias que tengo éste es un caso de irregularidades en el suministro de víveres. Parece que un empresario vitoriano denunció a mandos militares del acuartelamiento de Araca de estafar más de 200 millones de pesetas en los últimos tres años con la compra de víveres del cuartel. Asimismo, parece que la práctica venía a ser cobrar entre el 5 y el 15 por ciento de comisión en cada factura, aparte de crear un sobreprecio de los productos a través incluso de la constitución y creación de una empresa intermediaria. Como dato, y según las referencias que tiene este Diputado, en algunos de los casos este sobreprecio llegó a alcanzar hasta el 500 por ciento del precio inicial del producto. También me dicen que tanto unos como otros en estos momentos niegan todo este tipo de acusaciones, pero aunque sea una valoración lo más exhaustiva posible, si pienso que el tema es lo suficientemente grave como para formular la pregunta al señor Secretario de Estado en el sentido de, primero, si ha sido admitida a trámite la denuncia por parte del empresario en el Juzgado Militar de Pamplona y en la propia Defensa; si es cierto que la denuncia ha sido admitida, cuál es su estado actual; si el Ministerio ha hecho averiguaciones, en qué punto están; si por su parte el propio Secretario de Estado —en caso de que todo esto sea cierto— puede ampliar la información, y cuáles son las medidas que se pudieran haber tomado a través del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a la pregunta el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): Señor Diputado, este caso que usted me presenta sí lo conozco porque ha habido que intervenir en la cuestión e investigarlo. Voy a intentar decir a S.S. cómo está planteada la cuestión en este momento.

Hay una denuncia que se presenta en diciembre del año pasado por un particular contra un oficial superior de ese acuartelamiento y contra dos antiguos socios civiles del de-

nunciante sobre determinadas irregularidades en la adquisición de las provisiones que normalmente se consumen en este importante acuartelamiento. La denuncia se presenta en el Gobierno Militar y éste la traslada al Juzgado de Pamplona. El Juzgado de Pamplona, como está un oficial superior implicado, por cuestión de competencia, la traslada al Tribunal Militar Central. El Tribunal Militar Central me consta que ha iniciado las diligencias oportunas, aunque todavía no se ha producido la ratificación de la denuncia, pero me informa la Fiscalía ante el Tribunal Militar Central que el propio Tribunal ha ordenado a la Policía Judicial la investigación e, incluso, ha ordenado la intervención de determinadas cuentas bancarias, es decir, que consta cómo se han iniciado los procedimientos oportunos propios de esa denuncia.

En el mismo tiempo, el denunciante cursa al Ministro de Defensa una denuncia idéntica sobre el particular. Se le acusa recibo y se ordena un informe de carácter no judicial en el acuartelamiento para determinar si era o no necesaria la apertura de un expediente gubernativo, aunque éste no pudiera solucionarse antes de que se pronunciaran los tribunales sobre el particular.

La conclusión de dicho informe no judicial es que no hay indicios ni pruebas de que estas irregularidades se hayan producido o que se hayan producido por causa del denunciado, que tiene una intervención tan sólo relativa, al parecer, y según se destaca del resultado del informe en toda la cuestión de aprovisionamiento del acuartelamiento. Se indica en el informe que no selecciona a los proveedores y que se limita a hacer un control de legalidad y a comprobar la relación entre cantidad y precio de los alimentos.

Realizada esta información administrativa y no judicial por parte del Ministerio de Defensa, iniciadas las diligencias por parte del Tribunal Militar Central, en este momento entiendo, señoría, que no queda sino esperar a que el propio Tribunal se pronuncie sobre la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Carrera para réplica.

El señor **CARRERA I COMES**: Estoy de acuerdo con el Secretario de Estado en que habrá que esperar a ver a qué final llegan los trámites judiciales. Sólo me queda una duda, que es que parece, por lo que anuncia el señor Secretario de Estado, que en principio no se encuentra implicado en este caso el denunciado a que hace referencia la denuncia presentada, pero, ¿no será que puede haber otros mandos militares implicados en el tema, aparte del propio denunciado? En este sentido quisiera saber si sería posible constatar, por las diligencias que se siguen, no tanto desde el punto de vista judicial, que estarán circunscritas sólo a una persona concreta, sino por parte del propio Ministerio, aparte de esta persona pudiera haber, repito, otros mandos implicados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINIS-**

TRACION MILITAR (Suárez Pertierra): Brevísimamente, señor Presidente.

La investigación administrativa realizada pone de manifiesto que en general parece no haber irregularidades, ni que las mismas puedan haber afectado al oficial superior denunciado. Quiero decir con esto, señoría, que el expediente administrativo no se dirige exclusivamente a una posible depuración de las responsabilidades de un oficial, sino que investiga los propios hechos. Como, por otra parte, existe una denuncia judicial presentada, la denuncia tampoco, muy probablemente, podrá quedarse en la figura del oficial, sino que tendrá que proceder a realizar una investigación de un tono seguramente más amplio. En cualquier caso, lo que la investigación administrativa indica es que no hay indicios suficientes —para precisar a S.S. mi respuesta anterior— como para que sea necesario mover la maquinaria administrativa y abrir un expediente por las razones del servicio que son las que la legalidad permite.

El señor **PRESIDENTE**: Rogaría a los portavoces de los diferentes grupos que se acercaran a la Mesa debido a lo siguiente.

Dado el orden del día que tenemos de tres comparencias y dada la hora, sólo podríamos realizar una de ellas. Por consiguiente, les rogaría a los portavoces que me explicaran si desean que sea la primera o la cuarta —la tercera era la del Secretario de Estado de la Defensa. **(Pausa.)**

Seguimos con el orden del día. Comunico a todos los miembros de la Comisión, porque es dato que les puede interesar, que vamos a ver única y exclusivamente la primera comparencia que tenemos prevista (la tercera ya estaba realizada) del Ministro de Defensa, a petición del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para explicar su visita a Centroamérica y los planes de colaboración en el contexto del V Centenario entre su Ministerio y los ejércitos de los países centroamericanos.

Las comparencias pendientes de este orden del día, así como otras cuestiones y preguntas que pudieran existir, las veremos y convocaremos la Comisión para el miércoles 29 del presente mes de mayo, a las nueve de la mañana. Aun cuando reciban S.S. los oportunos telegramas de convocatoria, téngase ya por convocados.

COMPARENCIA DEL MINISTRO DE DEFENSA, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA EXPLICAR SU VISITA A CENTROAMERICA Y LOS PLANES DE COLABORACION, EN EL CONTEXTO DEL V CENTENARIO, ENTRE SU MINISTERIO Y LOS EJERCITOS DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS (Número de expediente 213/000202)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa, al que agradecemos su presencia nuevamente en esta Comisión bastante intensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

La comparencia tiene un texto que se refiere a la visita del anterior Ministro, hoy Vicepresidente, a Centroamérica y a los planes de colaboración, en el contexto del V Centenario, entre el Ministerio de Defensa y los ejércitos de los países centroamericanos.

Entiendo que referirme exclusivamente a lo que fue el contenido de ese viaje, que se llevó a cabo en noviembre y que concretamente consistió en una visita a Nicaragua y a Honduras, y hablar del contexto del V Centenario no sería correcto, puesto que en realidad estas actuaciones del Ministerio de Defensa se tienen que encuadrar en algo bastante más amplio que el V Centenario y, sobre todo, se tienen que encuadrar en la actuación que Naciones Unidas viene propiciando desde hace varios años en esa zona, en la cual se enmarca perfectamente la actuación del Ministerio de Defensa y del Gobierno no español en general. De forma que no se trata de celebrar el V Centenario, sino de contribuir a un proceso de paz propiciado precisamente por Naciones Unidas.

En esas dos visitas a Nicaragua y a Honduras, de los días 23 a 27 de noviembre, el Ministro de Defensa se entrevistó en Nicaragua con la Presidenta, doña Violeta Chamorro, con el Ministro de la Presidencia y con el Ministro de cooperación Exterior, así como con el Jefe del Ejército de Nicaragua, el general Humberto Ortega y con el Jefe de Estado Mayor, el general Cuadras. En Honduras se entrevistó con el Presidente, don Rafael Leonardo Callejas y con el Jefe de las Fuerzas Armadas, el general Cantarero. Estas visitas culminan en unas actuaciones que se vienen realizando desde hace varios años y que se enmarcan en el proceso de paz centroamericano.

Este proceso de paz, señorías, no estaría mal que lo recordáramos muy telegráficamente, ha estado jalonado de acuerdos muy diversos entre los países que forman parte del istmo y de actuaciones de organismos supranacionales. Empezó con los acuerdos de Contadora que tuvieron lugar entre 1983 y 1985, cuyo fin era encontrar una solución política negociada a los problemas de la región, con un documento básico, que es el más conocido, que es el Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamérica, que se firmó en 1984 por los cinco Estados centroamericanos. Quizá lo más importante que podemos citar a continuación fue el Acuerdo de Esquipulas de 1987, también conocido técnicamente como el Procedimiento de Guatemala, cuyo fruto más importante fue solicitar el apoyo y la asistencia de los Secretarios Generales de la ONU y de la Organización de Estados Americanos para crear una comisión internacional de verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenidos en el acuerdo propiamente dicho.

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 42-1, en la que se instaba a la comunidad internacional para que aumentara la asistencia técnica, económica y financiera a los países de la zona, e inició con ello una actuación ya más directa y concreta. Además, el Secretario General de Naciones Unidas se comprometió a promover un plan especial de cooperación.

A partir de este momento todas las demás declaraciones y acuerdos fueron en esta dirección, concretamente, la Declaración de Alajuela, de Costa Rica, de 1988, en la cual se establecían ya detalles para la aplicación de Esquipulas; la Declaración de Costa del Sol de El Salvador, de 1989, que instó a la celebración de reuniones técnicas para la verificación del cumplimiento de los acuerdos de seguridad de Esquipulas; el establecimiento de ONUVEN, que marca en inicio del envío de observadores internacionales bajo la bandera de Naciones Unidas y que en este caso verificaron el proceso electoral de Nicaragua.

A continuación vino la resolución 676/37 del Consejo de Seguridad de 1989, por la que se solicitaba a los Gobiernos interesados el cese inmediato de las ayudas que prestaban a fuerzas irregulares o a movimientos insurreccionales. Más tarde se produjo el Acuerdo de Tela, en Honduras, en 1989, que dio origen a los trabajos para la constitución del grupo de observadores de ONUCA.

Después se constituyó ya el grupo de ONUCA por Resolución 644 del Consejo de Seguridad, de 7 de noviembre de 1989, y se estableció la Comisión internacional de apoyo y verificación en 1989, que estaba creada por los Secretarios de la ONU y de la OEA, con un plan de repatriación voluntaria de los miembros de la resistencia nicaragüense y de asistencia a su desmovilización. Por último, la Declaración de San Isidro Coronado, de Costa Rica, de 1989, que dio lugar al actual mandato que tiene ONUCA.

A continuación vamos a ver, señorías, cuál ha sido la participación de España en ONUCA, partiendo de esa Resolución del Consejo de Seguridad, la 644 que mencioné antes, por la que se estableció ONUCA por un período inicial de seis meses. En ese período inicial fue designando jefe de los observadores militares el general de división español don Agustín Quesada. Ese mandato inicial tenía dos objetivos, en primer lugar, verificar el cese de la ayuda a las fuerzas irregulares y a los movimientos insurreccionales y, en segundo lugar, verificar la no utilización del territorio de un Estado para agredir a los otros Estados que componen la zona del istmo.

La forma de operar de ONUCA ya la conocen sus señorías. Está compuesta por unidades móviles integradas por un número mínimo de siete observadores militares, que no portan armas, como es habitual en este tipo de misiones de Naciones Unidas, y los observadores se agrupan en centros de verificación ubicados en la proximidad de las zonas críticas. Pueden efectuar inspecciones sin previo aviso e investigar cualquier denuncia de violación de los compromisos, y, como saben, el cuartel general de ONUCA está situado en Tegucigalpa (Honduras) y tiene una oficina de enlace en cada una de las capitales de los cinco países centroamericanos.

En un principio, en condiciones de despliegue pleno, ONUCA está integrada por 200 observadores militares, de los cuales 58 han sido españoles, con medios de apoyo aéreo y naval. Ha habido también 10 funcionarios médicos, 104 funcionarios internacionales de Naciones Unidas y 82 empleados locales.

Algunos de esos observadores militares españoles, concretamente seis, se desplazaron también a Haití para con-

trolar su proceso electoral, siendo tarea suya también el seguimiento del proceso de pacificación de Nicaragua.

En este sentido, ha habido en Nicaragua cuatro fases de trabajo de los miembros de ONUCA, que han culminado con el proceso de desmovilización de la Contra y con la celebración de elecciones democráticas conocidas por todas sus señorías.

Ahora el futuro de ONUCA parece centrarse en la pacificación de El Salvador y de Guatemala. Su operativo ha sido reducido aproximadamente en una tercera parte, y España mantiene en este instante 37 observadores militares.

En diciembre pasado, como conocen también SS. SS., cesó el general Quesada, al concluir el primer semestre, y le sustituyó el general canadiense Mackensy, y ayer concretamente salió para Tegucigalpa el general de brigada español Suances, que en este segundo semestre del año en curso se hará cargo del mando de los efectivos desplegados por ONUCA.

Sus señorías conocen, pero yo debo decirlo aquí, que el trabajo de estos observadores enviados por España ha sido muy positivo. El general Quesada y todos sus colaboradores han sido felicitados en reiteradas ocasiones por el Secretario General de Naciones Unidas y también por autoridades locales y por la propia Organización de Estados Americanos. Yo creo que todos debemos felicitarnos porque las fuerzas Armadas españolas colaboren en un proceso como éste, con éxito y siendo reconocido ese éxito prácticamente por todos los interesados en sus actividades.

En este momento y como consecuencia del Acuerdo de San José que antes mencioné, de julio de 1990, hay unas conversaciones con la guerrilla, en El Salvador, para llegar a un acuerdo de paz y, como consecuencia del acuerdo antes mencionado, el Secretario General de Naciones Unidas decidió apoyar ese proceso enviando una misión técnica para comprobar «in situ» la posibilidad de establecer una división de Derechos Humanos, que estaba contemplada en el acuerdo, antes de que se llegara a ese compromiso del cese del fuego. En esto estuvieron conformes las dos partes que están tratándose de llegar a ese acuerdo para acabar con las hostilidades.

Sus señorías saben que también España ha colaborado en este proceso y en esa misión para estudiar la posibilidad de que existiera esa división de Derechos Humanos, y han formado parte de la misma dos asesores militares españoles, en concreto el teniente coronel Zorzo y el comandante Vega, además de un asesor policial irlandés.

Ha habido preparatorias en Nueva York, a lo largo de la primera parte del mes de marzo, y el día 13 del mismo mes se trasladó a El Salvador la misión entrevistándose con su Presidente don Alfredo Cristiani, con organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, con el alto mando militar, con miembros del Gobierno y con los comandantes guerrilleros de cada una de las cuatro zonas en las que opera el FMLN.

En estos momentos, después de la experiencia de la misión y de haber redactado una serie de documentos, Naciones Unidas está estudiando la constitución de esa división, que debería contar también con la presencia de observadores militares, en un principio en número reducido,

que además de misiones de asesoramiento tendrían la misión de en el terreno de las fuerzas enfrentadas. En un principio parece que esa misión técnica podría tener una duración de un año y parece probable que también se pida la colaboración de España, aportando tanto observadores militares como miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado. En el caso de que esa petición se concrete, el Gobierno español estaría muy satisfecho de poder contribuir también al proceso de pacificación a través de esta división de derechos humanos.

En cuanto a las relaciones con Nicaragua y Honduras, a partir del viaje del Ministro de Defensa se han establecido tres áreas de posible colaboración. La primera está dirigida a la intensificación de las relaciones políticas entre las autoridades de defensa; la segunda, a intensificar las relaciones directas entre las fuerzas armadas; y la tercera, que es quizás la más llamativa y la que puede ocuparnos hoy más tiempo, estaría dedicada a la cooperación. Esa intensificación de las relaciones políticas, a partir del viaje del Ministro, ha sido puesta en marcha. Lo mismo ha sucedido con las relaciones entre los distintos ejércitos de ambos países. La cooperación se centra, sobre todo, en la posibilidad del apoyo de España para lograr que las fuerzas armadas nicaragüenses se profesionalicen, con especial atención a la formación de cuadros de mandos y de especialistas.

El Gobierno nicaragüense ha enviado una solicitud de becas para cursar distintos estudios militares en España en el curso 1991-92 y ya se han adjudicado diez plazas en centros de enseñanza militar. Para conocimiento al detalle de S.S. les diré que hay dos en el primer curso del Estado Mayor, dos en el curso de mando de operaciones especiales, una en el curso de vías de comunicación, una en transmisiones, una en analistas de sistemas y tres en especialidades médicas. Asimismo se está estudiando estos días la posibilidad de incorporar a distintos profesionales del ejército de Nicaragua en los planes de estudio de la Academia General de Zaragoza o de cursos de ascenso. Esto es algo que se concreta a través de una oficina de enlace que está establecida. También ha habido una petición de ayuda a España verdaderamente voluminosa y que en estos momentos está estudiando, puesto que el trabajo de la misión que se desplazó a Nicaragua ha concluido hace una semana y media. La peticiones, como pueden suponer S.S., son extraordinariamente diversas. Por ejemplo, se ha pedido ayuda española para la creación de una academia militar con capacidad para cuatrocientos alumnos. Esto lleva aparejado, lógicamente, el asesoramiento para planificar los cursos, los programas, la formación de los profesores, etcétera. También se nos ha pedido la colaboración para elaborar una estructura de personal militar, regular su régimen legal y todo lo que se refiere a una configuración jurídica de las fuerzas armadas nicaragüenses, de la que carecen en este instante. Obviamente, también se nos ha pedido ayuda en asistencia sanitaria, comunicaciones, medios de transporte, vestuario y otras muchas facetas que no se refieren a armamento.

En lo que respecta a Honduras, las medidas de cooperación son similares. Se nos ha pedido que se especifique la

posibilidad de dar becas para oficiales, suboficiales y especialistas. Estamos en una primerísima fase y todavía no hemos llegado a concretar en qué cursos se materializarían estas becas. Probablemente dentro de pocas semanas lo sepamos.

En lo que se refiere a lo que en mi opinión tiene un carácter menos importante, puesto que tiene el carácter de celebración del V Centenario, hay bastantes actividades culturales eminentemente. En este momento está proyectada la exposición «Fuerzas Armadas España-América», que tendrá lugar el 1 de abril al 30 de octubre del año que viene en la región militar Sur. En esta exposición se hace una historia de las Fuerzas Armadas, tanto en España como en Hispanoamérica. Es muy probable que la exposición se pueda llevar a América en 1993. Hay proyectos de colaboración para editar obras de autores clásicos en el campo de las Fuerzas Armadas. Hay congresos, que creo que no es el caso describir ahora, sobre materias concretas de las Fuerzas Armadas, especialmente de carácter cultural e histórico. Y hay petición de presencia de unidades de nuestras Fuerzas Armadas en algunos países que van a celebrar estos actos. Por ejemplo, hay la petición de que se desplace la fuerza aérea. Esperamos que estas peticiones se vayan ampliando en la segunda parte de este año. Pero creo que son aspectos menores a los que S. S. no se estaba refiriendo tan concretamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Portavoces de los grupos parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Vamos a empezar por el peticionario de la comparecencia, esto, es por el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Diputado señor Romero. Ruego que se sujeten al tiempo de diez minutos.

El señor **ROMERO RUIZ**: Decidir que fuera esta comparecencia, y no otras que estaban solicitadas, fue pensando en la brevedad que nos ocuparía, teniendo en cuenta que lo que mi Grupo Parlamentario pretendía al solicitar esta comparecencia era conocer la opinión del Ministro de Defensa en relación con los países centroamericanos, las actividades de cooperación que desde el Ministerio de Defensa se van a llevar a cabo con las fuerzas armadas de estos países, y si existía una programación concreta asignada al Ministerio de Defensa en los actos del V Centenario. Ese era nuestro objetivo. Agradecemos la información que el Ministro de Defensa nos facilita, explicando con detalle en qué ha consistido la cooperación de las Fuerzas Armadas españolas y del Ministerio de Defensa con estos países centroamericanos. Queremos hacer hincapié en la cooperación, en la formación, en las becas, en los valores constitucionales y democráticos, en la presencia de los observadores españoles para lograr una solución pacífica en El Salvador y una solución negociada a la guerra que azota a aquel país; en el papel que se ha jugado en Nicaragua, en el papel que se puede jugar en Honduras con los asesoramientos adecuados y bajo el mandato de la ONU. Lo que queríamos poner de manifiesto es la importancia que tiene para España una relación directa y periódica, coordinada, con tratados de cooperación en el terreno de la defen-

sa y de la formación con estos países. No podemos dejar que haya una mayor presencia en este campo de otros países del mundo, porque tenemos una especial deuda histórica, moral, de cultura, que debemos poner de manifiesto en estas relaciones.

Nosotros creemos que es muy importante que se intensifiquen las relaciones y que se hagan teniendo en cuenta, sobre todo, el respeto a los derechos humanos y la formación de estos ejércitos como ejércitos que respeten la democracia y el Estado de derecho. Por tanto, es muy importante poner de manifiesto el nuevo papel de ONUCA, y en la petición que se nos haga desde El Salvador, el esclarecimiento de lo que sucedió con la implicación de las fuerzas armadas de aquel país en el asesinato de los jesuitas españoles, y también nuestra presencia activa como garantía para que no se conculquen estos derechos y se llegue a un acuerdo que sea satisfactorio para todas las partes con la guerrilla y con el FMNL.

Nosotros queremos poner de manifiesto la necesidad de que los recursos que se pongan en marcha sean más bien en el terreno de la formación, de la cooperación jurídica, de la cooperación técnica que de la cooperación en el terreno del armamento. Usted ya ha dicho que no hay acuerdo de esas características, pero pueden producirse algunas líneas de negociación o de intercambio de opiniones en torno a esa posibilidad, que debería estar sujeta a la regulación que se haga en el marco de las Naciones Unidas y a nivel internacional sobre los criterios a establecer en el comercio internacional de armas, que es uno de los grandes debates pendientes en las negociaciones de cooperación en el terreno de armamento a nivel internacional. Nosotros tomamos nota de todo cuanto aquí se ha planteado. Creemos que los observadores militares españoles han jugado un buen papel en ONUCA, y han tenido el apoyo y reconocimiento de Izquierda Unida. Creemos que el reto de El Salvador es importante y decisivo. Saludamos que las cooperaciones que se van a llevar a cabo se hagan con todos los países centroamericanos, con la exigencia desde España de que la formación que se dé signifique que esos ejércitos van a respetar el orden constitucional y los derechos humanos en esos países; y ésa sería nuestra gran aportación en este terreno.

Sobre el V Centenario, lo que conocemos creemos que se puede ajustar a lo programado, que son actividades culturales, de publicación de obras, actividades de encuentro. No tenemos una opinión formada, pero no veríamos como algo positivo el desplazamiento de unidades militares españolas para actos conmemorativos, en desfiles o cosas de este tipo, que podría ser instrumentalizado en un debate que existe a nivel general y que perjudicaría la nueva imagen que España debe tener en estos países en otros terrenos y en materia de cooperación de la defensa.

Muchas gracias por la información facilitada, señor Ministro. Esta era nuestra intención cuando solicitamos la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado don José María Escuin Monfort.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Ministro, en su comparecencia se ha referido a actuaciones estrictamente del Ministerio de Asuntos Exteriores más que del Ministerio de Defensa; poco se ha hablado del V Centenario, y se ha hablado más de los convenios y de los acuerdos de las organizaciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, nuestro Grupo no quiere pasar por alto esta oportunidad, porque creemos que la celebración del V Centenario, puede ser un acicate importantísimo que afecta ¡cómo no!, a los países americanos, para que la relación con estos países sea mucho más intensa y mucho más efectiva que lo viene siendo hasta ahora.

Consideramos a los países centroamericanos como hermanos, y quien habla tiene la posibilidad de hacerlo con razón porque he visitado últimamente por dos veces la República de El Salvador y conozco perfectamente la situación que hay. Los salvadoreños —prescindo de connotaciones políticas y hablo de salvadoreños en general— quieren a España, la aman con tal intensidad que todo lo que hagamos desde aquí poco será para que nuestros queridos salvadoreños olviden un poco esa guerra que atenaza y que hace sufrir a muchísimas personas de un bando y de otro, que por supuesto sería interesante no instrumentalizar en favor de determinadas opciones políticas aquí en la metrópoli. Queremos hablar de El Salvador en general. Somos respetuosos con las instituciones de El Salvador. Debemos decir que es un país democrático donde se han celebrado unas elecciones libres con muchas presiones, y el país, al mando de su Presidente, Alfredo Cristiani, podrá disponer de las instituciones necesarias para lograr la paz. Nos alegraría muchísimo que esas fuerzas de pacificación, como ha ocurrido en Nicaragua, estuvieran también en El Salvador, y que fueran capaces de pacificar este gran país, el pulgarcito de América, como se llama a El Salvador, ¡pero qué gran país! Nos gustaría que en las próximas comunicaciones que pudiera dar este Gobierno al respecto se hablara de una pacificación total de El Salvador, en la que prevalecieran las instituciones democráticas y no el tableteo de las armas y de las metralletas. Estando en El Salvador el sonido de las bombas era continuo; estábamos sin luz, estábamos sin agua, pero el espíritu de los salvadoreños superaba estas dificultades. Que sea el V Centenario la espoleta de que España siente en su alma no solamente a El Salvador, del que tanto se habla, sino a Panamá, con problemas actuales que necesitan también la ayuda de España; a Honduras y a Nicaragua que, gracias a Dios, por intervención de las fuerzas españolas ha llegado a esa pacificación con Violeta Chamorro. En definitiva, y con esto no quiero insistir en el tema, porque creo que se está instrumentalizando mucho la política de los países de Centroamérica y sobre todo de El Salvador para decir que España debe mirar con los mismos ojos a todos estos países, colaborar intensamente con ellos, prescindiendo del color que sean, para que miren hacia la vieja España como la madre patria, que en definitiva yo les puedo asegurar que la sienten como tal la mayoría, por no decir todos, los centroamericanos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parla-

mentario Socialista tiene la palabra, para exponer la situación, la Diputada doña María Dolores Sánchez López.

La señora **SANCHEZ LOPEZ**: Voy a comenzar mi intervención agradeciendo al señor Ministro de Defensa su información, sobre todo dado lo avanzado de la hora.

Parece que afortunadamente está encaminada nuestra participación tanto en la OTAN como en los ámbitos de seguridad y defensa europeas. Es ahora un buen momento para abrir el campo de la cooperación hacia Iberoamérica o, al menos, intensificarla. Parece también especialmente acertado que esta relación se acentúe con los países centroamericanos, que si bien comparten con otros países del área una grave situación económica, soportan la dificultad añadida de haber pasado por conflictos armados, conflictos que todavía persisten en alguno de estos países y que les han impedido no sólo afrontar la grave situación económica por la que pasan, sino también procesos democratizadores que, desde mi punto de vista, son imprescindibles para establecer relaciones de cooperación con países desarrollados. En este contexto parece que la prioridad, por tanto, sería el apoyo a la pacificación en la zona y a los ensayos democratizadores que se están produciendo en algunos de los países de la misma.

En este sentido, creemos que es acertada la decisión del Gobierno español de participar en las operaciones de mantenimiento de la paz en Centroamérica llevadas a cabo por Naciones a través de ONUCA, que ha desarrollado durante un tiempo, además al mando de un general español, el General Quesada, una labor que ha sido reconocida como altamente positiva por todos los países de la zona, hasta el punto de que la Comisión de Seguridad Centroamericana ha solicitado la permanencia de ONUCA en las zonas fronterizas del área. ONUCA ha sido muy importante en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos de Esquipulas-2, en la verificación de desarme de la «contra» y demás civiles, y ha contribuido a algo muy importante, desde mi punto de vista, que es a la convivencia difícil entre el ejército popular sandinista y la contra. Estas acciones, unidas a un largo etcétera, que han sido además culminadas con éxito, nos llevan a sumarnos a la petición de la Comisión de Seguridad Centroamericana y a la petición del Secretario General de Naciones Unidas de seguir manteniendo observadores en esta zona.

En cuanto al apoyo a los procesos de democratización, nos parece significativa la visita del Ministro Narcís Serra a Nicaragua —país que enfrenta este proceso recién salido de una guerra— para establecer relaciones políticas en el campo de la defensa. De las conclusiones de esta visita nos parece destacable algo que el Ministro actual no ha mencionado, que es la intención de crear una agregaduría militar en Managua, que podría ser muy útil de cara a incrementar las relaciones entre estos dos países en el campo que nos ocupa, y que permitiría un flujo constante de información que es necesaria para que la colaboración sea efectiva y ayude realmente a Nicaragua a solucionar los graves problemas que le afectan.

Creo que España está en condiciones de colaborar en este proceso —desde luego modestamente, dentro de sus po-

sibilidades—, aportando nuestra experiencia, porque ya aquí estamos procediendo a la reducción y reestructuración de nuestras fuerzas armadas —requerimiento que se está haciendo por parte del Gobierno nicaragüense— y está en condiciones también de ayudar a la democratización y a una mayor profesionalización del ejército nicaragüense, del de Honduras y de los países del área. Ya el Ministro nos ha informado sobre algunas de las actividades que está desarrollando el Ministerio de Defensa para llevar a cabo esta cooperación. Pero nosotros pensamos que la cooperación con los países latinoamericanos en el campo de la defensa es importante más allá de lo que aportemos en razón de nuestros recursos internos, ya que España puede y debe ser un eslabón entre Latinoamérica y Europa —y esto es un matiz que me interesaría resaltar— y porque además este papel se está solicitando desde las dos partes. España puede llamar la atención a los países europeos en el sentido de volver la vista hacia ese otro Atlántico, al Atlántico en vías de desarrollo, al Atlántico de habla hispana, que necesita la paz y que necesita la democracia, y estos objetivos van a ser difícilmente alcanzables sin la ayuda de los países desarrollados.

La celebración del quinto Centenario del descubrimiento puede ser un marco apropiado para intensificar la colaboración necesaria entre Europa y América, dando al mismo una dimensión de paz, de cooperación, de distensión y de diálogo entre los países en vías de desarrollo y los países más ricos.

Voy a terminar animando al Ministro a mantener las acciones de colaboración en el ámbito de su responsabilidad con los países centroamericanos en favor de la paz y de la democracia, para lo cual contará siempre con el apoyo y la ayuda del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, para contestar a los diferentes intervinientes, el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Voy a ser muy breve por lo avanzado de la hora.

Yo tengo que agradecer a todos los grupos que han intervenido su apoyo a la acción llevada a cabo por los militares españoles destacados en Centroamérica por su labor en ONUCA. Realmente en España somos a veces muy pocos en las felicitaciones, y a mí me congratula especialmente poder trasladar a los profesionales que han participado en esa misión el apoyo que aquí se ha expresado esta mañana, y animarles porque creo que ésa es una labor que nos ha permitido acumular una gran experiencia para otras acciones de carácter similar que puedan tener lugar en el futuro, a las cuales el Gobierno y las Fuerzas Armadas de España están dispuestos a prestar su mayor apoyo.

El clima de entendimiento es indudablemente muy proclive y la confianza que todos esos países y sus Gobiernos tienen hacia España es muy grande y debemos aprovecharla. La cooperación bilateral, sin embargo, es todavía incipiente. Las peticiones son, como he dicho antes, muy voluminosas, muy diversas, prácticamente afectan a todos los

campos, de todo tipo, y no todas van a poder ser atendidas porque los recursos que tenemos son limitados. Si podemos tratar de conseguir, como sugería la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el apoyo de algunos otros países europeos en el buen entendimiento, como antes dije, de que esta cooperación no incluye el armamento, sino otro tipo de ayuda. Yo estoy de acuerdo con el señor Romero en que la cooperación debe seguir estando centrada en la enseñanza, en la formación de profesionales, sobre todo en una zona donde han abundado las fuerzas irregulares, y también en el diseño de marcos jurídicos de las fuerzas armadas y de sus profesionales que ahora no existen y que incluso durante bastante tiempo han estado borrados de la tradición política de estos países.

Yo he intentado en todo momento —y con esto me refiero sobre todo a lo que dijo el portavoz Popular— aprovechar la ocasión de esta comparecencia para destacar la acción de España en estos países a través del Ministerio de Defensa, que es lo que a mí me compete explicar. Obviamente, señoría, los observadores militares de ONUCA no eran del Ministerio de Asuntos Exteriores, y tampoco los asesores que han trabajado en la misión técnica para establecer la división de derechos humanos en El Salvador. Por tanto es misión —y yo debo defender a los profesionales que dependen de mi Departamento— del Ministerio de Defensa y de los profesionales de las Fuerzas Armadas españolas y no del Ministerio de Asuntos Exteriores toda esta serie de actuaciones que yo he mencionado, como por ejemplo los contactos bilaterales con Nicaragua o con Honduras para desarrollar una cooperación en el campo estrictamente militar. Eso no es del Ministerio de Asuntos Exteriores y por eso lo quiero destacar.

Yo no veo, señoría, que haya ninguna instrumentalización. Esta es una labor del Gobierno de España en nombre del Estado español. Es una acción de todos nosotros, no es una acción sólo del Gobierno y, como tal, está siendo llevada a cabo y está siendo destacada; es una labor de nuestras Fuerzas Armadas, que son de todos nosotros.

Yo quiero agradecer el apoyo más en detalle que ha hecho la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, concretamente a medidas que antes mencioné muy de pasada quiero destacar, por ejemplo, el apoyo a que se abran agregadurías militares en algunos de estos países, comenzando por Nicaragua. Esta es una medida que se está estudiando y que muy probablemente se pueda materializar en un tiempo no demasiado lejano. También es propósito que la acción bilateral no concluya en nuestro país, sino que podamos hacer, en la medida de lo posible, una acción multilateral conjuntando el esfuerzo de otras naciones europeas. A esto nos ayuda la confianza que los Gobiernos de Centroamérica tienen hacia España y también el reconocimiento de la mayor capacidad de comprensión de los problemas de estos países que hay por parte de la mayoría de los países europeos.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto queda terminada la comparecencia de hoy, si bien no el orden del día. Agradecemos al Ministro de Defensa y a los dos Secretarios de Estado su presencia en esta Comisión, también a todos los señores Diputados, así como a los servicios de la Cámara. Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961